BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Martes 25 de Marzo de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.767

SUMARIO

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Rey Brum D. anulando varios reparos.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930.

431. — Expte. 7473 —R— 929. — R. V. Nº 225. — Vista la presentación del señor Dionisio Rey Brum, en la que pide se anulen varios reparos formulados en concepto de diferencias de derechos entre el 5 y 25 %, a corcho en general, elaborado, que se despachó por los documentos de directo, del año 1926, que corren agregados; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que este Ministerio, por resolución de Junio 22 de 1925, declaró que los corchos comprendidos en la partida Nº 161 del Arancel, aplicada en este caso son los que se utilizan para tapar botellas, es decir, los tapones, a los cuales se denuncian vulgarmente por la materia, y en cuya forma debe entenderse que han sido incluídos en la Sección Comestibles y Artículos de Almacén, de la Tarifa;

Que, en el presente caso, si bien se ha declarado «corcho» y no «corchos» el despacho se ha hecho por la citada partida, por lo que, conforme al recordado antecedente, solo se despachan los tapones;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlanse los reparos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

La Arrocera Argentina (Frugone & Preve Lda.) Anulando varios reparos.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930.

432. — Expte. 6424 —L— 929. — R. V. Nº 224. — Vista la presentación de la firma «La Arrocera Argentina», Frugone & Preve Ltda., en la que piden se anulen los reparos Nos. 5214, 5215, 5491, 5492 y 5591 formulados en concepto de tara de 2 %, que se acordó a varias partidas de arroz descascarado, sin ninguna otra manipulación, en doble envase, que se despacharon por los documentos de directo del año 1928, agregados; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la Sección Taras, etc., de la Tarifa de Avalúos, acuerda la de 2 % entre otras, a los granos y sus derivados, en bolsas o envases dobles;

Que el presente caso es distinto del que contempla la resolución de 18 de Octubre de 1926 (R. V. Nº 1326), puesto que la rebaja está acordada expresamente en razón del envase doble;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en un caso análogo. (Exp. 2438—L—929, resuelto en Diciembre 27 ppdo.);

Anúlanse los reparos de que se trata.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Pérez Colman

Cía. Swift de La Plata. Anulación reparo.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930.

433. — Expte. 4263 —C— 929. — R. V. Nº 223. — Visto que la Cía. Swift de La Plata, solicita anulación del reparo que la Contaduría General formula al despacho Nº 1287 de 1923 de la Aduana local, en concepto de diferencia de derechos en papel para envolver con inscripción; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la Aduana de La Plata, ha aplicado el derecho de 40 % que corresponde, como ya lo ha declarado este Ministerio por resolución de Junio 8 de 1925 (R. F. Nº 157), reiterada por la de Febrero 8 de 1927;

Que en consecuencia, el reparo formulado no tiene razón de ser desde que, tratándose de normas para el despacho de mercaderías, no pueden reverse en un caso especial, ni la modificación puede comprender a mercaderías documentadas ya (Art. 72 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281), ni con mayor razón, a las nacionalizadas;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo en cuestión.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Pérez Colman

Cía Nac. de Petróleos Ltda. Anulando reparo.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930.

434. — Expte. 6895 —C— 929. — R. V. Nº 222. — Vista la presentación de la Compañía Nacional de Petróleos Ltda., en la que pide se anule el reparo Nº 8345, formulado en concepto de diferencia de derechos y servicios a hierro en chapas sin trabajar, documentado por permiso de importación Nº 63, del año 1929, intervenido por la Aduana de Campana; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que dicho reparo se formula por la diferencia de peso entre las cantidades parciales y total que acusa el documento aludido pero, teniendo en cuenta que el peso total establecido en guarismos y letras, coincide con el que obra en el conocimiento y certificado de origen, con lo que se pone en manifiesto el error en que se incurrió, es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Repartición que formuló el reparo,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

San Juan Marcelo M. Anulando un reparo

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930.

435. — Expte. 5723 —S— 928. — R. V. Nº 221. — Vista la presentación del señor Marcelo M. San Juan, en la que pide se anule el reparo Nº 4389, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 10 y 50 % en relojes de metal con caja de nácar para bolsillo, pertenecientes al despacho de directo Nº 179.041, del año 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el despacho de la mercadería con el derecho de 10 %, se efectuó de acuerdo con la norma establecida por la Aduana el 1º de Octubre de 1924, en vigor en la fecha de la operación;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo Nº 4389.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Baratta y Savio. Anulando reparo.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930.

436. — Expte. 4896 —B— 929. — R. V. Nº 220. — Vista la presentación de los señores Baratta y Savio, en la que piden se anule el reparo Nº 5540, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y 25 %, a hilo de algodón en ovillos, para zurcir, perteneciente al despacho de directo Nº 160.627, del año 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el despacho de la mercadería de referencia se ha efectuado de acuerdo a la norma establecida por la Aduana en el expediente número 308—Y—926, y las razones que la fundan, en cuanto al derecho, son procedentes,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo Nº 5540.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Campomar y Soulas. Anulando reparo

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930.

437. — Expte. 2233 —C— 929. — R. V. Nº 219. — Vista la presentación de los señores Campomar y Soulas, en la que piden se anule el reparo Nº 4177, formulado en concepto de derechos al 25 %, a «cardones vegetales, piezas de repuesto para máquinas industriales en general», despachados libres por documentos de directo Nº 204.744, del año 1925; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que este Ministerio, por Resolución Nº 795 de fecha 12 de Junio de 1924, recaída en el Expte. 2451—A—924, declaró que los cardones vegetales que se emplean en la industrial textil, son piezas de repuesto para máquinas, comprendidos entre los que libera de derechos la Ley Nº 11.281 en su Art. 4º;

Que, en consecuencia, no procede el reparo impugnado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo Nº 4177.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Cruz F. F. Anulando reparo.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930.

438. — Expte. 5047 —C— 929. — R. V. Nº 218. — Vista la presentación del señor Federico F. Cruz, en la que pide se anule el reparo Nº 6610, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 50 %, a «útiles para la fabricación de suspensores, de seda o mezcla» despachados por documentos de directo Nº 183.237, presentado el 13 de Octubre de 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio, por resolución de fecha 1º de Diciembre de 1927, (R. F. Nº 254), dejó establecido que la mercadería de referencia estaba sujeta a su importación, al derecho de 50 % que determina la Ley Nº 11.281;

Que, en esta virtud, habiéndose efectuado el despacho cuestionado con anterioridad a esa fecha y por otra parte, de acuerdo con lo resuelto por la Aduana en la Consulta Nº 233, de Junio 27 de 1927, no procede el reparo impugnado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo Nº 6610.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Bauer & Helbling — Devolución de eslingaje

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930

439. — Expediente 8282 -B- 928. — R. V. N.º 217. — Visto este expediente en que la firma Bauer y Helbling solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital por errónea aplicación de la base para la liquidación del eslingaje en los 24 manifiestos de despacho directo que detalla atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito y la descarga se efectuó por cuenta de los interesados, por lo cual debió liquidárseles el eslingaje sobre la base del valor, como lo establece expresamente el Art. 7º de la Ley 11.218

Que, sin embargo, la liquidación se practicó con arreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución de fecha 10 de Septiembre de 1926;

Que por la circunstancia de haber sido revocada por este Ministerio la resolución de referencia, sería inequitativo exigir el requisito del protesto por el pago efectuado, omitido en este caso;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Pérez Colman

Saint Fréres. — Confirmando reparo.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930

440. — Expediente 3323 —S— 1929, — R. V. N.º 216. — Visto que la firma Saint Fréres, solicita anulación del reparo N.º 4257, formulado por la Contaduría General al manifiesto N.º 116.318, de la Aduana de la Capital, en concepto de diferencia en la liquidación de los servicios de eslingaje de directo, prestados a la mercadería documentada por dicho manifiesto;

Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la liquidación por otra base que la del valor, ha sido practicada de acuerdo con la resolución dictada por la Aduana con fecha Septiembre 10 de 1926;

Que dicha resolución contraría disposiciones expresas de la Ley 11.218 (Art. 7) y su Decreto Reglamentario, razón por la cual fué revocada por este Ministerio con fecha Agosto 8 de 1928;

Que, en esta virtud, el reparo formulado procede, como se ha considerado procedente, en todos los casos, la devolución de lo pagado de más por la aplicación de la resolución aduanera citada; aun cuando deba reducirse como lo aconseja la misma Contaduría General, por el equivalente de los servicios prestados a los fardos de arpillera girados a depósitos particulares por la Aduana, y lo pagado por cargos Nos. 10.379 y 11.495 por diferencia de eslingage que no corresponde.

El Ministro de Hacienda:

Resuelve:

Confírmase el reparo de que se trata, reducido a $ 6.60 o/s. por los conceptos expresado;

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Gallone Vicente. — Confirmando cargo por multa de 5 %.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930

441. — Expediente 7.8[illegible] —G— 929. — R. V. N.º 215. — Vista la presentación del señor Vicente Gallone, en la que pide se anule el cargo N.º 16.244, formulado en concepto de multa de 5.% por demora en el retiro de mercaderías pertenecientes al manifiesto de depósito N.º 118.136, del año 1929;

Atento lo actuado, y

Considerando:

Que por el documento de referencia se pidió a despacho mercaderías que estaban sujetas a intervención por parte del Ministerio de Guerra;

Que, según resulta de autos, el interesado se ha mostrado remiso en el diligenciamiento del despacho, por cuanto habiéndose éste girado a Registros el 23 de Agosto y verificada y despachada la mercadería el 28, los efectos se retiraron el 4 de Septiembre, es decir, vencido el plazo de cinco días que prescribe el art. 19.º de la Ley N.º 11.248, que corría a partir del 23 de Agosto;

Por lo expuesto, de conformidad con los informes todos que obran en autos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Ministro de Hacienda:

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos y para que, al exigir la reposición del sellado, exija a su vez se integre el del escrito de presentación, en los términos del inc. 16) art. 32º de la Ley Nº 11.290 por cuanto importa una apelación de lo resuelto por la Aduana en la solicitud N.º 1966. —G— 929. agregada.

Pérez Colman

Plate & Cía. Negando anulación cargo por multa de 5%.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930

442 — Expediente 6569 —P— 929. — R. V. N.º 214 — Vista la presentación de los Sres. Plate & Cía en la que piden se anule el cargo N.º 12.205, formulado en concepto de multa de 5%, por demora en el retiro de las mercaderías pertenecientes al manifiesto de depósito N.º 103.[illegible]93 del año 1929; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo manifiestan los interesados, dichas mercaderías no lo pudieron ser retiradas a plaza por cuanto el día del vencimiento del documento aludido, llovió copiosamente, lo que imposibilitó llevar a efecto la extracción de las mercaderías;

Que según se informa en autos, la mayoría de los depósitos, en ese día, efectuaron operaciones de carga;

Que, en esta virtud, este reclamo no puede prosperar.

Por lo expuesto de conformidad con los informes todos que obran en autos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Ministro de Hacienda:

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

Pérez Colman

Fernández, Viera & Cía. Anulando un reparo

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930

443. — Expediente 308 —F— 930. — R. V. N.º 213. — Vista la presentación de los señores Fernández, Viera & Cía. en la que piden se anule el reparo N.º 11.892, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y 25 «hilo de algodón para zurcir en ovillos» despachado por documento de directo Nº 22.917, del año 1928.

Atento lo actuado, y

Considerando:

Que el despacho de la mercadería de referencia, con el derecho de 5%, se ha efectuado de acuerdo con lo resuelto por la Aduana en el Exp. 308 —I— 926, en Abril 6 de 1927;

Que en esta virtud, y atento lo dispuesto por el Art. 72º del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 11.281, no procede el reparo observado;

El Ministro de Hacienda

Resuelve:

Anúlase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos;

Pérez Colman

Castelbajac Fermín, P. — Anulando varios reparos.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930

444. Exptes 6312 y 6393 —C— 929, — R. V. N.º 212 — Vistos estos expedientes en los que la Sucesión de Fermín P. Castelbajac solicita se anulen varios reparos formulados en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y 25 % a «hilo de algodón para zurcir, en ovillos, despachados por los documentos de directo que se acompañan, del año 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el despacho de la mercadería de referencia, con el derecho de 5 %, se ha efectuado de acuerdo con lo resuelto por la Aduana en el expediente 303 —I— 926, en Abril 6 de 1927;

Que, en esta virtud, y atento lo dispuesto por el artículo 72º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 11281;
El Ministro de Hacienda
Resuelve:
Anúlase los reparos de que se trata
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Pérez Colman

Doublet Hnos. Negando devolución derechos.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1930
445 — Expediente 7028 —D— 929. —R. V. N.º 211.— Vista la presentación de los señores Doublet Hnos. en la que piden devolución de lo abonado de más por error en aplicación del derecho a mercaderías pertenecientes al documento de directo N.º 70.940, presentado el 16 de Abril de 1926,
Atento los informes producidos, y
Considerando:
Que el Art. 143º de la Ley N.º 810 excluye todo reclamo de parte del comerciante en el caso de operaciones de despacho directo una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo o, más propiamente, aritméticos;
Que, por otra parte, según resulta de autos, los derechos a la mercadería cuestionada se cobraron de acuerdo a la norma que regía en la fecha del despacho.
El Ministro de Hacienda:
Resuelve:
No ha lugar;
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Pérez Colman.

Carlos Pavese. — Devolución de eslingaje
Buenos Aires, Febrero 25 de 1930.
446. — Expediente 2986 -P- 929. — R. V. N.º 210. — Visto este expediente en que el señor Carlos Pavese solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital por errónea aplicación de la base para la liquidación del eslingaje en los 36 manifiestos de despacho directo que detalla; atento-lo actuado, y
Considerando:
Que, excepto parte de la documentada por manifiesto N.º 199.182 de 1926 en que la devolución procede en virtud de lo dispuesto en la resolución de enero 14 de 1914, por haberse girado a depósito particular, se trata de mercaderías que no entraron a depósito y la descarga se efectuó por cuenta del interesado, por lo cual debió liquidárseles el eslingaje sobre la base del valor, como lo establece expresamente el artículo 7.º de la Ley 11.248.
Que, sin embargo, la liquidación se practicó con arreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución de fecha 10 de septiembre de 1926.
Que por la circunstancia de haber sido revocada por este Ministerio la resolución de referencia, sería inequitativo exigir el requisito del protesto por el pago efectuado, omitido en este caso,
Por lo expuesto,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese la devolución que se solicita.
Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.
Pérez Colman

Compañía Continental de Exportación — Sobre caución derecho materiales para elevadores de granos.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1930.
447. — Expediente 1036 -C- 1929 — R. V. N.º 209. — Vista la presentación de la S. A. Compañía Continental de Exportación, en la que pide que con su garantía se permita al señor Julio Dell'Oca, a firmar letras en garantía de los derechos correspondientes a los materiales que se detallan a fojas una y vuelta del presente expediente, con destino a la construcción de un elevador de granos, en el puerto de la Capital; atento lo actuado, y
Considerando:
Que por lo que respecta a la determinación de los materiales que gozan de franquicia, corresponde a la Aduana entender originariamente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del decreto reglamentario de la Ley 11.281,
Que en cuanto a la caución de derechos, de los comprendidos en el beneficio, la misma reglamentación establece las condiciones para obtenerla,
Por lo expuesto,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Hágase saber por intermedio de la Aduana de la Capital y archívese en la misma previa reposición de sellos.
Pérez Colman

Embajada de Italia — Libre despacho.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930.
448. — Expediente 1258 -I- 1930. — R. D. N.º 144. — Vista la nota de la Embajada de Italia trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal internacional N.º 15.227, conteniendo artículos de lencería, venido en el vapor "Conte Rosso" y destinada al Doctor Tomaso Mancini, Agregado Comercial a la citada Embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Pérez Colman

Embajada de Italia. — Libre despacho
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930.
449. — Expediente 1259—I— 930.— R. D. Nº 145. — Vista la nota de la Embajada trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de dos cajones conteniendo material de propaganda turística, venidos en el vapor «Duilio» y destinados a la Oficina Comercial de la citada Embajada, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad:
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pérez Colman

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho
Buenos Aires, Febrero 28 de 1930
450. — Expediente 1260—P— 1930. R. D. Nº 146. — Vista la nota de la Legación de los Países Bajos trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal internacional Nº 16527 conteniendo material de propaganda de las Indias Holandesas, venido en el vapor «Florida», y destinada a dicha Legación; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad;
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pérez Colman

Legación del Paraguay. — Libre despacho
Buenos Aires, Febrero 28 de 1930
451. — Expediente 1261 —P— 930 R. D. Nº 147. — Vista la nota de la Legación del Paraguay trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo un automóvil de ocho cilindros con sus ruedas de auxilio, baúl y caja de herramientas, venido en el vapor «Bruyere», y transferido al Dr. J. Ismael Candia, Consul General de dicho país en ésta y como perteneciente a su primera instalación; de conformidad con lo resuelto por el Decreto de 21 de Junio de 1921 y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Pérez Colman

Embajada de Estados Unidos. —Libre despacho
Buenos Aires, Febrero 28 de 1930
452. — Expediente 1328 —E— 930 R. D. Nº 148. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 1902, conteniendo un paquete de libros, venida en el vapor «Arlanza», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, para el Sr. Butler Hatahan, Agregado Civil a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho
Buenos Aires, Febrero 28 de 1930.
453. — Expediente 1331 —P— 930 R. D. Nº 149. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación de una encomienda postal Nº 645, conteniendo efectos personales, venida en el vapor «Sierra Ventana», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la esposa del Sr. Ministro de los Países Bajos.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Embajada del Uruguay. — Libre despacho
Buenos Aires, Febrero 28 de 1930
454. — Expediente 1332 —U— 930 R. D. Nº 150 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo artículos de porcelana, venido en el vapor «Ciudad de Buenos Aires», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al Sr. Embajador del Uruguay.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Legación de Suiza. — Libre despacho
Buenos Aires Marzo 1º de 1930
455. — Expediente 1334 —S— 930. R. D. Nº 151. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación 15 cajones conteniendo vino embotellado, venidos en el vapor «Florida», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al Sr. Ministro de Suiza.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Legación de Cuba. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — 456. — Expediente 1407 —C— 930. R. D. Nº 152. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un paquete conteniendo (13) botellas ron, venido en el vapor «Atlántico», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas seis, al Sr. Ministro de Cuba.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Legación de Finlandia. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 7 de 1930 — 457. — Expediente 1408 —F— 930. R. D. Nº 153. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones conteniendo muebles, venidos en el vapor «Cambrian Express», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Finlandia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Embajada de México. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 7 de 1930 — 458. — Expediente 1409 —M— 930. R. D. Nº 154. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 649 conteniendo efectos personales, venida en el vapor «Sierra Ventana», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la esposa del Sr. Embajador de México.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Legación de Rusia. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 7 de 1930 — 459. — Expediente 1410 —R— 930. R. D. Nº 155. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nos. 19720/21, conteniendo cigarrillos, venidas en el vapor «H. Wonion», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al Sr. Ministro de Rusia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Embajada de Estados Unidos. —Libre despacho
Buenos Aires Marzo 10 de 1930.— 460. — Expediente 1329 —E— 930. R. D. Nº 157. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo efectos personales venido en el vapor «Holstein», y destinado al Sr. Consul de dicho país; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pérez Colman

Embajada de Estados Unidos. —Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 10 de 1930.— 461. — Expediente 1330 —E— 930. R. D. Nº 158. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide el libre despacho de setenta y dos cajones conteniendo muebles y útiles para oficina, venidos en el vapor «Southern Cross», y destinados a la Embajada y al Consulado de dicho país, y
Considerando:
Que por lo que respecta a los efectos para la Embajada (71 cajones), la franquicia que se pide está comprendida en las disposiciones de los artículos 250 y 251;
Que en cuanto al cajón para el Consulado, puede accederse a lo pedido de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad;

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pérez Colman

Legación de Bolivia. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 12 de 1930.— 462. — Expediente 1477 —B— 930. R. D. Nº 159. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo un automóvil ocho cilindros, ruedas de auxilio y baúl para el mismo, venido en el vapor «Southern Cross», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al Sr. Ministro de Bolivia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Embajada del Brasil. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 12 de 1930 — 463. — Expediente 1482 —B— 930. R. D. Nº 160. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (4) encomiendas postales números 2107/10 conteniendo material de despacho, venidas en el vapor «Andalucía» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas diez, a la Embajada del Brasil.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Legación de Colombia. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 12 de 1930.— 464. — Expediente 1486 —C— 930. R. D. Nº 161. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cuatro cajas conteniendo vinos generosos, venidas en el vapor «I. I. de Borbón», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al Sr. Ministro de Colombia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Legación de Colombia. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 12 de 1930.— 465. — Expediente 1487 —C— 930. R. D. Nº 162. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación ocho cajas conteniendo vino Champagne, venidas en el vapor «Kerguelen», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres a la Legación de Colombia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Legación de Colombia. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 12 de 1930.— 466. — Expediente 1488 —C— 930. R. D. Nº 163. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación de una encomienda postal Nº 9187, venida en el vapor «Bayern», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos a la Legación de Colombia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Legación de Dinamarca. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 12 de 1930.— 467. — Expediente 1470 —D— 930 R. D. Nº 164. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 2101 conteniendo un paquete de cigarrillos, venida en el vapor «Andalucía Star» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Sr. Secretario Comercial de la Legación de Dinamarca.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Legación de Finlandia. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 12 de 1930.— 468. — Expediente 1490 —F— 930 R. D. Nº 165. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cinco cajones conteniendo dos transformadores y tres refrigeradores, venidos en el vapor «Southern Cross», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cinco a la Legación de Finlandia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Embajada de España. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 12 de 1930.— 469. — Expediente 1171 —E— 930 R. D. Nº 166. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (7) siete cajas conteniendo vino, venidas en el vapor «I. I. de Borbón», y destinadas como lo acredita la nota de fojas una, al Sr. Embajador de España.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Legación del Japón. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 12 de 1930.— 470. — Expediente 1481 —J— 930 R. D. Nº 167. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cinco cajones conteniendo Champagne, venidos en el vapor «Aurigny», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al Sr. Ministro del Japón.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Legación de Japón. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 12 de 1930 471. — Expte 1485—J—1930. — R. D. N.º 168. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos bultos conteniendo comestibles, venidos en el vapor «Montevideo Marú», y destinados como lo acredita la nota de fojas una, a la Legación del Japón.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Embajada del Perú. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 12 de 1930 472. — Expte. 1473—P—1930. — R. D. N.º 169. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.º 22.115 conteniendo una caja de perfume y una Paraguas, venida en el vapor «Kerguelen», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Esposa del señor Embajador del Perú.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Embajada del Uruguay. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 12 de 1930 473. — Expte. 1489—U—1930. — R. D. N.º 170. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve;
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajas conteniendo té, venidas en el vapor «Dunster Grange», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Consejero Honorario de la Embajada del Uruguay.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 13 de 1930 474. — Expte. 1478—P—1930. — R. D. N.º 171. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una pieza certificada N.º 778 y dos encomiendas postales números 24.552/1, que contienen efectos personales, venidas en el vapor «Mendoza», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fs. cuatro; a la Esposa del señor Ministro de los Países Bajos.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 13 de 1930 475. — Expte. 1479—P—1930. — R. D. N.º 172. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, la pieza certificada N.º 803, venida en el vapor «Mendoza», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; a la Esposa del señor Ministro de los Países Bajos.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Embajada del Brasil. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 13 de 1930 476. — Expte. 1480—B—1930. —R. D. N.º 173. — Vista la nota de la Embajada del Brasil, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de tres encomiendas postales números 1462/1 y 2 venidas en el vapor «Almeda Star», conteniendo artículos para los Consulados de dicho país en esta Capital y en Paso de los Libres; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pérez Colman

Embajada del Brasil. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 13 de 1930 477. — Expte. 1483—B—1930. — R. D. N.º 174. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal internacional N.º 1463 conteniendo material de despacho, venida en el vapor «Almeda Star», y destinada al Consulado de dicho país en Paso de los Libres (Corrientes); de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pérez Colman

Legación del Panamá. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 13 de 1930 478. — Expte. 1491—P—1930. — R. D. N.º 175. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, las piezas certificadas números 739/42, venidas en el vapor «Southern Cross», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de Panamá.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Embajada de México. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 13 de 1930 479. — Expte. 1492—M—930. — R. D. N.º 176. — Vista la nota de la Embajada de México, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de cuatro barriles conteniendo artículo de barro cocido, venidos en el vapor «Vauban», y destinados al señor Agregado Comercial a la mencionada embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pérez Colman

Embajada de los Estados Unidos. — Libre deshacho
Buenos Aires, Marzo 15 de 1930 480. — Expte. 1582—E—1930. — R. D. N.º 177. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un fardo conteniendo alfombras, venido en el vapor «Southern Prince», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Embajada de los Estados Unidos. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 15 de 1930 481. — Expte 1583—E—1930. — R. D. N.º 178. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (54) cincuenta y cuatro cajones conteniendo muebles, venidos en el vapor «Pan América», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 15 de 1930 482. — Expte. 1584—G—1930. — R. D. N.º 179. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.º 26.344 conteniendo libros, venida en el vapor «Asturias», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor

Consejero Comercial de la Embajada de Gran Bretaña.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Embajada de los Estados Unidos. — Libre deshacho
Buenos Aires, Marzo 15 de 1930
483. — Expte. 1585—E—1930. — R. D. N.º 180. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos cajones conteniendo loza, cristalería y libros, venidos en el vapor «Sud Americano», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Legación de Italia. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 15 de 1930
484. — Expte. 1586—I—1930. — R. D. N.º 181. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.º 24.7.6 conteniendo muestras, venida por la vía La Quiaca, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Primer Secretario de la Embajada de Italia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Legación de Dinamarca. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 15 de 1930
485. — Expte. 1587—D—1930. — R. D. N.º 182. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación, una encomienda postal internacional (valor declarado), conteniendo un libro, venida en el vapor «Mendoza», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cuatro, al señor Ministro de Dinamarca.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Legación de Dinamarca.— Libre despacho
Buenos Aires Marzo 15 de 1930.
486—Exp. 1588—D—930. — R. D. Nº. 183. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nos. 1922 y 1923 conteniendo banderas, venidas en el vapor «Cap Norte», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, a la Legación de Dinamarca.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
A. M. Onetto

Embajada de Estados Unidos.— Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 15 de 1930.
487.—Exp. 1590—E—930. — R. D. Nº. 184. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un «lift van», conteniendo muebles, venido en el vapor «Pan América», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al Sr. E. G. Greene, Primer Secretario de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
A. M. Onetto

Embajada de Italia.— Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 15 de 1930.
488.—Exp. 1591—I—930. — R. D. Nº. 185. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (19) diez y nueve cajones y (1) un baúl conteniendo objetos de arte, vino, ropa blanca, una máquina de coser y efectos de viaje, venidos en el vapor «Duilio», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres a S. E. el Sr. Embajador de Italia, Conde Bonifacio Pignatti di Custoza.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
A. M. Onetto

Camartino & Cía.— Negando prórroga para reembarcar un automóvil.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1930.
489.—Exp. 4421—C—929. — R. V. Nº. 273. — Vista la presentación de los señores Camartino y Cía., en la que piden se les acuerde una prórroga de seis meses para reembarcar un automóvil, introducido en los términos del Art. 29 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº. 11.281; atento lo actuado y
Considerando:
Que atento lo expresamente estatuído por la disposición que se cita y el hecho de no concurrir circunstancia alguna en favor de la presente gestión;
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Pérez Colman

Laffin Alberto y Cía.— Negando anulación reparos por eslingaje
Buenos Aires, Marzo 12 de 1930.
490.—Exp. 594—L—930. — R. V. Nº. 272. — Visto que la firma Alberto Laffin y Cía., solicita anulación de los reparos formulados por la Contaduría General en concepto de diferencia de eslingaje de mercaderías despachadas por la Aduana de la Capital, por los manifiestos que también se expresan: reparos Nos. 13.514|18 a los manifiestos Nos. 58.885, 58.884, 51.111, 54.049 y 51.885 del año 1928; atento los informes producidos y
Considerando:
Que la liquidación por otra base que la del valor, ha sido practicada de acuerdo con la resolución dictada por la Aduana con fecha Septiembre 10 de 1926;
Que dicha resolución contraría disposiciones expresas de la Ley 11.248 (Art. 7º.) y su Decreto Reglamentario, razón por la cual fué revocada por este Ministerio con fecha Agosto 8 de 1928;
Que en esta virtud, los reparos formulados proceden, como se ha considerado procedente, en todos los casos la devolución de lo pagado de más por la aplicación de la resolución aduanera citada.
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Pérez Colman

Podestá Ernesto A.— Devolución de lo abonado por eslingaje
Buenos Aires, Marzo 12 de 1930.
491.—Exp. 5082—P—929. — R. V. Nº. 271. — Visto este expediente en que la firma Ernesto A. Podestá solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital por errónea aplicación de la base para la liquidación del eslingaje en el manifiesto de despacho directo Nº. 222.617 del año de 1927; atento lo actuado, y
Considerando:
Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito y la descarga se efectuó por cuenta de los interesados, por lo cual debió liquidársele el eslingaje sobre la base del valor, como lo establece expresamente el Art. 7º. de la Ley 11.248;
Que sin embargo, la liquidación se practicó con arreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución de fecha 10 de Septiembre de 1926;
Que por la circunstancia de haber sido revocada por este Ministerio la resolución de referencia, sería inequitativo exigir el requisito del protesto por el pago efectuado, omitido en este caso;
Por lo expuesto,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese la devolución que se solicita.
Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente, y fecho vuelva a los fines ulteriores.
Pérez Colman

Piovera y Sa.— Concediendo devolución por eslingaje
Buenos Aires, Marzo 12 de 1930.
492.—Exp. 6818—P—928. — R. V. Nº. 270. — Visto este expediente en que la firma Piovera y Sa solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital por errónea aplicación de la base para la liquidación del eslingaje en 34 manifiestos de despacho directo que detalla; atento lo actuado, y
Considerando:
Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito y la descarga se efectuó por cuenta de la firma interesada, por lo cual debió liquidársele el eslingaje sobre la base del valor, como lo establece expresamente el Art. 7º. de la Ley 11.248;
Que, sin embargo, la liquidación se practicó con arreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución de fecha 10 de Septiembre de 1926;
Que por la circunstancia de haber sido revocada por este Ministerio la resolución de referencia, sería inequitativo exigir el requisito del protesto por el pago efectuado, omitido en este caso;
Por lo expuesto,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese la devolución que se solicita.
Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los fines ulteriores.
Pérez Colman

Cattaneo C.— Concediendo devolución
Buenos Aires, Marzo 12 de 1930.
493.—Exp. 7256—C—929. — R. V. Nº. 269. — Visto este expediente en que el Sr. Carlos Cattaneo solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital por errónea aplicación de la base para la liquidación del eslingaje en el manifiesto de directo Nº. 218.648 del año 1927; atento lo actuado, y
Considerando:
Que se trata de mercaderías que no entró a depósito y la descarga se efectuó por cuenta del interesado, por lo cual debió liquidársele el eslingaje sobre la base del valor, como lo establece expresamente el Art. 7º. de la Ley 11.248;
Que, sin embargo, la liquidación se practicó con arreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución de fecha 10 de Septiembre de 1926;
Que por la circunstancia de haber sido revocada por este Ministerio, la resolución de referencia, sería inequitativo exigir el requisito del protesto por el pago efectuado, omitido en este caso;
Por lo expuesto,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese la devolución que se solicita.
Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los fines ulteriores.
Pérez Colman

Meyer L. D.— Negando devolución por eslingaje
Buenos Aires, Marzo 12 de 1930.
494.—Exp. 2709—M—929. — R. V. Nº. 268. — Visto este expediente en que la firma L. D. Meyer y Cía. Ltda. solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital por errónea aplicación de la base para la liquidación del eslingaje en los 32 manifiestos de despacho directo que detalla; atento lo actuado, y
Considerando:
Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito y la descarga se efectuó por cuenta de los interesados, por lo cual debió liquidársele el eslingaje sobre la base del valor, como lo establece expresamente el Art. 7º. de la Ley 11.248;
Que, sin embargo, la liquidación se practicó con arreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución de fecha 10 de Septiembre de 1926;
Que por la circunstancia de haber sido revocada por este Ministerio la resolución de referencia, sería inequitativo exigir el requisito del protesto por el pago efectuado, omitido en algunos manifiestos;
Por lo expuesto,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese la devolución que se solicita.
Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los fines ulteriores.
Pérez Colman

Permentier E. de— Negando anulación reparo por eslingaje
Buenos Aires, Marzo 12 de 1930.
495.—Exp. 972—P—1930. — R. V. Nº. 267. — Visto que el Sr. E. de Permentier, solicita anulación de reparo Nº. 15.524 formulado por la Contaduría General en concepto de diferencia de eslingaje de mercaderías despachadas en la Aduana de la Capital por el manifiesto 63.677 del año 1928; atento los informes producidos y
Considerando:
Que la liquidación por otra base que la del valor, ha sido practicada de acuerdo con la resolución dictada por la Aduana con fecha Septiembre 10 de 1926;
Que dicha resolución contraría disposiciones expresas de la Ley 11.248 (Art. 7º.) y su Decreto Reglamentario, razón por la cual fué revocada por este Ministerio con fecha Agosto 8 de 1928;
Que, en esta virtud, el reparo formulado procede, como se ha considerado procedente, en todos los casos, la devolución de lo pagado de más por la aplicación de la resolución aduanera citada.
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Pérez Colman

Seré y Cía.— Negando anulación reparo por eslingaje
Buenos Aires, Marzo 12 de 1930.
496.—Exp. 971—S—1930. — R. V. Nº. 266. — Visto que la firma Seré y Cía. solicita anulación del reparo Nº. 15.525 formulado por la Contaduría General en concepto de diferencia de eslingaje de mercaderías despachadas en la Aduana de la Capital por el manifiesto 60125 del año 1928; atento los informes producidos y
Considerando:
Que la liquidación por otra base que la del valor, ha sido practicada de acuerdo con la resolución dictada por la Aduana con fecha Septiembre 10 de 1926;
Que dicha resolución contraría disposiciones expresas de la Ley 11.248 (Art. 7º.) y su Decreto Reglamentario, razón por la cual fué revocada por este Ministerio con fecha Agosto 8 de 1928.
Que, en esta virtud, el reparo formulado procede, como se ha considerado procedente, en todos los casos la devolución de lo pagado de más por la aplicación de la resolución aduanera citada.
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pérez Colman

Aduana de Gualeguaychú. — Aprobando la habilitación provisoria de un galpón para depósito de sulfato de aluminio.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1930
497. — Expediente 7781-G-1929. — R. V. N.º 265. — Vista la nota de la Aduana de Gualeguaychú, en la

que comunica haber concedido la habilitación con carácter precario del galpón de las Obras Sanitarias de Entre Ríos para depositar una partida de sulfato de aluminio; atento lo informado ,y

Considerando:

Que el procedimiento seguido por la Aduana de referencia se ajusta a lo dispuesto por el artículo 186 del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 11.281

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Apruébase la habilitación provisoria de que se da cuenta .

Pase a la Aduana de Gualeguaychú, a sus efectos.

Pérez Colman

Descours y Cabaud. — Aprobando habilitación depósito .

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930

498. — Expediente 135-B-.930. — R. V. N.º 254. — Vista la nota de la Aduana de Bahía Blanca, en la que comunica haber concedido la habilitación con carácter precario, del depósito que la firma Descours y Cabaud posee en la Avenida Parchappe de esa ciudad, a los efectos de clasificar varias partidas de hierro; atento lo informado, y

Considerando:

Que el procedimiento seguido por la Aduana de referencia se ajusta a lo dispuesto por el artículo 186 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281,

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Apruébase la habilitación provisoria de que se da cuenta.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca a sus efectos.

Pérez Colman

Abelenda y Cía. — Aprobando habilitación depósito en Bahía Blanca.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930

499. — Expediente 136-B-.930. — R. V. N.º 263. — Visto la nota de la Aduana de Bahía Blanca, en la la que comunica haber concedido la habilitación con carácter precario, del depósito que la firma Abelenda y Cía. posee en esa ciudad, a los efectos de clasificar varias partidas de hierro atento lo informado, ,y

Considerando:

Que el procedimiento seguido por la Aduana de referencia, se ajusta a lo dispuesto por el artículo 186 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281,

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Apruébase la habilitación provisoria de que se da cuenta.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca a sus efectos.

Pérez Colman

Lloyd Royal Belga, S. A. — Devolución derechos permanencia y muelle

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930

500. — Expediente 5147-L-1929. — R. V. N.º 261. — Vista la presentación del Lloyd Royal Belga S. A., en la que pide devolución de lo abonado en concepto de permanencia y muelle, por el día 31 de agosto de 1929, correspondiente al vapor «Macedonier», que no pudo zarpar, por falta de agua; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el buque de referencia quedó listo para zarpar ese día, lo que no pudo hacer debido a que se cerraron las esclusas del dique en que se hallaba, por la gran bajante de las aguas;

Que, en esta virtud, la causal de fuerza mayor expresada, aconseja proveer en la forma solicitada;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Concédese la devolución que se pide.

Pase a la Contaduría General para que liquide y, fecho, vuelve a los efectos ulteriores.

Pérez Colman

Houlder Brothers y Cía. Ltda. — Negando devolución derecho muelle

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930

501. — Expediente 5177-H-1923. — R. V. N.º 262. — Vista la presentación de la firma Houlder Brothers y Cía, Ltda. en la que pide devolución de lo abonado en concepto de muelle, correspondiente a los días 26, 27 y 28 de septiembre de 1923, por el vapor Marquesa, que no pudo atracar debido a la bajante de las aguas en el dique 4.º del puerto de la Capital, atento los informes producidos y

Considerando:

Que el vapor de referencia, girado a la Sección 8.ª del dique 4.º acupó el sitio arrimar bien al muelle, en forma que ningún otro buque podía ser destinado a dicha Sección;

Que según lo expresa la Prefectura General Marítima, el agua en el dique, a la fecha del atraque, superaba el calado del buque, no constando, por otra parte, que hubiera varado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Pérez Pedro E. — Negando dejar sin efecto un Decreto,

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930

502. — Expediente 931-P-1930 .— R. V. N.º 260. — Vista la solicitud del señor Pedro E. Pérez, en la que pide se deje sin efecto el Decreto de fecha 3 de Julio de 1920, por el que se encomendó al señor Procurador Fiscal de la Sección Salta, la iniciación de las acciones pertinentes contra la firma Ortiz y Cía. antecesora del recurrente, hasta obtener el pago de la suma de $ 3.391,07 m/n. adeudada por concepto de derechos aduaneros, y

Considerando:

Que dicho decreto fué dictado a pedido de la Contaduría General y en ejecución de lo prescripto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad;

Que el peticionante reconoce que la deuda resulta del impuesto de 5 o/o a la importación de animales en pie, durante el año 1917, que no se percibió al efectuarse el despacho de varias partidas;

Que dicho impuesto no lo estableció el Poder Ejecutivo, como lo asevera el recurrente, sino la Ley N.º 10.220, vigente durante el año 1917;

Que la firma Ortiz y Cía. es responsable de la suma adeudada, puesto que a su nombre se efectuaron los despachos (Art. 171 de las Ordenanzas de Aduana),

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de Salta para su notificación y archivo, previa reposición de sellos.

Pérez Colman

S. A. Bodegas y Viñedos Gargantini. — Negando libre despacho cohetes para la defensa del granizo.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930

503. — Expediente 927-G-1930. — R. V. N.º 259. — Vista la solicitud de la S. A. Bodegas y Viñedos «Gargantini» en la que pide libre despacho de 93 cajones conteniendo cohetes, varillas, etc., destinados a prevenir la caída del granizo sobre las plantaciones; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe disposición legal alguna que libere de derechos a las mercaderías de referencia;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana, de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Hacienda Ministerio .— Designando representante en una demanda por cobro de pesos.

Buenos Aires Marzo 10 de 1930

504. — Expediente 6705-J-1929. — R. V. N.º 253. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Saul M. Escobar, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del Dr. L. Gómez Molina, se ha presentado el señor Ramiro M. del Carril en representación de las Sociedades Anónimas «Carlos Casares Ltda. Compañía de Tierras», «Campos y Quebrachales Puerto Sastre» y «Sociedad Forestal de Puerto Guarany», entablando demanda contra el Gobierno de la Nación, por devolución de derechos de exportación; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio de referencia.

2.º Comuníquese, etc.

Pérez Colman

Dodero Alberto A. — Negando reconsiderar Art. 2.º Decreto 10 de Enero 1930 sobre exportación de hierro.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1930

505. — Expediente 578-D-1930. — R. V. N.º 257. — Vista la presentación del señor Alberto A. Dodero, en la que solicita se reconsidere el Art. 2.º del Decreto de 10 de Enero último ,en cuanto dispone que todo el hierro embarcado desde el día 12 de diciembre último debe tributar el derecho que establece el Art. 4.º «in-fine» de la Ley N.º 11.274, y

Considerando:

Que no existe mérito para reconsiderar la disposición precitada, puesto que ella reviste carácter general y debe entenderse que se refiere a las transacciones que para la exportación de hierro fueran realizadas con posterioridad a la fecha del Decreto que la prohibe;

Que las que se mencionan en el Decreto de 10 de Enero último se efectuaron con anterioridad a la fecha en que se decretó la prohibición (9 de diciembre de 1929), como se comprobó por medio de los respectivos contratos de compra venta;

Que la Ley 10.349, que gravó la exportación de mercaderías, etc., tuvo en cuenta la situación desventajosa en que se encontrarían colocados los exportadores que hubieran celebrado contratos con anterioridad a un plazo prudencial previo a la sanción de la misma, y, por ello, establecio para esos casos, el derecho mínimo de 3 o/o (Art. 9.º);

Que la Ley N.º 11.274, bajo cuya vigencia se prohibió la exportación de hierro, contiene una cláusula igual a la que se menciona precedentemente (Art. 8.º), y, en consecuencia, ella debe regir para las operaciones autorizadas por el Decreto de 10 de Enero de 1930 y efectuadas a partir del 12 de Diciembre de 1929, y, así se resuelve.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Devoto y Bruzzone. — Concediendo en arrendamiento dos fracciones terreno en Puerto Quequén, para almacenar materiales.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1930

506. — Expediente 1141-D-1930. — R. V. N.º 256. — Vista la solicitud de los señores Devoto y Brazzone, en la que piden se les conceda en arrendamiento, por el término de tres meses, dos fracciones de terreno ubicadas en el Puerto Quequén, con destino al almacenamiento de los materiales que introducirán para la instalación del servicio de aguas corrientes en la ciudad de Necochea, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los galpones y plazoletas del referido punto se encuentran abarrotados de frutos y productos del país destinados a la exportación

Que, tal circunstancia, justifica la concesión que se solicita;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese en arrendamiento, a los señores Devoto y Brazzone, las dos fracciones de terreno, ubicadas en el Puerto de Quequén en el paraje señalado en el plano de fs. 6, con una superficie aproximada de 1000 m2. con destino al almacenamiento de los materiales mencionados en el preámbulo,

La concesión se otorga por el término de tres meses, contados desde el día 1 de Marzo y por la suma de $ 0.50 m/n. cincuenta centavos moneda nacional el metro cuadrado; pagadera por adelantado en la Receptoria de Necochea.

Los concesionarios están obligados a ocupar directamente las fracciones de tierra y no podrán transferirlas, subarrendarlas ni destinarlas a otros fines que los expresados precedentemente.

Por el alquiler de las gruas de 10 toneladas, se abonará la suma de $ 32.25 m/n. por día, pagadero a la Inspección de las Obras del Puerto de Quequén, con crédito a la cuenta «Dirección General de Obras Hidráulicas Trabajos Especiales»

La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Comuníquese pase a la Receptoria de Necochea a sus efectos.

Pérez Colman

Milanesi y Cia,— Negando devolución de eslingaje.

Buenos Aires. Febrero 27 de 1930.

507.— Expte. 2383 —M— 923 R. V. Nº 255 — Visto que la firma Milanesi y Cia., solicita devolución de lo que pretende haber abonado de más en la Aduana de la Capital en concepto de eslingaje por una partida de arpillera documentada a directo por despacho Nº 228.762 de 1.27; atento los informes producidos. y

Considerando:

Que la diferencia reclamada obedece a que, parte de la mercadería fué despachada con intervención de los depósitos de Catalinas y computada en la liquidación total de los servicios, en contra de lo dispuesto en la resolución de 15 y 21 de Julio de 1920,

Que si bién es procedente la reclamación instaurada por ese concepto consta que el resto de la mercadería fué despachada directamente del buque a plaza, por cuenta de los interesados, razón por la cual tratándose de mercaderías libres de derechos debió liquidarse el eslingaje por la base del valor (Art. 7º de la Ley 11.248 y 7º de su Decreto Reglamentario y no por lo del peso como se practicó de acuerdo con la resolución de la Aduana de fecha Septiembre 10 de 1926;

Que habiendo revocado este Ministerio esa disposición con fecha 8 de Agosto de 1928 por oponerse a los términos expresos de la léy, la firma recurrente adeuda al Fisco la diferencia que fué exigida por cargo Nº 7673 en que los servicios se liquidaron sobre la base del valor, como correspondía, y deduciendo lo anteriormente pagado, incluso la suma que la recurrente entendía haber abonado demas;

Que, en consecuencia, y habiéndose cancelado dicho cargo, ha quedado regularizada la situación del referido manifiesto, por lo que procede el archivo de estas actuaciones;

El Ministro de Hacienda:

Resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital para su conocimiento y demás efectos,

Pérez Colman.

Paraná Aduana.— Autorizando para incinerar documentos anteriores a 1920.

Buenos Aires Febrero 27 de 1930.

508 —Expte. 836 —P— 930 R. V. Nº 254. — Visto la nota de la Aduana de Paraná, en la que pide se le autorice para incinerar los documentos anteriores al año 1920 ,atento los informes producidos y

Considerando:

Que no existe interés fiscal en conservar documentos con más de diez años de antigüedad, máxime si se tiene en cuenta que se ha operado en ellos la prescripción de que trata el Art. 433 de las Ordenanzas de la Aduana, por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda:

Resuelve:

Autorízase a la Aduana de Paraná para incinerar los documentos anteriores al año 1920 con excepción de los libros y Boletines Oficiales debiendo dejar una relación de los mismos,

Pase a la citada Aduana a sus efectos,

Pérez Colman.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad — Capital Federal — Estadística Hipotecaria — Año 1928

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ m|n. SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGUN PLAZO					FINCAS HIPOTECADAS			SUPERFICIE	VALOR
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Metros2. - Centímetros	$ M|N.
POR PRESTAMOS										
MES DE JULIO										
A favor de Particulares:										
Sin interés	4	7	3	26	40	34	9	43	25.824.46.75	567.216.94
Al 5 % anual	—	—	1	1	2	2	—	2	423.20.—	9.500.—
" 6 % "	5	3	2	7	17	14	4	18	6.416.80.25	214.293.28
" 7 % "	8	6	2	10	25	22	4	26	13.922.85.62	579.415.32
" 8 % "	75	75	39	25	214	203	27	230	99.641.06.27	4.359.963.72
" 9 % "	64	85	31	25	205	208	11	219	80.455.43.54	2.164.394.73
" 10 % "	17	21	4	3	45	42	4	246	15.134.25.04	279.862.25
" 11 % "	1	3	—	—	4	3	2	5	1.618.11.80	50.000.—
" 12 % "	8	14	4	2	28	29	—	29	7.500.11.61	191.200.—
Total	182	214	86	99	531	557	61	618	250.956.30.88	8.415.851.24
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	2	—	1	2	29	28	1	29	7.517.28.66	336.610.58
Al 6 % anual	1	—	1	2	14	11	4	15	3.634.25.33	204.437.40
" 7 % "	2	—	—	9	11	7	4	11	2.894.00.70	110.311.85
" 8 % "	5	2	1	6	14	15	1	16	5.887.26.15	459.967.97
" 9 % "	3	1	—	4	28	27	2	29	10.672.61.48	325.000.—
" 10 % "	—	—	—	2	22	2	—	2	537.87.26	6.600.—
" 12 % "	—	1	—	—	1	1	—	1	246.11.72	5.000.—
Más del 12 % "	—	—	—	1	1	1	—	1	524.70.94	6.870.—
Total	13	6	3	18	100	[illegible]	12	104	31.914.12.24	1.454.797.60
A favor de Sociedades Extranjeras:										
Sin interés	—	—	—	2	2	2	—	2	565.91.65	11.000.—
Al 7 % anual	—	1	1	1	3	4	1	5	4.075.58.97	2.135.000.—
" 8 % "	2	—	—	1	3	4	—	4	4.128.01.84	185.000.—
Total	2	1	1	4	8	10	1	11	8.769.42.46	2.331.000.—
A favor de Reparticiones Públicas:										
Sin interés	—	—	—	2	2	1	1	2	614.75.24	52.252.75
Al 6 % anual	—	—	—	2	2	2	—	2	542.02.86	14.022.70
" 8 % "	1	1	—	—	2	1	1	2	1.062.79.85	34.215.90
Total	1	1	—	4	6	4	2	6	2.219.57.95	100.491.35
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	360	360	327	37	364	109.140.32.95	7.790.200.—
MES DE AGOSTO										
A favor de Particulares:										
Sin interés	6	7	1	41	55	48	8	56	15.936.08.72	711.094.52
Al 5 % anual	—	—	1	—	1	1	—	1	265.63.—	2.000.—
" 6 % "	1	2	3	4	10	7	4	11	3.739.55.16	106.851.94
" 7 % "	10	10	7	14	41	48	3	51	15.514.00.17	1.105.473.70
" 8 % "	66	84	38	32	220	217	12	229	77.389.88.06	4.838.918.01
" 9 % "	73	90	30	32	225	203	27	230	80.998.18.05	2.255.676.—
" 10 % "	11	29	8	3	51	50	3	53	13.345.08.46	305.448.—
" 11 % "	2	1	—	—	3	3	—	3	1.290.77.88	26.000.—
" 12 % "	21	19	4	6	50	50	3	53	14.502.07.14	459.878.—
Total	190	242	92	132	656	627	60	687	222.981.26.74	9.811.340.17
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	1	—	2	32	35	46	7	58	25.571.35.15	2.361.590.—
Al 6 % anual	—	—	1	7	8	7	1	8	1.932.48.32	72.274.05
" 7 % "	—	—	1	8	9	5	5	10	2.567.11.66	87.770.—
" 8 % "	4	1	1	4	10	10	1	11	7.198.86.88	380.451.—
" 9 % "	2	2	3	31	38	44	1	49	16.082.63.92	795.451.—
Total	7	3	8	82	100	112	19	131	53.352.45.93	3.698.005.05
A favor de Sociedades Extranjeras:										
Sin interés	—	—	—	2	2	1	1	2	708.66.18	23.100.—
Al 5 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	770.52.88	100.000.—
" 8 % "	1	—	—	—	1	1	—	1	131.02.58	50.000.—
" 9 % "	2	—	—	—	2	2	—	2	1.330.10.31	34.000.—
" 10 % "	—	—	—	1	1	1	-	1	930.00.—	120.000.—
Total	3	—	—	4	7	6	1	7	3.870.31.95	327.100.—
A favor de Reparticiones Públicas:										
Sin interés	—	—	—	4	4	2	2	4	1.539.40.60	42.774.25
Al 6 % anual	—	—	—	4	4	4	—	4	835.35.48	38.507.35
Total	—	—	—	8	8	6	2	8	2.374.76.08	81.281.60
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	175	175	152	25	177	57.046.38.59	2.748.800.—
MES DE SEPTIEMBRE										
A favor de Particulares:										
Sin interés	2	3	5	39	49	46	7	53	13.341.37.51	1.503.153.50
Al 5 % anual	—	1	—	3	4	4	—	4	1.764.76.75	77.870.65
" 6 % "	3	2	4	15	24	22	2	24	7.792.06.48	800.756.92
" 7 % "	11	7	12	11	41	38	7	45	23.064.51.85	962.900.30
" 8 % "	54	70	34	32	190	19[illegible]	12	203	67.303.56.69	4.288.469.—
" 9 % "	61	88	47	29	2[illegible]5	223	17	240	70.754.74.93	2.828.777.—
" 10 % "	17	31	14	7	69	[illegible]2	9	71	64.030.16.56	583.350.—
" 11 % "	1	5	1	—	7	6	1	7	1.515.80.72	44.400.—
" 12 % "	10	11	5	2	28	25	5	30	8.803.43.74	162.500.—
Más del 12 % "	—	1	1	—	2	2	—	2	463.74.65	4.000.—
Total	159	219	1[illegible]3	138	[illegible]	619	60	679	261.874.19.91	11.256.177.37

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ m|n. SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGUN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE	VALOR
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Metros2. - Centímetros	$ m|n.
POR PRESTAMOS										
MES DE SEPTIEMBRE										
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	—	2	2	44	48	42	7	49	13.731.03.36	619.499.70
Al 6 % anual	1	—	—	9	10	9	1	10	2.230.84.14	150.036.—
" 7 % "	—	1	—	4	5	3	2	5	1.350.07.54	54.150.—
" 8 % "	2	2	3	7	11	9	2	11	5.025.23.58	1.728.800.—
" 9 % "	—	3	—	30	36	34	3	37	13.704.42.17	442.300.—
" 10 % "	—	—	—	2	2	2	—	2	881.66.77	17.000.—
" 12 % "	1	—	—	—	1	1	—	1	449.80.04	8.000.—
Total	4	8	5	96	113	100	15	115	37.373.07.60	3.019.785.70
A favor de Sociedades Extranjeras:										
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	282.00.—	153.968.—
" 8 % "	1	2	1	2	6	7	1	8	5.421.24.49	1.175.410.—
" 9 % "	—	—	—	2	2	2	—	2	325.34.28	36.000.—
Total	1	2	1	5	9	9	2	11	6.028.58.77	1.365.378.—
A favor de Reparticiones Públicas:										
Sin interés	—	—	1	—	1	1	—	1	186.27.66	5.260.—
Al 5 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	177.47.31	7.426.80
" 6 % "	—	—	—	7	7	6	1	7	1.739.58.80	55.402.60
" 7 % "	—	—	—	3	3	2	1	3	1.086.68.02	22.690.—
" 8 % "	1	1	—	—	2	1	5	6	24.414.39.72	126.851.90
Total	1	1	1	11	14	11	7	18	27.604.41.51	217.631.30
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	222	223	204	19	223	64.597.00.33	3.335.500.—
MES DE OCTUBRE										
A favor de particulares:										
Sin interés	3	10	6	39	58	50	14	64	21.874.75.68	652.144.10
Al 5 % anual	1	—	—	1	2	1	1	2	347.27.50	10.805.—
" 6 % "	3	4	4	13	24	22	2	24	8.380.14.15	312.730.15
" 7 % "	7	9	2	9	27	20	10	30	9.985.01.81	1.215.425.40
" 8 % "	78	89	22	25	214	213	7	220	63.300.62.60	5.386.208.96
" 9 % "	82	92	40	39	253	235	21	256	69.731.73.53	2.707.097.—
" 10 % "	21	21	15	13	70	60	11	71	19.487.66.32	516.400.—
" 11 % "	2	2	2	—	6	6	—	6	1.515.23.18	18.700.—
" 12 % "	67	10	12	5	44	42	3	45	12.670.03.79	255.750.—
Total	214	237	103	144	698	649	69	718	207.292.48.56	11.075.260.61
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	—	—	—	47	47	42	5	47	13.955.92.08	401.300.—
Al 5 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	298.85.66	35.000.—
" 6 % "	1	—	1	4	6	5	1	6	1.787.34.44	59.852.72
" 7 % "	2	—	—	6	8	7	1	8	3.266.57.60	780.253.60
" 8 % "	2	3	3	6	14	15	3	18	6.445.94.82	625.000.—
" 9 % "	2	3	2	22	29	29	1	30	13.852.76.19	970.700.—
Total	7	6	6	86	105	98	12	110	39.607.40.79	2.872.106.32
A favor de Sociedades Extranjeras:										
Sin interés	—	—	—	3	3	3	—	3	1.276.24.22	125.505.91
Al 8 % anual	1	1	1	3	6	8	—	8	11.836.67.04	2.445.000.—
" 9 % "	—	—	—	1	1	1	—	1	494.97.10	200.000.—
Total	1	1	1	7	10	12	—	12	13.608.58.36	2.770.505.91
A favor de Reparticiones Públicas:										
Sin interés	—	—	—	2	2	1	1	2	729.17.20	21.807.90
Al 6 % anual	—	—	—	2	2	2	—	2	627.26.40	13.526.65
" 7 % "	—	—	1	—	1	—	1	1	751.82.40	31.458.—
" 8 % "	—	—	—	2	2	2	—	2	741.20.40	18.000.—
Total	—	—	1	6	7	5	2	7	2.849.46.40	84.792.55
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	506	506	470	44	514	149.771.32.38	10.551.340.—
MES DE NOVIEMBRE										
A favor de particulares:										
Sin interés	6	14	12	42	74	60	17	77	20.504.12.46	523.151.33
Al 5 % anual	—	1	—	1	2	2	—	2	333.96.56	43.750.—
" 6 % "	3	5	—	11	19	18	1	19	5.331.62.10	202.601.70
Al 7 % anual	7	6	2	11	26	22	4	26	6.691.83.34	400.558.83
" 8 % "	59	92	34	42	227	226	17	243	73.067.24.54	6.434.353.21
" 9 % "	82	79	27	25	213	200	19	219	65.151.75.51	2.101.500.—
" 10 % "	18	24	7	1	50	46	6	52	14.057.75.51	339.438.—
" 11 % "	4	2	1	—	7	7	—	7	2.043.46.87	43.000.—
" 12 % "	9	10	7	4	30	29	2	31	7.650.99.13	113.500.—
Total	188	233	90	137	618	610	66	676	194.832.50.77	10.201.853.07
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	1	1	—	38	40	39	4	43	11.271.98.25	1.134.998.95
Al 6 % anual	—	—	—	10	10	9	1	10	2.399.90.66	179.405.15
" 7 % "	—	—	—	7	7	6	1	7	2.153.40.80	78.030.—
" 8 % "	2	3	1	12	18	17	1	18	5.814.33.23	635.415.—
" 9 % "	1	2	2	15	20	17	5	22	10.023.20.56	643.000.—
Más del 12 % "	—	—	—	1	1	1	—	1	76.55.44	6.000.—
Total	4	6	3	83	96	89	12	101	31.739.38.94	2.676.849.10
A favor de Sociedades Extranjeras:										
Sin interés	—	—	1	3	4	3	1	4	1.024.43.80	36.000.—
Al 8 % anual	1	—	—	1	2	1	1	2	2.663.68.02	414.000.—
Total	1	—	1	4	6	4	2	6	3.688.11.82	450.000.—
A favor de Reparticiones Públicas:										
Sin interés	—	—	—	1	1	1	—	1	380.00.08	11.000.—
Al 6 % anual	1	—	—	—	1	1	—	1	787.41.60	110.000.—
" 8 % "	1	1	1	3	6	6	—	6	3.699.96.13	190.487.70
Total	2	1	1	4	8	8	—	8	4.867.37.81	311.487.70
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	259	259	240	21	261	76.637.76.79	5.996.800.—

Registro de la Propiedad - Territorios Nacionales — Estadística Hipotecaria — Año 1928

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ m|n. SOBRE INMUEBLES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGUN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE	VALOR
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	mts.- dms. - cts.	$ m|n.
POR PRESTAMOS SOBRE FINCAS URBANAS										
CHACO										
MES DE JULIO										
A favor de Particulares:										
Al 12 % anual	1	—	—	—	1	—	1	1	7.500.00.—	3.500.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	8	8	5	3	8	9.079.00.—	123.800.—
CHUBUT										
A favor de Particulares:										
Al 8 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	5.393.00.—	35.627.—
" 12 % "	1	—	—	—	1	—	1	1	1.270.00.—	2.226.—
Total	1	1	—	—	2	—	2	2	6.663.00.—	37.853.—
A favor de Sociedades Nacionales:										
Al 9 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	2.468.00.—	3.300.—
" 12 % "	2	—	—	—	2	—	2	2	1.610.00.—	19.624.45
Total	2	1	—	—	3	—	3	3	4.078.00.—	22.924.45
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 o|o anual	—	—	—	2	2	—	2	2	1.180.00.—	50.000.—
MISIONES										
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	3	3	4	—	4	1.310.00.—	41.500.—
PAMPA										
A favor de Particulares:										
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	6.397.00.—	5.000.—
Al 8 % anual	—	1	—	—	1	1	—	1	1.050.00.—	10.000.—
" 10 % "	—	—	2	—	2	—	2	2	1.621.00.—	6.800.—
" 12 % "	—	—	1	—	1	—	1	1	810.00.—	3.000.—
Total	1	1	3	—	5	1	4	5	9.878.00.—	24.800.—
A favor de Sociedades Nacionales:										
Al 7 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	1.050.00.—	10.500.—
" 8 % "	—	1	—	—	1	—	1	1	800.00.—	10.948.53
Total	—	1	—	1	2	—	2	2	1.850.00.—	21.448.53
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	7	7	7	1	8	8.143.00.—	81.500.—
RIO NEGRO										
A favor de particulares:										
Al 7 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	625.00.—	4.000.—
" 8 % "	—	—	—	1	1	—	1	1	1.125.00.—	18.000.—
" 10 % "	—	—	—	1	1	1	—	1	285.00.—	2.200.—
Total	—	—	—	3	3	1	2	3	2.035.00.—	24.200.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	454.00.—	5.000.—
SANTA CRUZ										
A favor de Sociedades Nacionales:										
Al 6 % anual	—	—	1	—	1	1	—	1	3.080.00.—	55.978.90
CHACO										
MES DE AGOSTO										
A favor de particulares:										
Al 10 % anual	1	—	—	—	1	—	1	1	5.000.00.—	6.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	300.00.—	4.000.—
CHUBUT										
A favor de particulares:										
Al 8 % anual	1	—	—	—	1	—	1	1	115.00.—	5.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	2	2	—	2	2	1.410.00.—	9.900.—
MISIONES										
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	462.00.—	29.500.—
PAMPA										
A favor de particulares:										
Sin interés	—	—	—	1	1	1	—	1	750.00.—	12.000.—
Al 7 % anual	1	—	—	—	1	—	1	1	705.00.—	12.000.—
" 8 % "	—	2	1	—	3	3	—	3	7.131.00.—	15.600.—
" 9 % "	—	1	—	1	2	3	—	3	2.846.00.—	27.000.—
" 10 % "	—	2	—	—	2	—	3	3	2.972.00.—	13.000.—
Total	1	5	1	2	9	7	4	11	14.404.00.—	79.600.—
A favor de Sociedades Extranjeras:										
Al 7 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	1.000.00.—	12.500.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	3	3	3	—	3	3.681.00.—	21.200.—
RIO NEGRO										
A favor de particulares:										
Sin interés	—	—	1	—	1	—	1	1	558.00.—	5.000.—

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ m|n. SOBRE INMUEBLES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGUN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE	VALOR
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de fincas	mts. - dms. - cts.	M|N.
POR PRESTAMOS SOBRE FINCAS URBANAS										
RIO NEGRO										
MES DE AGOSTO										
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	2	2	2	—	2	1.174.00.—	15.300.—
SANTA CRUZ										
A favor de Particulares:										
Al 8 % anual	—	—	1	—	1	1	—	1	900.00.—	9.000.—
A favor de Sociedades Nacionales:										
Al 9 % anual	1	—	—	—	1	—	1	1	96.00.—	8.058.93
CHACO										
MES DE SEPTIEMBRE										
A favor de Particulares:										
Al 8 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	1.820.00.—	30.000.—
" 12 % "	—		—	1	1	1	—	1	400.00.—	4.000.—
Total	—	—	—	2	2	2	—	2	2.220.00.—	34.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	690.00.—	10.000.—
A favor de Reparticiones Públicas:										
Al 7 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	200.00.—	2.500.—
PAMPA										
A favor de particulares:										
Sin interés	—	—	—	1	1	—	3	3	1.100.00.—	2.240.—
Al 7 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	700.00.—	18.000.—
" 8 % "	—	—	—	1	1	1	—	1	1.200.00.—	10.000.—
" 9 % "	—	—	1	1	2	1	1	2	2.240.00.—	8.500.—
" 10 % "	—	2	1	1	4	2	2	4	3.328.00.—	12.000.—
Total	—	2	2	5	9	5	6	11	8.568.00.—	50.740.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	5	5	3	2	5	3.391.00.—	52.500.—
CHACO										
MES DE OCTUBRE										
A favor de Particulares:										
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	600.00.—	3.400.—
Al 9 % anual	—	—	1	—	1	—	1	1	2.000.00.—	10.000.—
Al 12 % anual	3	—	—	1	4	1	3	4	2.447.00.—	17.100.—
Total	4	—	1	1	6	1	5	6	5.047.00.—	30.500.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	4	4	2	2	4	3.919.00.—	77.000.—
CHUBUT										
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	2	2	1	1	2	2.262.00.—	10.600.—
MISIONES										
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 o|o anual	—	—	—	2	2	1	1	2	1.205.00.—	12.800.—
NEUQUEN										
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	2	2	1	1	2	1.350.00.—	6.000.—
PAMPA										
A favor de Particulares:										
Al 8 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	1.000.00.—	2.310.—
" 9 % "	1	1	—	—	2	—	2	2	1.300.00.—	5.000.—
" 10 % "	2	2	—	2	6	—	6	6	4.604.00.—	29.560.—
Total	3	5	—	3	9	1	8	9	6.904.00.—	36.860.—
A favor de Sociedades Extranjeras:										
Al 9 % anual	1	—	—	—	1	1	—	1	1.085.00.—	7.960.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	10	10	9	2	11	7.911.00.—	80.800.—
RIO NEGRO										
A favor de Particulares:										
Al 8 % anual	—	—	1	—	1	—	1	1	1.020.00.—	5.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	1	—	—	1	1	—	1	1	417.00.—	6.500.—
SANTA CRUZ										
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	1.267.00.—	8.000.—
CHACO										
MES DE NOVIEMBRE										
A favor de Particulares:										
Al 8 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	5.172.00.—	20.000.—
" 12 % "	—	2	1	—	3	3	—	3	2.135.00.—	9.000.—
Total	—	3	1	—	4	3	1	4	7.307.00.—	29.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 9 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	640.00.—	6.000.—

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS

GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Cushamen). Expediente N.° 111088-1929.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Domingo J. Russier, domiciliado Andrés Lamas N.° 1163, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, sin estar comprendido el petróleo y demás hidrocarburos, en terrenos sin cercar que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas (2.000 hs.), situadas en el Territorio Nacional del Chubut, distrito minero de Epuyén, en forma de rectángulo de cinco mil setecientos cincuenta metros (5.750 mts.), medidos en dirección Norte-Sud, por tres mil cuatrocientos setenta y ocho metros (3.478 mts.) de ancho), tal que su vértice Noroeste se halle a tres mil setecientos cincuenta metros al Este de un punto que está a tres mil setecientos cincuenta metros (3.750 mts.) al Norte de otro punto que estando sobre la margen derecha del Río Epuyén diste seiscientos sesenta metros (660 mts.) aguas arriba de la confluencia del citado río con un arroyo sin nombre. Dicho arroyo es el primer afluente del Epuyén, que desemboca aguas arriba de la unión de éste con el brazo que lo comunica con el lago del mismo nombre. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. — (Fdo.) Domingo J. Russier. — Otro si digo: Que confiero poder amplio y suficiente al señor Carlos Miguel Lastra para tramitar esta solicitud, hasta su terminación. — (Fdo.) D. J. Russier. — Recibido en mi Oficina, hoy primero de Agosto de mil novecientos veintinueve, siendo las catorce horas veintiocho minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto.— Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Agosto 2|929. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Cushamen), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha sido ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los límites de los lotes 12 y 19 de la fracción B, de la Sección J'', del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 5.750 m. en dirección Norte-Sud por 3.478 m., ubicada de manera que su vértice Noroeste diste 3.750 m. al Este de un punto situado a 3.750 m. al Norte del punto de extracción de la muestra de la mina ''José de San Martín'', Exp. L-18-16. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 6 de 1930. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Domingo J. Russier, bajo el N.° 897, folio 90 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e24 marzo N.° 5.120 v3 abril

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Cushamen). — Expte. N.° 111.092|1929.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Carlos Miguel Lastra, domiciliado en la calle Paramaribo 1612, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, sin estar comprendido el petróleo y demás hidrocarburos, en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas (2.000 hect.) situadas en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Epuyén, en forma de rectángulo de cinco setecientos cincuenta metros (5.750 mts.) medidos en dirección Norte - Sud por tres mil cuatrocientos setenta y ocho metros (3.478 mts.) de ancho, tal que su vértice Nord - Oeste se halle a tres mil setecientos cincuenta metros (3.750 mts.) al Este de un punto que está a dos mil metros (2.000 mts.) al Sud de otro punto que estando sobre la margen derecha del Río Epuyén, diste seiscientos sesenta metros (660 mts.) aguas arriba de la confluencia del citado río con un arroyo sin nombre. Dicho arroyo es el primer afluente del Epuyén, que desemboca aguas arriba de la unión de éste con el brazo que lo comunica con el lago del mismo nombre. En los trabajos de exploración, serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. (Fdo.) Carlos Miguel Lastra. — Recibido en mi Oficina, hoy primero de Agosto de mil novecientos veintinueve, siendo las catorce horas, cuarenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 2 de 1929. A Minas a sus efectos. (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos, en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Cushamen), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 6 de 1930. (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Carlos Miguel Lastra, bajo el N.° 896, folio 89 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e22 marzo N.° 5.113 v2 abril

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Cushamen). — Expte. N.° 111.091|1929.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Carlos Miguel Lastra, domiciliado en la calle Paramaribo 1612, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, sin estar comprendido el petróleo, ni demás hidrocarburos, en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil ochocientas setenta y cinco hectáreas (1.875 hect.), situadas en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Epuyén y que deberá ubicarse en forma rectangular de siete mil quinientos (7.500 mts.) metros, medidos en dirección Norte - Sud, por dos mil quinientos metros (2.500 mts.) de ancho tal que su vértice Nor - Este se halle a tres mil setecientos cincuenta metros (3.750 mts.) al Oeste de un punto que está a tres mil setecientos cincuenta metros (3.750 mts.) al Norte de otro punto que estando sobre la margen derecha del Río Epuyén, diste seiscientos sesenta metros (660 mts.) aguas arriba de la confluencia del citado río con un arroyo sin nombre. Dicho arroyo es el primer afluente del Epuyén que desemboca aguas arriba de la unión de éste con el brazo que lo comunica con el lago del mismo nombre. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. (Fdo.) Carlos Miguel Lastra. — Recibido en mi Oficina, hoy primero de Agosto de mil novecientos veintinueve, siendo las catorce horas, treinta y siete minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Agosto 2 de 1929. A Minas a sus efectos. (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría. con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Cushamen), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 6 de 1930. (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Carlos Miguel Lastra, bajo el número 395, folio 88 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e22 marzo N.° 5.112 v2 abril

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Cushamen), Expediente N.° 111.090-1929.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Carlos Miguel Lastra, domiciliado en la calle Paramaribo N.° 1612, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, sin estar comprendido el petróleo y demás hidrocarburos, en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil ochocientas setenta y cinco hectáreas (1875 hect.) situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito minero de Epuyén, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 mts.) de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil quinientos metros (2.500 mts.) de ancho, tal que su vértice se encuentre sobre la margen derecha del río Epuyén, y a seiscientos sesenta metros (660) mts. aguas arriba de la desembocadura en el mismo río, de un arroyo sin nombre. — Dicho arroyo es el primer afluente que desemboca aguas arriba de la unión del brazo que pone el Río Epuyén en comunicación con el lago del mismo nombre. — En los trabajos de exploración, serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. (fdo.) Carlos Miguel Lastra. — Recibido en mi Oficina, hoy primero de Agosto de mil novecientos veintinueve, siendo las catorce horas veinticuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 2-929. — A Minas a sus efectos. — (fdo.) F. Cardellini, Sub-Director General. —Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional del Chubut (Dpto. Gushamen), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1875 hect. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 11 y 20 de la Fracción B. de la Sección J'' del Territorio del Chubut, en forma de rectángulo de 7.500 m. en dirección Norte-Sud por 2.500 m. de manera que su centro geométrico coincida con el punto de extracción de la muestra de la mina ''José de San Martín'' (Exp. L-18-16) cuyos derechos deberá respetar. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 6 de 1930. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División de Minas. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. —Repónganse los sellos. — (fdo.) F. Cardellini, Sub-Director General. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Carlos Miguel Lastra, bajo el N.° 894, folio 87 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut.— Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e22 marzo N.° 5.111 v2 abril

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Nord Este Argentino — Colocación barreras.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1930.

Expte. 02439 —N— 1923 — Visto que la Empresa del Ferro arril Nord Este Argentino somete a la aprobación el plano Nº 5055/5 memo-

ria descriptiva y presupuesto, referente a la sustitución de los portones existentes en el paso a nivel de la calle San Luis, de la Estación Corrientes, Ks. 526.805, por barreras de 10 metros, de acuerdo al plano tipo aprobado N° T. 5144/6, y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N° 5655/5, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo ordenado en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

———

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Colocación de un pasaje zig-zag en paso a nivel público en Km. 13/334.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.

Expte. 010861 —O— 1929. — Vistos este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N° E II 1513, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la colocación de un pasaje zig-zag en el extremo Este del paso a nivel público del Km. 16/334 de la línea principal; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la circular N° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

———

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Construcción desvío en el desvío de cruce Km. 395/842.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1930.

Expte. 031403 —P— 1929. — Vistos este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N° G° 7/856 D., memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío muerto de 30 m. en el desvío de cruce del Km. 395/8421 30; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

———

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Pavimentación tinglado y galpón en Estación Luján de Cuyo.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.

Expte. 033383 —P— 929. — Vistos este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar le memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo la pavimentación con piedra leja de la plataforma lado Este del tinglado y galpón de la Estación Luján de Cuyo; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

———

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Calefacción coche reservado.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.

Expte. 030163 —P— 1926 — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete a la aprobación el plano N° 24960, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de cañerías de calefacción en el coche reservado N° 1328 B. A. P.; y

Considerando:

Que no corresponde autorizar imputaciones de ninguna clase en los vehículos de que se trata hasta que sea resuelto el expediente 030573 —P— 1929 relacionado con el estudio de la contabilización del material radiado nominalmente, entre los que figura el de que se trata en el presente; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N° 24960 y memoria descriptiva de que se trata, dejando en suspenso la imputación hasta la oportunidad que se deja señalada.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello.

———

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Servicio de agua

Buenos Aires, Febrero 22 de 1930

Expte. 031.118-N-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete a la aprobación el plano N.° 5814/5, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la introducción de modificaciones en el servicio de agua para locomotoras de la estación «Parada Peguahó», y,

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 5814/5, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

———

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Deficiencias, estación Chajarí

Buenos Aires, Febrero 22 de 1930

Expte. 07.843-N-1929. — Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que a pesar de haber vencido el plazo fijado en la resolución de 13 de Diciembre último, la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, aun no ha sometido a la consideración de esta Dirección General los documentos relativos a la introducción de diversas mejoras en su estación Chajarí;

Que en lo que respecta a la ampliación de la instalación de alumbrado, dispuesta en la resolución de que trata, la empresa manifiesta que ha procedido al cambio de algunos focos por otros de mayor poder, cuya medida considera suficiente para las necesidades del servicio;

Que en cuanto a las mejoras en la entrada de vehículos, se tramitan por expediente 019.036-N-1929, donde ya han sido presentados los planos de la obra respectiva, y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, un último plazo de 15 días para que someta a la aprobación el plano relativo a la modificación de columnas de la plataforma y asimismo agregue un croquis demostrando la actual instalación de alumbrado de la estación de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y vuelva a Técnica, a sus efectos.

M. F. Castello

———

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Renovación durmientes en línea Posadas

Buenos Aires, Febrero 22 de 1930

Expte. 033.701-N-1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe deberá imputarse en la siguiente forma: a Renovación $ 22.140,70 m/n. y Explotación $ 2.701,00 m/n., documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, proyecta llevar a cabo la renovación de durmientes entre los Kms. 242.000 y 252.000 y entre los Kms. 274.000 y 289.000 de la línea a Posadas debiendo la empresa al presentar la liquidación final correspondiente, indicar el detalle y por kilometraje las renovaciones que efectúe.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

———

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Renovación durmientes, línea a Corrientes

Buenos Aires, Febrero 22 de 1930

Expte. 034.088-N-1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe deberá ser imputado en la siguiente forma: a Renovación $ 35.472,50 m/n. y a Explotación $ 4.520,00 m/n., documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, proyecta llevar a cabo la renovación de durmientes entre los Kms. 295.000 y 310.00 Kms. 435.000 y 427.000 y entre los Kms. 515.000 y 519.000 de la línea a Corrientes, debiendo la empresa presentar la liquidación final correspondiente, e indicar el número de kilometraje exacto de las renovaciones que efectúe.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

———

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Alumbrado eléctrico

Buenos Aires, Febrero 22 de 1930

Expte. 036.177-N-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete a la aprobación el plano N.° L. 115/1, memoria descriptiva y presupuesto referente a la instalación de alumbrado eléctrico en la estación «Santo Tomé»; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano L. 115/1 memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo ordenado en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

———

F. C. del Sud, Mejora estación Espeleta.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930.

Expediente 028941 —S— 1926. Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el presupuesto de costo final relativo a la instalación de alumbrado eléctrico en la estación Espeleta, obra que fué autorizada por resolución de Noviembre 9 de 1928, y

Considerando:

Que en lo que se refiere a la construcción de un galpón para cargas y encomiendas de la referida estación la Empresa aún no ha presentado los documentos correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución a que se ha hecho referencia;

Atento los informes producidos:—

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo de que se trata, cuyo importe de ($ 936,61 o/s.) novecientos treinta y seis pesos con sesenta y un centavos oro sella, do, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica fecho póngase el expediente en situación de vista por el término de quinse días.

M. F. Castello

———

Ferrocarril Trasandino Argentino, Construcción alcantarillas en varios Kms.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930.

Expediente 03189 —T— 1927. Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, correspondiente a la construcción de varias alcantarillas en los Kms. 41.950 87.016 89.000 50.460,00 65.03767 113.500.00 152.100.00 y 163.230.00 obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 13 de 1928, en este mismo expediente cuyo importe que asciende a la suma de ($ 1.333,84 o/s.), mil trescientos treinta y tres pesos con ochenta y cuatro centavos oro sellado, imputará la Empresa a la cuenta Capital;

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese;

M. F. Castello

———

Ferrocarril del Sud. — Deficiencias varias en estación Vilela.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930.

Expte. 034579 —S— 1929. — Visto que la Inspección General de Administrativa pone de manifiesto la necesidad de que la Empresa del Ferrocarril del Sud, proceda a subsanar las diversas deficiencias que señala en la estación Vilela, de la misma, y

Considerando:

Que a pesar de lo manifestado por la Empresa en la vista conferida, subsisten las deficiencias observadas en el edificio de pasajeros de la estación de que se trata y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, plazo de tres meses para que proceda a efectuar las reparaciones necesarias en el edificio de pasajeros de la estación Vilela.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

$ m|n.

En el día 24 de Marzo de 1930

Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines	3.20
" subscripción	22.—
" marcas	495.—
" avisos varios	779.80
Total	1.293.20

Administrador.

LORENZO PONCE DE LEÓN,

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Resumen del Balance de imputaciones del ejercicio al 31 de Diciembre de 1929

	Asignado $ m|n.	Afec. e Imput. $ m|n.	Saldo acreed. $ m|n.
POR PRESUPUESTO Item 1, 2 y 3.—			
Administración Central, Escuelas de la Capital, Escuelas de Niños Débiles, Escuelas de Territorios Nacionales, Adultos, Militares, Gastos Generales, Colonias de Vacaciones Marítimas, Edificación y Reparaciones Capital	69.385.388.—	65.690.859.60	3.694.528.40
POR PRESUPUESTO Item 4 y 6.—			
Escuelas Nacionales en Provincias (Ley N.º 4874), Gastos Generales y Construcciones en toda la República	24.240.856.—	22.465.452.62	1.775.403.38
Totales Presupuesto	93.626.244.—	88.156.312.22	5.469.931.78
ACUERDOS DEL P. E.			
12 de Junio de 1929, para la creación de Escuelas de Nuevo Tipo en la Capital, Provincias y Territorios y levantamiento del Censo Escolar Nacional	4.514.470.—	1.218.381.21	3.296.088.79
20 de Agosto de 1929, para la creación de cuatro Escuelas de Niños Débiles en la Capital Federal	530.828.80	105.562.59	425.266.21
6 de Septiembre de 1929, para la compra de material e ilustraciones escolares, creación de Cuerpo Odontológico Escolar, provisión ropa y calzado a los niños de las Escuelas, creación de nuevos grados en las actuales Escuelas infantiles, y refuerzo de las demás existentes en la Capital, Territorio y Provincias, Gastos Generales de las mismas, Colonias de Vacaciones en la Capital, y otras necesidades de la enseñanza y administración Escolar ..	4.565.347.91	3.970.566.42	594.781.49
Totales Acuerdos	9.610.646.71	5.294.510.22	4.316.136.49
Totales generales	03.236.890.71	93.450.822.44	9.786.068.27

J. Alfredo Argüello
Jefe de Teneduría de Libros

Juan B. Gaggero
Contaduría General, Febrero 18 de 1930.

v25 marzo.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Citación para sesiones preparatorias

Se recuerda a los señores diputados cuyo mandato no termina el 30 de Abril del corriente año, y a los recientemente electos, que la H. Cámara debe celebrar su primera sesión preparatoria el día 1.º de Abril próximo a la hora de costumbre, 3 de la tarde (hora 15).

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1930. — Los Secretarios.

v1.º abril

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Concurso para el perfeccionamiento de cierre de canillas de agua corriente

Expte. 7066-D-923.

Por disposición del Directorio, se llama a nuevo concurso para el perfeccionamiento del cierre de las canillas de agua corriente, de conformidad con las bases que podrán consultarse en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.

Se hace notar que se han instituído tres premios en dinero efectivo para los modelos que en la práctica resulten más convenientes.

Los modelos acompañados de los planos y de la correspondiente memoria descriptiva, planos, etc., deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación hasta el 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas, hora fijada para abrir los pliegos cerrados y labrar el acta correspondiente en presencia de los interesados que concurran al acto.

El sobre que contenga la Memoria Descriptiva, planos, etc., deberá presentarse cerrado y lacrado y llevar en paraje visible las palabras "Concurso-perfeccionamiento cierre canillas" y los modelos deberán empaquetarse de la misma manera.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v24 abril

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. **Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.**

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, control, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.º del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria de accionistas convocada para el 11 de Abril de 1930

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 11 de Abril de 1930, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.º 651, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

2.º Consideración del proyecto de reducción del capital social de $c|l. 500.000 a $c|l. 250.000.

3.º Consideración sobre la aplicación del importe de la reducción, en caso de ser aprobada.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Corrientes número 651. — El Directorio.

e25 marzo N.º 5.132 v8 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el 11 de Abril de 1930

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 11 de Abril de 1930, a las 14.40 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 16.º ejercicio (1929).

2.º Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Corrientes número 651. — El Directorio.

e25 marzo N.º 5.132 v8 abril

A. DE MICHELI Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Argentina

Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Abril de 1930

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Directorio de la Sociedad, en la sesión del día 20 de Marzo de 1930, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de

Abril de 1930, a las 17 horas, en los locales de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.° 836, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del convenio celebrado el día 20 de Marzo de 1930, en reunión privada, con los acreedores de la casa.

2.° Resolución sobre cualquiera de los puntos contenidos en el Art. 354 del Código de Comercio.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para [illegible] de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la reunión.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1930. — Saint Clair De Micheli, Presidente; Aquiles De Micheli, Secretario.

e25 marzo N.° 5121 v10 abril.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 11 de Abril de 1930, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165, (6.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijar los emolumentos del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1929, abonándolos con fondos provenientes del Fondo de Previsión.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — p. p. del Director Gerente: Octavio Auguiot.

e25 marzo N.° 5122 v10 abril.

LA REASEGURADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1930, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — El Directorio: Dr. Carlos Meyer Pellegrini, Presidente.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta - poder (Art. 22 de los Estatutos).

e25 marzo N.° 5123 v11 abril.

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre Vida

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de Abril, a las 16 1|2 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento N.° 1011, 5.° piso, local 6.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años; dos Directores suplentes, por dos años, y un Síndico titular y un suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De confirmidad en lo establecido en los Estatutos, deberán depositarse las acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.

El Secretario.

e25 marzo N.° 5124 v11 abril.

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA DE BUENOS AIRES

Cangallo N.° 1644

Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las veintidós horas, en el local de la Sociedad Nacional de Farmacia, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1929.

3.° Elección de Presidente.

4.° Elección de tres Vocales titulares.

5.° Elección de seis Vocales suplentes.

6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Secretario.

e25 marzo N.° 5125 v29 marzo.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca — Territorio de Río Negro

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 33 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Abril de 1930 (Sábado), a las diez horas, en su local, en General Roca.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, de un Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, depositarán sus acciones en el Banco, con dos días de anticipación, por lo menos (Art. 44 de los Estatutos).

General Roca, Marzo de 1930. — El Directorio.

e25 marzo N.° 5126 v12 abril.

INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio, y de acuerdo con el Art. 11, Capítulo III de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 2071, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Elección del nuevo Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán dar previamente cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, Capítulo III de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — El Directorio.

e25 marzo N.° 5127 v10 abril.

LE COURRIER DE LA PLATA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1930, a las quince horas, en su local, calle Reconquista 165, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General con dictamen del Síndico, correspondientes al 19 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años; de dos Directores suplentes, por un año; de un Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 11 de Abril, inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Marzo de 1930. — El Directorio.

e25 marzo N.° 5128 v14 abril.

COMPAÑIA SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 9 horas, en el local social, calle Moreno N.° 376, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Empleo de las utilidades.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Nombramiento de dos nuevos Directores.

5.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1930. — El Directorio.

e25 marzo N.° 5129 v12 abril.

"RIVADAVIA"

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1930, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 501, 2do. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e25 marzo N.° 5130 v10 abril.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el 11 de Abril de 1930

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 11 de Abril de 1930, a las 14.20 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes, número 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 16.° ejercicio (1929).

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Corrientes N.° 651. — El Directorio.

e25 marzo N.° 5.131 v8 abril

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Asamblea General Extraordinaria

Marzo 31 de 1930

Estimado consocio:

Habiendo sido anulada por la H. Asamblea de fecha 18 cte., la elección de presidente y vice, persistiendo por tanto la acefalía del Directorio, de acuerdo al artículo 61 de los Estatutos, convocamos a Vd. a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 31 de Marzo de 1930, a las 14.30 horas, en el local social calle Sarmiento 1676, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° a) Elección de: Presidente hasta Abril de 1930, en reemplazo del Sr. Roque A. Saraceno, que no aceptó cargo. Vicepresidente hasta Abril de 1931, en reemplazo del Sr. Cayetano V. Vernavá, que renunció.

b) Proclamación de los electos.

2.° Designación de tres socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — El Directorio.

NOTA: Siendo Asamblea Extraordinaria, ésta quedará legalmente constituída con la concurrencia de cincuenta socios.

OTRA: De no terminar el orden del día en la fecha de esta convocatoria, la Asamblea continuará en los días subsiguientes. — El Directorio.

e25 marzo N.° 5.133 v25 marzo

GAZZETTA DEGLI ITALIANI

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril a las 17 horas, en el local de redacción, calle Uruguay 546, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

Art. 26. — Para poder asistir, los accionistas depositarán en Secretaría sus acciones tres días antes de la Asamblea.

e25 marzo N.° 5.134. v10 abril

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO - ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1930, a las 10 horas, en el local Perú N.° 535, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deben ser depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — El Directorio.

e8 marzo N.° 4951 v26 marzo.

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de cuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintinueve de Abril de 1930 a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 340, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Lectura del dictámen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores y de sus suplentes, designación del Presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° Elección de Síndico y Síndico-Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1930. — El Directorio.

INDUSTRIAL LANERA HISPANO AMERICANA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para concurrir a las siguientes Asambleas a celebrarse en el local Paseo Colón 185, el día 11 de Abril de 1930, a la hora que en cada caso se expresa.

Asamblea General Ordinaria

A las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

A las 16 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el Art. 3.° de los Estatutos y 354 del Código de Comercio.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad a lo establecido por el Art. 27 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a estas dos Asambleas, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la misma.

El Directorio.

e22 marzo N.° 5105 v8 abril.

CURTIEMBRE "LA FEDERAL"
Sociedad Anónima

De conformidad con el Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1930, a las 15 1|2 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre N.° 1265, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual, con el Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Fijación del dividendo y reparto de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los cesantes, que son reelegibles.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1930. — El Directorio.

e22 marzo N.° 5107 v8 abril.

COMPAÑIA COMERCIAL ALMINKO LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 10 de Abril de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 235, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar la presentación al Tribunal, pidiendo reunión de acreedores.

2.° Informar del estado financiero de la Sociedad y pronunciarse sobre las medidas que se propondrán a la junta de acreedores.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — El Directorio.

e22 marzo N.° 5108 v8 abril.

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO (LTDA.)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento al Art. 44, apartado 11 del Estatuto, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General que se celebrará el 31 del corriente, a las 15 horas, en el local social de la Institución, calle Belgrano N.° 463, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Designación de Comisión de Poderes.

3.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1929.

4.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Nepomuceno Montenegro y Dr. Carlos E. Delacroix, que terminan su mandato y de cinco Vocales suplentes.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo del titular señor Manuel J. Mallo, que termina su mandato.

6.° Designación de dos Delegados para firmar el acta.

Se advierte a los señores delegados que para participar en la Asamblea, deben presentarse munidos de la constancia de su designación, emitida por la Asamblea primaria y que aquélla se celebrará, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos, con el número de Delegados que concurran una hora después de la fijada, si antes no se han reunido ya la mitad más uno de los Delegados.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Antonio D. Vernava, Presidente; Carlos E. Delacroix, Vocal - Secretario.

e22 marzo N.° 5109 v31 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 26 y 27 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de Abril de 1930, en el local de la Sociedad, Maipú N.° 593, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1930, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Santiago M. Vierno y Gerardo A. Vierno.

3.° Consideración de las renuncias de los Directores D. A. Fontecha Morales, D. César Suárez y D. César Urquiola, y en el caso de que fueran aceptadas, elección de nuevos Directores en su reemplazo.

4.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en las Oficinas de la Compañía, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1930. — El Secretario.

e22 marzo N.° 5114 v8 abril.

ANILINAS ALEMANAS
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 27 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, calle Salta 323|25, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un Director - Presidente y un Director suplente - Vicepresidente.

3.° Elección de un Síndico y un suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e7 marzo N.° 4935 v25 marzo

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 26 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 1930, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento N.° 354, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Dictamen del Síndico.

3.° Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de los Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas el requisito establecido en el Art. 30 de los Estatutos, para la concurrencia a la Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse, hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de Banco a satisfacción del Directorio."

Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — El Directorio.

e22 marzo N.° 5102 v8 abril

HOULDER BROTHERS Y Co. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
Calle 25 de Mayo 499. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 499, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1929 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Determinar, conforme a la disposición de los artículos 22 y 29 de los Estatutos, la retribución que corresponderá a los Directores y al Síndico por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1930. — El Presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

e-21 marzo N.° 5.092-v-10 abril.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico.

3.° Nombramiento de nuevo Directorio en reemplazo del saliente, por terminación de mandato.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista por el Banco que designará el Directorio.

El Directorio

e13 marzo N.° 5029 v31 marzo

LA HECTO
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 881 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1929, e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes por dos años y de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los escrutadores a que se refiere el artículo 24 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días

de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930.— El Presidente.

e-11 marzo N.° 4.996-v-28 marzo.

COMPAÑIA COMERCIAL "TRACO" (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1930 a las 11 horas, en el local San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de Directores y suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o certificado de caución en un establecimiento de crédito, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente

e11 marzo N.° 4990 v28 marzo

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

(Antes la Atlántica)

Compañía Nacional de Seguros Generales

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 530

CONVOCATORIA

De conformidad con la pertinente resolución del Directorio y lo dispuesto en el Art. 40 de los Estatutos y 348 del Código de Comercio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 530, 3er. piso, el día 28 de Marzo, a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Modificación a los artículos 1, 38, 53 y 58 de los Estatutos.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Gerente General.

e10 marzo N.° 4972 v27 marzo.

SABARIA Y GARASSINO LTDA.

Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle (3er. piso), el día 8 de Abril de 1930, a las 15 horas, y a los fines siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual, del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio y un suplente, en reemplazo del Dr. Víctor J. Sabaria, señor Cayetano Bizzozero y Dr. Antonio J. Mañes, que terminan su mandato.

3.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Para que los Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

e21 marzo N.° 5099 v7 abril.

"LA MARTONA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, San Martín N.° 121, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.

2.° Discusión, aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.

3.° Renovación del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín N.° 121.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Vicente R. Casares, Presidente.

e21 marzo N.° 5101 v7 abril.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI S. A.

1.ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso e), y 30 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Jueves 27 de Marzo, a las 16 horas, en el local social, Callao N.° 1570, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, inventario, balance de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio décimocuarto.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores y de síndico, ajustada a la nueva terminación del ejercicio económico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — José Balbiani hijo, Presidente.

e-7 marzo N.° 4.937-v-27 marzo.

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A.

Novena Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 28 de Marzo de 1930.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de Directores:

a) en representación de las Acciones Preferidas:

Un Director Titular en reemplazo del ingeniero don Eduardo Huergo, fallecido.

Un Director Suplente en reemplazo del doctor don Ernesto Aguirre, dimitente.

b) en representación de las Acciones Ordinarias:

Cinco Directores Titulares, en reemplazo de los señores George W. Hayes, William A. Reece, R. W. Roberts, Augusto Thuun, que terminaron su mandato y del señor Maurice Girardeau, dimitente.

Un Director Suplente en reemplazo del señor Maurice Girardeau, que fué electo Director Titular el 21 de Marzo de 1929.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los señores doctor don Federico J. Meiana y Ernesto A. Sommer que terminaron su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y un Director firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, 2.° piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista (Art. 45 de los Estatutos). — El Directorio.

e-7 marzo N.° 4.939-v-28 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL VICTORIANO RIVERA

2.ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril del corriente año a las 14 horas, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, en el local de sus oficinas, calle Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Designación de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo a lo prescripto por el Art. 28 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco local por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e21 marzo N.° 5.091 v3 abril

"LAS VEGAS"

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

A solicitud de dos Accionistas de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios Nos. 307|9, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Poner en conocimiento de la Asamblea, el número de acciones preferidas que se hayan rescatado hasta esa fecha.

2.° Dar cuenta de las transferencias de los fondos con los que se ha formado el "Fondo Especial para rescate de acciones preferidas", Cuenta de Ganancias y Pérdidas, demás detalles de financiación y de los fondos en efectivo con que se contó para realizar el rescate.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos, que dice así: "Los Accionistas, para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con las constancia del número de votos que les correspondan.

El Directorio.

e24 febrero N.° 4827 v25 marzo.

PROTECCION AGRICOLA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo, a las diez y seis horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 715, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Liquidación de la Compañía, de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio.

El Secretario.

e1.° marzo N.° 4891 v27 marzo.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 1930, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio de 1929.

2.° Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación. — El Directorio.

e20 marzo N.° 5088 v9 abril.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA SERICA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 4 de Abril de 1930 en segunda Convocatoria.

De acuerdo con las disposiciones estatutarias el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en la sede de la Sociedad, calle Lima N.° 313, a las 15 horas, del día 4 de Abril de 1930, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio 1929.

2.° Integración del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1930.

4.° Modificación del artículo 28 de los Estatutos y designación de la persona que gestionará su aprobación ante el Poder Ejecutivo.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en su representación.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, los señores Accionistas, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o una constancia bancaria de su depósito, expedida al efecto.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1930. — J. A. Saglio, Presidente. — A. Galletti, Secretario.

e-20 marzo N.° 5.087-v-31 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril de 1930, a las 16 horas en el local social: calle 25 de Mayo N.° 401 al 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de tres Directores por un año.

3.° Elección del Síndico Titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas pa-

ra firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipacin.

Buenos Aires, Marzo de 1930. —El Presidente.

e-20 marzo N.° 5.085-v-5 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en los artículos 20 y 21 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín N.° 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Eleccion de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

Nota: — Con arreglo al Art. 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad, al menos tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada a dicho acto.

Buenos, Aires, Marzo 10 de 1930. — El Presidente.

e13 marzo N.° 5025 v29 marzo

CASA RODOLFO UHLIG

Sociedad Anónima Importadora

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 28 de Marzo de 1930 a las 15 horas, en el local social de la calle Belgrano N.° 1753, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

e7 marzo N.° 4938 v25 marzo.

LOMBARDO Y CAPELLO (LTDA.).

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 29 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en su domicilio, 25 de Mayo N.° 214, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1929, y aprobación del reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años; dos Directores suplentes y Síndico, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e11 marzo N.° 5002 v28 marzo

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el siete de Abril próximo, a las 21 horas, en el local social, calle Maipú N.° 25 (Art. 29 del Estatuto).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Designación de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes al designado para la celebración de la Asamblea (Art. 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Directorio.

e20 marzo N.° 5076 v5 abril.

IMPRENTA LAMB Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1930, a las 11,30 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 427, a objeto de tomar en consideración la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea.

El Presidente.

e20 marzo N.° 5078 v3 abril.

LIGA DE PROPIETARIOS DE JOYERIAS Y RELOJERIAS

6.ª Asamblea General Ordinaria y 4.ª Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los asociados a la 6.ª Asamblea General Ordinaria y 4.ª Extraordinaria, que tendrá lugar sucesivamente el 31 del corriente a las 21.30 horas en el local social, Suipacha 436, para tratar las siguientes órdenes del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la H. C. D., sobre el ejercicio vencido.

2.° Elección de nueva Comisión Directiva por cesación de mandatos y renuncias de sus miembros.

3.° Asuntos varios.

De la Extraordinaria: Modificación de los artículos 3, 7, y 37 de los Estatutos. — José Amereto, presidente; Carlos Calaffati, secretario.

e20 marzo N.° 5.079 v31 marzo

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO-URUGUAYO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 8 de Abril de 1930, a las 11 horas, en su local calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas Generales, es indispensable que hasta un día antes del en que debe verificarse, depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad o presenten un certificado de depósito en un Banco, a fin de obtener sus tarjetas de entrada. En éstas constará el número de votos que les corresponde, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1930. — El Directorio.

e20 marzo N.° 5.080 v5 abril

S. A. CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Abril de 1930, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Presidente.

e20 marzo N.° 5.081 v3 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS AMERICA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 43.° ejercicio, cerrado el 28 de Febrero último, del informe del Síndico y distribución y aplicación del saldo de utilidades.

2.° Elección de tres Directores por el término de dos años.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.

4.° Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

(Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles, Arts. 8 y 16 de los Estatutos).

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones se deberán mencionar especialmente la Serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1930. — El Gerente.

e20 marzo N.° 5.083 v9 abril

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS MONTEPIO DE MONTSERRAT

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y 20 de los Estatutos y 45 del Reglamento, se convoca a los señores socios de esta Asociación, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 28 del corriente a las 21 horas, en los salones de la Patriótica Española, Bernardo de Irigoyen 672, en la que deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Inversión de $ 30.000 m|n. en compra de cédulas hipotecarias.

3.° Aprobación de la jubilación del inspector de enfermos, señor Juan Casas.

4.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora y firmantes del acta de la Asamblea.

5.° Elección de 5 vocales titulares y 6 vocales suplentes para la Comisión Directiva; 3 titulares y 2 suplentes para la Comisión de cuentas.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — Manuel Castelló, secretario.

e20 marzo N.° 5.084 v28 marzo

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES.

ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General de Delegados, el sábado 29 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1929.

2.° — Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

3.° — Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Manuel Murias Navia, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e17 marzo N.° 5058 v28 marzo

SOC. ANON. LA PAMPEANA

Ganadería y Productos de Lechería

CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado por falta de quórum, la Asamblea General de Accionistas convocada para el 26 de Febrero próximo pasado, se los cita nuevamente para la que tendrá lugar el día 28 de Marzo corriente, a las 10 horas, en su local de la calle Reconquista número 165, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 5.° Ejercicio.

2.° — Liquidación de la Sociedad, de acuerdo con los artículos 369 del Código de Comercio, y 35 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Reconquista número 165, con tres días de anterioridad, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 14 de 1930.—

e17 marzo N.° 5059 v28 marzo

ROBERT BOSCH

Cía. Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos

Sociedad Anónima

Rivadavia 1857 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General que se realizará el 7 de Abril, a las 17,30 horas, en la calle Rivadavia N.° 1857.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Ba-

lance, al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e11 marzo N.° 5000 v28 marzo.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo N.° 145, el día Jueves 3 de Abril de 1930, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, terminados el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de nueve titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1930. — La Comisión Administrativa.

e17 marzo N.° 5064 v3 abril.

THE PATENT KNITTING Co. (B. A.) LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1930, en el local social, calle Sarmiento 348, 4.° piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de Director Gerente suplente.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1930. — Donald Mc. Intyre, Director Gerente.

e15 marzo N.° 5043 v2 abril.

"HELIOS" S. A.

Cía. Argentina Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 34, 35 y 36 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Bolívar N.° 556, el día 27 de Marzo de 1930, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente, por tres años, a contar de Marzo 24 de 1930.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, a contar del 22 de Octubre de 1930.

5.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactarla y firmarla, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo Accionista, deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e15 marzo N.° 5045 v27 marzo.

"LA SUPERIORA"

Viñedos, Bodegas y Expendio Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con l[illegible] disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Martes primero de Abril de 1930, a las 21 y 30 horas, en el local social, Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio. (Enero 1.° Diciembre 31 de 1929).

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Síndico Titular y de un Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas. — El Directorio.

e-12 marzo N.° 5.017-v-1.° abril.

F. MUHLENBERG LIMITADA

Sociedad Anónima de Exportación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo estipulado en el Art. 34 inciso a) de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril a. c. a las 17 horas en el local social de la calle Paseo Colón N.° 482, en ésta, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias presentadas por el Síndico y Síndico Suplente.

2.° En caso de aceptarse dichas renuncias, elección del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes por lo menos del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1930. — H. Waetge, Presidente.

e-15 marzo N.° 5.049-v-2 abril.

TALISMAN

Sociedad Anónima Ganadera y Colonizadora

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo estipulado en el Art. 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril a. c. a las 17 1|2 horas en el local social, de la calle Paseo Colón N.° 482 en ésta, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias presentadas por el Síndico y Síndico suplente.

2.° En caso de aceptarse dichas renuncias, elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9, inciso c) de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1930. — H. Waetge, Presidente.

e-15 marzo N.° 5.050-v-2 abril.

ULTRAMAR S. A. DE IMPORTACION

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 inc. a) de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril a. c., a las 16 1|2 horas en el local social de la calle Paseo Colón N.° 482 en ésta, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias presentadas por el Síndico y Síndico suplente.

2.° En caso de aceptarse dichas renuncias, elección del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1930. — H. Waetge, Vicepresidente.

e-15 marzo N.° 5.051-v-2 abril.

ULTRAMAR

Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos antes: Enrique Waetge

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, inciso a) de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril a. c., a las 16 horas en el local social de la calle Paseo Colón N.° 482 en ésta para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias presentadas por el Síndico y Síndico suplente.

2.° En caso de aceptarse dichas renuncias, elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1930. — H. Waetge, Presidente.

e-15 marzo N.° 5.052-v-2 abril.

SOCIEDAD ANONIMA WAYSS Y FREYTAG, Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 7.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1930, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Bmé. Mitre N.° 401.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio. Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 7.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de 3 Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1930. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponde al accionita. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (Art. 27 de los Estatutos).

e15 marzo N.° 5053 v2 abril

MANFREDO R. CANTALUPI Y CIA. LIMITADA

Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 2263, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de un Vocal titular, por un año, para completar el período de dos años del señor Humberto Gherza, que renunció.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Directorio.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada.

e12 marzo N.° 5013 v29 marzo.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO (S. A.)

Corrientes 1977

CONVOCATORIA

Distinguido accionista:

Tenemos el honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 6 de Abril de 1930 a las 16 horas, en el salón de la calle Paso 429, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.

2.° Aprobación del balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1929.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° Designación de los siguientes miembros para integrar el Directorio:

1 Presidente por dos años, 1 Prosecretario, por dos años; 1 Protesorero, por dos años; 1 Vocal, por dos años; Síndico y Síndico suplente, por un año.

Votar el mismo día en el salón arriba indicado de 9 a 15 horas.

Esperando su puntual asistencia, le saludamos muy atte.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1930. — S. Salomón, presidente. — D. Lucachevsky, secretario.

La asistencia es obligatoria.

e15 marzo N.° 5056 v2 abril

A. E. G. COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Calle Alsina N.° 1115

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17, 27 y 40 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1930, a las 11 horas, en su local social, Alsina N.° 1115, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Modificación de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e21 marzo N.° 5096 v7 abril.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General, correspondiente al 18.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.

3.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección del Síndico y suplente.

5.° Remuneración de la Junta Directiva.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

G. Sanguinetti, secretario.

e15 marzo N.° 5057 v29 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Abril, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem N.° 168, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Décimosexto Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, por dos años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en la Administración de la Sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem N.° 168, 4.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1930. — Edmundo Hermann, Presidente.

e17 marzo N.° 5063 v7 abril.

CASA RETTES LIMITADA, JOYERIA Y ANEXOS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el Artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Abril próximo, a las quince horas, en el local, calle Cangallo N.° 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 31 de Enero ppdo.

2.° Fijar la remuneración del Síndico suplente saliente y la distribución de utilidades, de acuerdo con la propuesta del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Jorge Rettes, vicepresidente. — Javier Rettes, director gerente.

e13 marzo N.° 5026 v31 marzo

C. G. BARTLETT & Cía. LIMITADA
Sociedad Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1930, en el local social, calle Bartolomé Mitre 441, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director en reemplazo del señor Rolando J. Longoni, quien cesa en su cargo.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — Chas G. Bartlett, presidente.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 441, hasta tres días antes de la señalada para la Asamblea.

e13 marzo N.° 5027 v31 marzo

"TRILLIA" SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 8 de Abril de 1930, a las 16.30 horas, en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E. N. de Trillia, presidenta.

e13 marzo N.° 5028 v31 marzo

"COMEGA"
Compañía Mercantil y Ganadera
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Abril de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e11 marzo N.° 5003 v28 marzo.

"EL SOL ARGENTINO"
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones de los Artículos 28 y 29 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 29 de Marzo del corriente año a las 16 horas, en sus oficinas de la calle Esmeralda N.° 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de cuatro Directores, por terminación de mandato de los señores: Francisco Maglione, Juan Carlos Naón, Carlos Sormani y Guido Zappa.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que conforme al Art. 34 de los Estatutos, firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, retirando al efectuar el depósito, la entrada correspondiente.

El Directorio

e13 marzo N.° 5032 v29 marzo

COMPAÑIA LA CAMONA

Sociedad Anón. Industrial y Comercial
39-Maipú-43 Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 31 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en su local, calle Maipú 39|43, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Aprobación del dividendo a distribuir.

3.° Elección de Síndico y Directores.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — El Secretario.

e13 marzo N.° 5030 v31 marzo

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 375, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Elección del Directorio, por dos años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e13 marzo N.° 5023 v31 marzo.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local social, Cangallo Nos. 3145|99, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Noviembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e13 marzo N.° 5024 v27 marzo.

COMPAÑIA DE OMNIBUS UNION NACIONAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril, a las 15 horas, en el local social Olazábal 5664 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance Memoria y estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Destino del saldo de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Elección de 6 miembros del Consejo de árbitro.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Manuel Blas, Presidente. — A. Fernández, Secretario.

e-21 marzo N.° 5.089-v-7 abril.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, Buenos Aires, el día 31 de Marzo de 1930, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1929.

2.° Destino de los fondos especiales no utilizados hasta la fecha.

3.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas a los fines que determina el Art. 25 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las Asambleas y tener derecho a voto, deberán depositar en la caja social los certificados provisorios o las acciones o constancia del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada a la Asamblea. No teniendo título provisorio, tendrán el mismo efecto las boletas de las cuotas pagadas.

El Directorio

e11 marzo N.° 4987 v28 marzo

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 1932 al 1950
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 28 de Marzo de 1930, a las 19.30 horas (7.30 p. m.), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los doctores Isidoro y Martín Ruiz Moreno, respectivamente, que cesan en su mandato.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en nombre de la Asamblea, firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1930. — Gregorio Aráoz Alfaro, presidente.

e11 marzo N.° 4981 v25 marzo

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITO Y MANDATOS (S. A.) BUENOS AIRES
Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, convócase a los accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1930, en el local calle Reconquista N.° 134 a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, correspondientes al ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintinueve.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Designación de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás accionistas.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones [illegible] días antes [illegible]

la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — Alfredo Herrmann, presidente interino. — José Euwens, secretario.

e11 marzo N.° 4985 v28 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO

Sociedad Anónima

El Directorio de la Compañía Nacional de Saneamiento, Sociedad Anónima, en cumplimiento del Artículo 21 de sus Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 16 horas, en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Designación de dos accionistas de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos.

3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del 2.° Ejercicio fenecido el 31-12-29.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1930. — El Directorio.

e11 marzo N.° 4988 v28 marzo

SPENCER KELLOGG & SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1930 a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Dictamen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a las anteriores y precedente ejercicio.

3.° Elección de un Director suplente por el término de un año, en reemplazo del señor L. K. Warnick, que falleció.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, fijándoles su remuneración.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — El Directorio.

e11 marzo N.° 4989 v31 marzo

SURTIDORES "WICO"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón N.° 185 (duodécimo piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al Sexto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.

3.° Elección de Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Remuneración del Directorio y Síndico.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

J. V. Andreas, Secretario - Tesorero.

e11 marzo N.° 5005 v26 marzo.

MOSS Y CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima

Alsina N.° 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Marzo [illegible] 17 horas, en el local social, calle Alsina N.° 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares, cuatro suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 40, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — Moss y Cía. Ltda., S. A.: P. L. Moss, Presidente.

e11 marzo N.° 5006 v28 marzo.

LA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTE

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de Abril de 1930 a las 17,30 horas, en el local social Galería Güemes, escritorio 202, entrada Cangallo, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, deberán depositar en la Sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1930. — El Directorio.

e-11 marzo N.° 5.007-v-28 marzo.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

(Antes la Atlántica)

Compañía Nacional de Seguros Generales

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 530

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1930, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de siete Directores titulares (6 por terminación de mandato y

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Resolver sobre la remuneración del Directorio establecida en el Art. 55 de los Estatutos.

5.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría, sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda (Art. 42 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas, en las Oficinas de la Sociedad, desde el 25 de Marzo de 1930.

El Gerente General.

e10 marzo N.° 4972 v27 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Frutícola de San Juan, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 1273, escritorio N.° 39, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondiente al primer ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Nombrar Síndico para el período hasta la próxima Asamblea General.

3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el registro de asistencias y el acta.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1930. — El Síndico.

e10 marzo N.° 4979 v29 marzo

"SUD AMERICA" COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 al 27 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Sud América" Compañía Nacional de Seguros, a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 7.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Dr. Antonio Robirosa, señor Juan R. Christie y señor Virginio Maffei, que terminan su mandato.

4.° Elección de tres suplentes, dos por el término de tres años, en reemplazo del señor Jorge M. Bullrich que termina su mandato y del señor Alberto J. Malaver, que fué elegido Director titular, y uno por un año en reemplazo del señor Leopoldo Leroin, que fué igualmente elegido Director titular.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes por lo menos del fijado para la reunión de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Directorio.

e10 marzo N.° 4967 v29 marzo

"PERLA" Soc. Anon. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, el día 31 de Marzo de 1930, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.

El Directorio

e10 marzo N.° 4968 v27 marzo

MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE LEZICA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1930, a las 17 horas, en su local, Avenida R. Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

2.° Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1930. — L. Marcelo de Lezica, Presidente. — Marcelo Tomkinson Ugarte, Director.

e-18 marzo N.° 5.073-v-4 abril.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA BUENOS AIRES

Cangallo 2169

CONVOCATORIA

32 Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios a la 32.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Cangallo 2169 el 27 de Marzo de 1930, a las 21 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del año 1929.

2.° Elecciones.

3.° Mociones libres.

De acuerdo al Art. 26 de los Estatutos se requiere para la primera reunión la presencia de la mitad más uno de los socios votantes. No reuniéndose ese número, media hora después, a las 21 1|2 horas, se efectuará una segunda reunión cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1930. — El Secretario.

e-12 marzo N.° 5.014-v-27 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 17.° de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el próximo día 1.° de Abril a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo 81, 4.° piso, en la que deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1929 y destino de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, de dos Directores suplentes por el término de un año y de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el período de Ley.

3.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para que puedan firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — J. J. Ibáñez, Director Delegado.

e10 marzo N.° 4971 v27 marzo

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO (S. A.)

Lavalle 428

De acuerdo con el artículo 4.° de los Estatutos, el Directorio ha resuelto llamar a licitación por el término de [illegible] días a contar desde [illegible] fecha, para el retiro de 1.000 acciones preferidas valo-

nominal de $ 100 o|s cada una, de esta Compañía. Las propuestas serán abiertas en la sede social el día 25 del corriente a las 15 horas, en presencia del señor Presidente de la Compañía y de los señores proponentes que quieran asistir. El Directorio se reserva el derecho de rechazar las propuestas si no las considera convenientes. Los títulos que se ofrecieren en las propuestas que resulten aceptadas, deberán ser presentados dentro del término de cinco días, a contar desde la apertura de las mismas, so pena de dejarse sin efecto.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Gerente.

e10 marzo N.° 4974 v25 marzo

S. A. FRANCO ARGENTINA

S. A. F. A.

Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 2.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, calle Potosí N.° 4060, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas, y dictamen de los Síndicos, correspondientes al 2.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores por un año, por terminación de mandato.

3.° Elección de dos Síndicos, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.

4.° Fijar la remuneración de los Directores y de los Síndicos para el Ejercicio entrante.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 25 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada para la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la sociedad, Potosí 4060. — Buenos Aires, Marzo de 1930. — El Directorio.

e10 marzo N.° 4975 v27 marzo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 14 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651-659, a las 14 horas y 30 minutos,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 18.° Ejercicio.

2.° Elección de seis Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1930. — El Directorio.

e10 marzo N.° 4976 v27 marzo

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración a la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección del Síndico y Suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asambela. — G. Sanguinetti, Presidente y Director General.

Nota. — Las acciones o recibos de los bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 27 de Marzo a las 17 horas.

e-12 marzo N.° 5.018-v-27 marzo.

LA MALA REAL ARGENTINA LTDA.

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elegir 4 Accionistas que constituirán el Directorio, hasta el 30 de Abril de 1933.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

El Secretario.

e13 marzo N.° 5022 v3 abril.

BANCO MUTUAL ARGENTINO

Memoria y Balance General 1928-1929

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Rivadavia N.° 750 el día 31 de Marzo actual a las 16 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1929.

2.° Elección de nueve Directores Titulares y tres Directores suplentes por dos años, y de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 29 del Estatuto Social.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — José Coelho, Presidente; Enrique Calot, Secretario.

Artículo 27 del Estatuto Social: El depósito de acciones para la votación deberá hacerse con tres días de anticipación al señalado para las Asambleas. En sustitución de las acciones o certificados nominativos serán admitidos certificados de depósitos de un Banco que, a juicio del Directorio, merezca fe.

e10 marzo N.° 4978 v27 marzo

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 25 del corriente mes, a las 21 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al 19 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de Vicepresidente y de un suplente del Directorio, con mandato hasta el 3 de Mayo de 1931, en reemplazo de los señores Antonio de la Garma y Julián F. Aldazábal, respectivamente, que renunciaron.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio de 1930.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1930. — V. B. Otamendi, Secretario.

e8 marzo N.° 4945 v25 marzo.

TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Marzo de 1930, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce N.° 252, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las utilidades, correspondientes al Séptimo Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — El Directorio.

e8 marzo N.° 4947 v26 marzo.

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el Art. VI de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1930 en la sede de la Sociedad, calle Santiago del Estero N.° 126 a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance correspondientes al 6.° ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Aprobación de las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance y remuneración a los señores Síndicos.

3.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todo por el período de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Según el Artículo 8.° de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza, o en el Crédito Italiano de Milán.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — Enrique Oertly, Administrador único.

e12 marzo N.° 5011 v29 marzo

"PROVIDENCIA"

Compañía de Seguros

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle Sarmiento N.° 643; el día 29 de Marzo próximo, a las 16 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 26 Ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1929 y aplicación de utilidades.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, a lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — El Director Administrador.

e7 marzo N.° 4932 v28 marzo.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 27 del corriente, a las 15 horas, en el local social de la calle Cangallo 3615|41, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance al 31 de Enero de 1930.

2.° Informe del Síndico.

3.° Correspondencia.

4.° Proyecto de Reglamentos Internos.

5.° Asunto del señor Schobsa Herschcovich.

6.° Elección de: 1 Vicepresidente; 1 Secretario; 1 Tesorero; 12 Vocales titulares; 4 Vocales suplentes; 2 Síndicos titulares y 2 Síndicos suplentes.

7.° Varios.

8.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos a Vd. muy attc.: Julio Vainerman, Presidente; Samuel Gil, Secretario.

e8 marzo N.° 4958 v27 marzo.

SOCIEDAD ARGENTINO - BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS (S. A. B. I. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 27 de Marzo de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 833, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General al 31 de Diciembre de 1929, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — Norberto Láinez, Presidente.

e8 marzo N.° 4941 v26 marzo.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS (S. A. T. I. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a

los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 28 de Marzo de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 833, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General al 31 de Diciembre de 1929, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — Antonio Santamarina, Presidente.

e8 marzo N.° 4942 v26 marzo.

TREUHAND, SOCIEDAD DE ADMINISTRACION Y MANDATOS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.

A. Fricke, presidente. — J. Strassburger, secretario.

e10 marzo N.° 4977 v26 marzo

ANTORCHA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, el día 1.° de Abril de 1930, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad. —El Directorio.

e-8 marzo N.° 4.961-v-28 marzo.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD LITERARIA "LA AURORA"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 27 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en el local del Comité de Cooperación, Paseo Colón 185 (piso 12), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de tres Directores y dos Suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Secretario.

e-8 marzo N.° 4.962-v-26 marzo.

CLINICA MARINI, SOC. ANONIMA
Convocatoria

Dando cumplimiento a lo que establece el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Clínica Marini, calle Santa Fe N.° 3668, el día 28 de Marzo a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades.
2.° Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los que terminan el mandato, doctores Luis E. Pagliere y Enrique Charroux, respectivamente.
3.° Designación de los señores Accionistas para que en nombre de la Asamblea, firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — Miguel Angel Marini, presidente.

e11 marzo N.° 4993 v28 marzo

A. M. DELFINO Y CIA.
Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 11 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Florida 439, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 7.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Roque B. Suárez, saliente por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930.— El Directorio.

e-11 marzo N.° 4.995-v-28 marzo.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas del Instituto Italo Argentino de Seguros Generales (S. A.), a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local San Martín 233 (segundo piso), el día 29 de Marzo de 1930, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y cinco suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. - - De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive ésta, y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que corresponden al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder.

El Directorio

e8 marzo N.° 4965 v26 marzo

SOCIEDAD ANONIMA FARRAN Y ZIMMERMANN LTDA.
Sociedad Comercial Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 4 de Abril de 1930, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de cinco Directores titulares.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Remuneración al Síndico.
6.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo número 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión sus acciones o certificados de acciones, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1930.— El Directorio.

e17 marzo N.° 5060 v3 abril

THE RIVER PLATE COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS GENERALES
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, el día 26 de Marzo de 1930, a las 16, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por tres años en sustitución de los señores Juan Tacchi, Arqto. Pedro A. Adamoli y Juan Borgio Pasqua, cuyos mandatos han fenecido. (Art. 25 de los Estatutos).
4.° Elección de un Síndico titular y un Suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Not. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán entregar las acciones con tres días de anticipación por lo menos en las Oficinas de la Compañía. (Art. 17 de los Estatutos). — El Vicepresidente.

e-8 marzo N.° 4.954-v-26 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-8 marzo N.° 4.953-v-26 marzo.

BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril a las 15 horas, en la sede Social, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual con el Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Aumento del porcentaje estatutario para el fondo de reserva legal al 40 o|o del capital social (Art. 36 de los Estatutos).
3.° Fijación del dividendo y reparto de las utilidades líquidas.
4.° Elección de dos Directores en reemplazo de los cesantes que son reelegibles.
5.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6.° Designación de tres Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1930.— El Directorio.

e-18 marzo N.° 5.072-v-8 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (C. A. T. I. T. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 2 de Abril de 1930, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Avda. de Mayo N.° 833, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General al 31 de Diciembre de 1929, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de un nuevo miembro del Comité, en reemplazo de don León Cassel, que falleció.
3.° Elección de un nuevo Síndico titular y de un nuevo Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — **L. Pereyra Iraola (hijo), Presidente.**

e8 marzo N.° 4943 v26 marzo.

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de Marzo de 1930 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerrito N.° 641, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo I. Rosenberg y doctor Gabriel Basavilbaso que terminan su mandato y don Hugo D. Roberts que falleció.
3.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Carlos R. Bothamley que termina su mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada para la

reunión o bien presentar, con igual antelación, constancia en forma de hallarse depositadas en un Banco oficial o particular de la Capital Federal.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. —El Directorio.

e-7 marzo N.° 4.940-v-28 marzo.

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 28 de Marzo de 1930, a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerrito 841, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad por la imposibilidad de llenar el fin para que fué creada.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión o bien presentar, con igual antelación, constancia en forma de hallarse depositadas en un Banco oficial o particular de la Capital Federal.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — El Directorio.

e-7 marzo N.° 4.940-v-28 marzo.

ESTANCIAS "LOMA ALTA"
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de 4 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e7 marzo N.° 4929 v25 marzo.

LA POPULAR
Compañía Anónima de Seguros
Av. Callao N.° 406. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1930, a las 10 horas, en el local social, Avenida Callao N.° 406, primer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social.
2.° Subscripción de $ 100.000 en acciones preferidas.
3.° Reformas de la Póliza Popular.
4.° Reforma de los Estatutos Sociales.
5.° Plan de producción.

A continuación se celebrará la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes, de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos Sociales.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente, de conformidad con el Art. 31 de los citados estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de ambas asambleas.

Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Art. 16 de los Estatutos. — El Directorio.

e-11 marzo N.° 5.004-v-31 marzo.

DIADEMA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Petróleo
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Av. R. Sáenz Peña 547, el día 5 de Abril de 1930, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.

2.° Nombramiento de cuatro Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad

El Directorio

e12 marzo N.° 5069 v1.° abril

LA ALIANZA ARGENTINA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del Directorio, de fecha 26 de Febrero del corriente año, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo, a las 16,30 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 560, primer piso, a efecto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N. B.: — Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de ellas, en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

El Directorio.

e11 marzo N.° 4999 v28 marzo.

LA PROGRESISTA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 4 de Abril, a las 16 horas, en el local social Diagonal Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 16.° ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — El Director-Gerente.

e-14 marzo N.° 5.036-v-4 abril.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba N.° 731, el día 31 de Marzo de 1930, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva, de consejeros, así como de suplentes.

3.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1930. — El Secretario.

e17 marzo N.° 5062 v31 marzo.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA
José Hernández 2247
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1930, a las 18.30 horas en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de 8 miembros de la Comisión Directiva, 7 por el término de dos años y 1 por el término de un año.

3.° Elección de un Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de 2 Socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e-14 marzo N.° 5.035-v-31 marzo.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA MATERIAS TEXTILES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 del mes de Abril de 1930, a las 11 1|2 horas en nuestro local social, Lima N.° 229.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico para el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 4 Directores por dos años y un Director por un año.

4.° Fijar los honorarios del Síndico.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1930. — El Presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 24 de los Estatutos a fin de poder asistir a la Asamblea.

e-24 marzo N.° 5.115-v-12 abril.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA.
Pago de dividendo

Se hace saber que el dividendo de $ 1.10 o|s. por acción declarado por la Asamblea General Ordinaria de la fecha, por el ejercicio económico al 31 de Diciembre de 1929, será abonado en su equivalente a moneda legal ($ 2.50) en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento N.° 443 (5.° piso), desde el 25 del corriente, entre las 16 y 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — El Secretario.

e-24 marzo N.° 5.117-v-28 marzo.

"SEDALANA"
Sociedad Anónima
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía
Avenida Forest N.° 2980

El Directorio participa a los señores Accionistas que a partir del 2 de Abril de 1930, se abonará en la Caja de la Sociedad, el dividendo correspondiente al Sexto Ejercicio. Las acciones de la cuarta serie integradas el 1ro. de Julio de 1929, gozarán del 5 o|o de dividendo.

e24 marzo N.° 5118 v31 marzo.

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1040, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — El Directorio.

e6 marzo N.° 4917 v26 marzo

ASOCIACION PRO - MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea Ordinaria convocada para el día 22 de Marzo corriente, por falta del número establecido en el Estatuto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 42, se convoca a los asociados, en segunda citación, para el día 10 de Abril de 1930, a las 17 horas, en el local de la calle Santa Fe N.° 1354, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio económico del año 1929.

2.° Remuneración de los Directores.

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1930. — Dardo B. Jacomelli, Presidente; Dr. Alberto Zavalla Moreno, Secretario.

e24 marzo N.° 5119 v9 abril.

"LA GERMANO - ARGENTINA"
Compañía de Seguros

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décimocuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo N.° 145, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años; cuatro Directores suplentes, por un año; un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1930. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea, por simple carta-poder (Art. 23 de los Estatutos).

Otra. — Los señores Accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento N.° 470, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

e11 marzo N.° 4992 v28 marzo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA INTERNACIONAL
Autorizada por Superior Decreto del 1.° de Septiembre de 1921
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929, y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores, por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.
4.° Designación de 2 accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado por la reunión.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — El Directorio.

e21 marzo N.° 5.093 v7 abril

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1930 en la Oficina de la Compañía, Avenida de Mayo 749. 1er. piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 11.° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Joaquín Gorina quien termina su mandato.
3.° Elección de un Síndico, de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en las Oficinas de la Compañía

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1930. — El Secretario.

e-6 marzo N.° 4.907-v-27 marzo.

COMPANIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314 Buenos Aires, el Jueves 10 de Abril de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de Capital.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, los certificados de Acciones deberán ser depositados en el escritorio de los Señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista N.° 314 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El directorio

e15 marzo N.° 5054 v-2 abril

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA, SOC. ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314 (Buenos Aires), el Viernes 11 de Abril de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y modificación de Estatutos.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e15 marzo N.° 5055 v2 abril

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, al 31 de Diciembre de 1929, y distribución de utilidades.
2.° Elección del Directorio, por tres años.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1930. — El Directorio.

e5 marzo N.° 4901 v27 marzo

AGENCIA JOHNSON LIMITADA, S. A. DE PUBLICIDAD
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e21 marzo N.° 5.094 v7 abril

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de Abril de 1930 a las 10,30 horas, en las oficinas de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, 3er. piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e-14 marzo N.° 5.033-v-1.° abril.

BANCO MUTUAL ARGENTINO
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Rivadavia N.° 750, el día 31 de Marzo actual a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la reducción del Capital Social, por reducción del valor de las acciones; o en su defecto sobre la disolución y liquidación de la Sociedad y designar en este caso, una comisión liquidadora con determinación de su número, facultades y fecha en que empezará su cometido, así como también la remuneración que le corresponderá a sus miembros.
2.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 29 del Estatuto Social.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — José Coelho, Presidente; Enrique Calot, Secretario.

Artículo 27 del Estatuto Social: El depósito de acciones para la votación deberá hacerse con tres días de anticipación al señalado para las Asambleas. En sustitución de las acciones o certificados nominativos serán admitidos certificados de depósitos de un Banco que, a juicio del Directorio, merezca fe.

e10 marzo N.° 4978 v27 marzo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con los Arts. 12 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Abril del corriente año, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes Nos. 651|659 a continuación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el mismo día, a las 14,30 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social, de sesenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal a ochenta millones de pesos de igual moneda (Art. 6. de los Estatutos).
2.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito, en Bancos, en las Oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651|659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1930. — El Directorio.

e10 marzo N.° 4980 v27 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas Asamblea General Ordinaria, para el Lunes 31 del corriente, a las 15 horas, en la Administración, calle Balcarce 278, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores Titulares, tres Suplentes, un Síndico y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio, hasta el día 29 inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — El Directorio.

e-12 marzo N.° 5.015-v-31 marzo.

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los miembros de la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo 645, el día Lunes 7 de Abril 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y el balance al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Nombramiento de un representante laico.
3.° Nombramiento de un Secretario y Tesorero.
4.° Venta de una parte de la propiedad de la Asociación en Junín, Provincia de Buenos Aires.
5.° Designación de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1930.— Edward F. Every, Obispo, Presidente.

e-21 marzo N.° 5.090-v-7 abril.

DONADEU Y CIA. LTDA. COMERCIAL - FORESTAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 439, el día 24 de Abril de 1930, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Tercer Ejercicio.
2.° Elección de Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Emilio Donadeu, Nicolás Bruzone y Oscar N. Bruzone, que terminaron su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de los Estatutos, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

El Director - Gerente.

e18 marzo N.° 5068 v4 abril.

LA ELECTRO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1930, a las 15 horas, en nuestro local social, en Intendente Alvear (Pampa), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.
3.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Marcelino E. Fraschetto y Dr. Teodoro J. Vaccaro, que terminan su mandato y de Eduardo Lariguet, por haber presentado su renuncia.
4.° Elección del Síndico titular.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen, con el Presidente, el acta de la Asamblea.

Nota: — En virtud de lo que establece el Art. 19 de los Estatutos de esta Sociedad, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar, a lo menos, tres días antes, sus acciones, en Secretaría, para obtener el boleto de entrada, en el que expresará el número de votos que le corresponden a cada Accionista.

e13 marzo N.° 5069 v4 abril.

BANCO POPULAR ISRAELITA
Corrientes N.° 2455
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de nuestros Estatutos, tenemos el honor de convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2.ª convocatoria), que se realizará el día Lunes 31 de Marzo del corriente año, a las 20 horas, en el salón "Italia Unita" situado en la calle Cangallo N.° 2555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Pedido de un grupo de socios a favor del "Procor" y del "Keren Haysod".
5.° Elección de: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 3 Vocales titulares, 3 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Art. 21. — Las resoluciones de esta Asamblea, serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes o la cantidad del capital representado.

Buenos Aires, Marzo de 1930. — Simón Yussem, Presidente, Samuel Caplansky, Secretario.

e18 marzo N.° 5070 v31 marzo.

MARTELLI GENOUD & Cía. Lda. S. A.
(Comercial e Industrial)

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo N.° 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Florida 524, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Nombramiento de dos Accionistas con encargo de suscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.
3.° Elección de seis Directores, un Síndico titular y uno suplente.
4.° Fijación de honorarios del Síndico.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Directorio.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, la tarjeta de entrada, previo el depósito de las acciones.

e11 marzo N.° 4991 v28 marzo

ABDULLA Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Argentina de Elaboración de Tabacos
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Abril de 1930, a las 16 horas, en la sala de Sesiones de la Compañía, Avenida L. N. Alem 621.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Lectura del dictámen del Síndico.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1930. — El Directorio.

e-14 marzo N.° 5.038-v-1.° abril.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión de fecha 18 del corriente y lo prescripto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo a las 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1930.
2.° Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, y de seis Directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. — Alfredo L. Gauna, presidente. — Gustavo E. Artaux, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán retirar de las oficinas de la Sociedad, hasta el día víspera de su celebración, una tarjeta firmada por el Presidente y el Síndico de la misma. Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

El Gerente

e1.° marzo N.° 4884 v21 marzo

GARCIA & DIAZ LTDA.
S. A. de Representaciones Marítimas
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 238, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1930. — El Directorio.

e1.° marzo N.° 4885 v21 marzo

S. A. LA FORMOSA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Marzo a las 11 horas, en el local social calle Cangallo 466, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 25° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente por tres años.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del citado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Directorio.

e6 marzo N.° 4921 v24 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior
POLICIA DE LA CAPITAL

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de bolsas de lona de algodón y buzones pilares y murales, destinados a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 8 de Abril próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-8 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin, cascos de corcho, polainas y cinturones de cuero, botones de metal grandes, con sus correspondientes anillas, para el verano 1930|1931, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 3 de Abril próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930.— El Secretario General.

e5 marzo v3 abril

OFICINA DEL PADRON ELECTORAL

Licitación de muebles - archivos de metal

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril próximo venidero, a las catorce horas, para la provisión a la Oficina del Padrón Electoral de este Ministerio, de diez muebles - archivos de metal, para depositar los linotipos de Registros Electorales de Corrientes y la Capital Federal.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia del Escribano General de Gobierno, Oficial Mayor del Interior, Jefe de Contabilidad, Jefe del Padrón Electoral y de los interesados que concurran, en la mencionada Oficina, Casa de Gobierno, donde puede ocurrirse por pliegos de condiciones y demás datos, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. Sábados, de 9 a 12 horas.

Carlos Rosas, Jefe de Contabilidad (interino).

e24 mar o o|482 v22 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el 5 de Abril de 1930, a las 10 horas para a provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 22 de Abril del corriente año, a las 15.30 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, franela blanca para vendas, lienzo para ídem y tela impermeable. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v22 abril

Instituto Angel T. de Alvear
Luján, F. C. Oeste

Llámase a licitación pública para el día 3 de Abril de 1930, a las quince horas, para la provisión de carne y extras, al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Mayo de 1930.

Para informes, dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Luján (Buenos Aires), Marzo 15 de 1930. — El Secretario.

v3 abril.

Llámase a licitación pública para el día 8 de abril próximo, a las 15.30, 15,45 y 16 horas, para la provisión de verduras, papas y carnes y extras, respectivamente, durante el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de Mayo próximo. — Informes: Sección Proveedurías. — Las Inspectoras.

v-30 abril.

Ministerio de Hacienda
ADUANA DE LA CAPITAL

Exp. 1621-C-1930 o 854-C-1930 del M. H.

Llámase a licitación pública por el término de ley para la provisión de balanzas, carretillas eléctricas, grupos generadores para la carga de las mismas, escritorios, mesas, sillones giratorios, sillas, martillos, cortafierros, lingas, redes, barretas de hierro y baldes de hierro, destinados a los depósitos fiscales de la Aduana de la Capital, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Compras y Suministros de esta Administración.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas en presencia de los interesados el día 8 de Abril de 1930, a las 16 horas, en el despacho del señor Administrador con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — C. Bramuglia, secretario general interino.

v8 abril

CAJA DE CONVERSION

Licitación para la provisión de papel para billetes. Llámase a licitación por [illegible] días a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Exmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 7 de Noviembre 1929, copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a 16.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1930. — Ernesto Mallea Gil, secretario.

v30 abril

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha para la ejecución total de las obras relativas al edificio proyectado para la Sucursal Formosa.

Los planos y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en las Gerencias de la Casa Central, de la Sucursal Corrientes. y de la Sucursal

Las propuestas deberán presentarse en sobre lacrado en la Gerencia de la Casa Central, calle Rivadavia 363, o en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15

horas del día 4 de Abril próximo, fecha en que serán abiertas en la primera en presencia de las personas que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las sudichas Sucursales, debe hacerse con ocho días de anticipación a la fecha indicada.

Los Gerentes.

v. abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de la leche que se necesitará durante el próximo mes de Abril.

Leche—

Hasta 2.900 litros de leche fresca, con gordura y densidad reglamentarias.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 28 de Marzo del corriente año, a las 15 hs.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto Tutelar de Menores, cualquier día hábil de las 9 a las 17 horas. (Sábado de 9 a 12 horas).

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — El Secretario Interino.

v28 marzo

COLONIA NACIONAL RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (F. C. S.)

Expediente N.° 4 L|1930

Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la "Colonia Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Abril, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—

2.000 kilos de fideos blancos, sémola 1.ª tipo tallarines, macarrones, finos, etc.
1.800 kilos de azúcar tucumana, molida 1.ª
1.200 kilos de arroz glacé 1.ª
450 kilos de aceinte de Oliva en latas de 2 a 5 kilos c|u.
100 kilos de sémola 1.ª, fresca.
200 kilos de yerba Argentina.
300 kilos de lentejas.
150 kilos de cascarilla.
50 kilos de salsa de tomate, en latas de 2 a 5 kilos c|una.
150 kilos de maíz pisado, para mazamorra.
200 kilos de café en grano, tostado, Brasil.
150 kilos de harina de maíz.
300 kilos de garbanzos.
300 kilos de porotos, manteca.
250 kilos de porotos caballeros.
250 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.
200 litros, vinagre de vino, buena calidad.
100 kilos, queso de rallar, buena calidad.
10 kilos de hongos secos.
10 kilos de ají molido.
5 kilos de pimentón dulce.
2 kilos especias molidas.
150 cápsulas, azafrán.
2 kilos, pimienta blanca molida.
1 kilo pimienta negra en grano.
2.000 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
150 kilos orejones de durazno.
100 kilos de dulce de membrillo.
25 kilos de queso fresco, para postre.
50 kilos de dulce de batata.
300 kilos de arvejas enteras.
250 kilos de arvejas partidas.
100 tubos vainillas.
10 tarros, mostaza Inglesa, preparada.

Harina de trigo—

6.000 kilos de harina de trigo "000".

Combustibles—

50.000 kilos de leña quebracho colorado en tortas, hasta mts. 0.30 alto x 0.30 de diámetro.

Artículos de limpieza—

500 kilos de soda cristal.
500 kilos de jabón amarillo, estacionado.
400 litros de acaroína, en latas de 10 litros c|u.
10 tarros "Flit", 1 litro c|u.
350 trapos para piso, buena calidad.
100 tarros "Puloil".
100 kilos, trapos para limpieza de máquinas.

Lubrificantes—

6 cajones con 2 latas grandes c|u., aceite para tractor "Deering".
1 cajón con 2 latas grandes, aceite verde para diferencial.
50 kilos de grasa consistente.

Forrajes—

10.000 kilos de afrechillo, buena calidad.
5.000 kilos de maíz para aves.

Artículos de sastrería—

400 metros, paño para la confección de trajes invierno.
100 calzoncillos cortos de algodón con frisa, talle 24 p|18 años.

Materiales de construcción—

200 barrotes de madera torneados para carros, de 7".
10 metros cuadrados, madera lapacho de 2" o 50.80 mm.
10 metros cuadrados, madera lapacho de 2 1|2" o 63.50 mm.
50 metros cuadrados, madera lapacho pino Spruce 1" o 25.40mm.
25 metros cuadrados, pino Spruce 3|4" o 19.06 mm.
20 metros cuadrados pino N.° 7 de 1" o 25.40 mm.
10 metros cúbicos, arena Oriental mediana.

Materiales para colchonería—

200 metros de cotín, para la confección de colchones, buena clase.

Utiles para escritorio—

5.000 sobres comerciales.
25 cajas plumas "Leonard" N.° 516, Perry N.° 341.
5 mojadores.
5 canastos de mimbre, para papeles.
5 perforadores, buena calidad.
25 biblioratos, tamaño oficio.
25 hojas impermeables, para copiadores, tamaño oficio.
25 hojas secantes para copiadores oficio c|entretela.
50 paquetes, alfileres, surtidos.
25 paquetes, broches de bronce, tamaño grande para expedientes.

Materiales para mosaicos—

50 bolsas lona 50 kilos c|u. cemento "San Martín".
1 casco amarillo Iggam, para mosaicos.
10 barricas cemento portland "Admiración", 180 kilos c|u.
20 barricas cemento portland "Dyckeroff", 180 kilos c|u.

Artículos de electricidad—

50 receptáculos rectos con entrada para hilo, porcelana blanca.
50 receptáculos inclinados sin llave, con camisa de bronce.
1 taladro para c. c. de 220 volts, cono Morse 1 Tip. B. 20|300.
1 lámpara de mano, portátil de material aislante con porta lámpara para 75 watts, con globo de vidrio.
20 metros de cable especial aislado p|lámpara portátil.
2 kilos de cinta aisladora, negra.

Artículos de talabartería—

2 juegos completos de arneses para chata, 4 caballos, con cadenero.
2 juegos completos de arneses para un caballo de vara, tipo jardinera.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar—

1 barra de bronce trafilado, largo mts. 1.00 diám. 1 1|2" 38.10 mm.
1 juego completo de llaves a tubo, para auto "Ford".
2 piedras esmeril, diámetro 2" o 50.80 mm., esp. 1|2" 12.70 mm. con agujeros de 3|8", sistema Norton, de grano N.° 70.
2 piedras esmeril diámetro 1 1|2" 38.10 mm., esp. 1|2" 12.70 mm. sist. íd. grano N.° 100, con agujeros de 3|8".
24 llaves para cerradura de embutir, comunes.
12 hojas, sierras para metales, largo 15", ancho 1" o 25.40 mm.
4 latas de aceite de lino cocido.
3 saca-bocados para suela de 6 mm. de diámetro.
3 saca-bocados para suela de 5 mm. de diámetro.
3 saca-bocados para suela de 4 mm. de diámetro.
3 saca-bocados para suela de 3 mm. de diámetro.
3 saca-bocados para suela de 2 mm. de diámetro.
12 llaves de paso de bronce de 1|2" o 12.70 mm.
12 tapones, machos, de hierro galvanizado de 1" o 25.40 mm.
12 tapones machos, de hierro galvanizado de 1|2" o 12.70 mm.
12 tapones machos, de hierro galvanizado de 1|4" o 6.35 mm.
12 bolas de cobre para flotantes de 1|2" ó 12.70 mm.
12 hojas sierras para metales de 12".
6 limas planas, grano grueso de 12".
2 limas raspas 1|2 caña de 10".
6 mechas cilíndricas de 6 mm.
6 mechas cilíndricas de 5 mm.
6 mechas cilíndricas de 4 mm.
6 mechas cilíndricas de 3 mm.
12 canillas de bronce, pico gotero de 1|2" o 12.70 m.
1 mano de papel, lija N.° 1.
3 paquetes, velas de estearina, para coche.
1 torno de pie, para herrero, fijo, ancho de boca 180 mm.
24 manijas picaportes, niqueladas, a rosca, de 8 mm.
150 kilos de pintura blanca en pasta "Duth Boy" o similar.
72 kilos de pintura amarilla en pasta "Pajarito", o similar.
45 kilos de pintura óxido de hierro "Pajarito".
8 latas de aceite, lino cocido.
8 latas de aguarrás Pratt.
6 pinceles de pluma (pitua), redondos, tamaño grande, punta redonda.
12 pinceles para blanqueo, tipo Milán N.° 1.
2 galones de barniz Flatting N. H.
30 metros de hule blanco, para mesas.
5 kilos de tachuelas negras N.° 12.
2 kilos de soldadura especial, con alma interna de resina.
12 hojas de sierras para metales "Griffin" de 12", corte fino.
1 torno paralelo para banco, ancho 6".
2 balas de papel, estraza para envolver, tamaño grande.
1 bala de papelestraza para envolver, tamaño mediano.
10 paquetes hilo para escobero.
5 extinguidores de incendio.
100 platos hondos, de loza piedra.
150 platos playos de loza piedra.
100 tazas para desayuno.
25 jarras de aluminio, para 3 litros.
10 faroles a kerosene, tipo F. C.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente, y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día dos del mes de Abril próximo venidero, a las diez horas, en la Dirección del Establecimiento, en presencia del personal administrativo superior, y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4 Marcos Paz. — Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v-2 abril.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante los meses de Marzo y Abril del corriente año, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

LECHE Y MANTECA

2.000 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza, 15 k. de manteca fresca.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 26 del corriente, a las 14 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliego de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1930.— El Director.

v26 marzo

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el mes de Abril próximo, de los siguientes artículos:

La licitación se llevará a cabo el día 28 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 211?, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Carne—

19.000 kilos de carne de vaca, de 1.ª, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Lechería—

12.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budérizada o perhidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
80 kilos de manteca fresca en condiciones reglamentarias.

Pescadería—

300 kilos de pescado fresco, surtido, a saber: besugo, brótola, corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, suruby y dorado.

Café—

80 kilos de café, en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
170 kilos de café Brasil de 1.ª, molido.
130 kilos de café Brasil de 2.ª, molido.

Combustible—

10.000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
20.000 kilos carbón Cardiff de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.
2.000 kilos leña hachada, quebracho colorado.

Artículos de electricidad—

150 lámparas de 15 bujías, 220 w. filam. metálico Phillips.
30 lámparas de 100 bujías, 220 w. filam. metálico 1|2 w., Philips.
15 lámparas de 300 bujías, 220 w. filam. metálico 1|2 w. Philips.
1 kilo de cinta aisladora negra.

24 bujías para estufa de 220 w., a rosca.
12 portalámparas con llave.
12 portalámparas sin llave.

100 aisladores para campanilla.
50 aisladores bipolares, redondos.

Materiales de construcción—
60 tablas de pino spruce, cepilladas, de 0.305 x 4.270.
15 hojas de pino spruce, cepilladas, de 0.13x305x4.270.
10 hojas de pino spruce, cepilladas, de 0.018x305x4.270.
20 hojas de tirantes de pino spruce, cepillados, de 0.075x0.075.
3 barricas de portland, aprobado, de 180 kilos c|u.
3 tablas de pino Paraná, de 0.040 x0.305x4.270.
2 metros cuadrados de azulejos blancos, de 0.15x0.15, extranjeros

Mercería—
125 metros de lona blanca.
225 metros de lienzo de un ancho, asargado.
250 bots. de hueso blanco.
500 bots. de hueso negro, para blusas.
600 bots. de hueso negro, para pantalones.

60 carret. de hilo negro N.° 40-500 yardas, Cadena.
12 carret. de hilo negro N.° 16-500 yardas, Cadena.
24 carret. de hilo blanco N.° 50-500 yardas, Cadena.
12 carret. de hilo blanco N.° 16-500 yardas, Cadena.

Jabón—
900 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª, en barras, bien estacionado.

Librería e imprenta—
3 frascos de 1 litro tinta común, Stephens.
6 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio.
6 resmas de papel blanco, envolver, Barrilete.
40 hojas de papel secante, gris, tamaño grande, de 120 libras.
4 cajas de 144 plumas Leonard, número 516.
3 cajas de 144 plumas Perry, N.° 341
12 cajas de broches N.° 1|0, 2|1, 2|2, 3|3, 2|4, 1|5 y 1|6.
2 resmas de papel oficio rayado.
1 docena de frascos chicos, goma líquida.
6 copiadores de 500 hojas, tamaño oficio, buena clase.
4 reglas con ariste de bronce, tamaño regular.
1 docena de lápices color azul y colorado, exagonal.

Fidería—
280 kilos harina de maíz de 1.ª.
10 kilos sémola de 1.ª.
10 kilos harina de trigo de 1.ª.

Mercado—
9.500 kilos de papas libres de brotes y de marchitas.
1.400 docenas de frutas frescas de estación, especificando clases.
200 docenas de huevos frescos.
7.800 kilos de verdura fresca.

Almacén—
2 kilos de hongos secos de 1.ª, Extra.
220 kilos de aceite oliva de 1.ª, envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
130 kilos de aceite de 2.ª de nabo o maní, envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
1.400 kilos de arroz Bremen de 1.ª.
40 kilos de arroz Carolina.

120 kilos de azúcar R. A., en terrones.
380 kilos de azúcar Tucumana 1.ª.
1.050 kilos de azúcar Tucumana 2.ª.
20 kilos de conserva de tomate, en pasta.
700 kilos de garbanzos Sauco.
200 kilos de grasa de vaca, derretida 1.ª.
1 cajón de kerosene.
40 kilos de pimentón dulce de 1.ª.
700 kilos de porotos Pallares.
25 kilos de queso de rallar de 1.ª.
600 kilos de sal gruesa de Cádiz.
30 kilos de sal fina (en bolsitas de un kilo).
5 kilos de té 500 J. O. H.
25 litros de vinagre de vino Omega, embotellado.
250 kilos de yerba paraguaya, máximo de palos 20 o|o
10 kilos de yerba Cruz Malta.

Farmacia—
10 botellas de agua oxigenada, por 1 litro c|u. Merck.
6 agujas de platino para inyecciones intramusculares.
12 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
30 litros de alcohol rectificado, marca Mataldi.
30 kilos de algodón hidrófilo.
3 cajas de ampollas adrenosina Biel.
500 gramos de aspirina Bayer.
500 gramos de benzoato de soda.
10 kilos de bicarbonato de sodio, comercial.
15 piezas de gasa hidrófila, de 40 metros c|u. Jhonson y Jhonson.
12 piezas de género para vendas.
5 kilos de glicerina.
250 gramos de guayacol.
6 kilos de magnesia calcinada Erba, pesada.
15 kilos de sulfato de soda comercial.
5 kilos de vaselina blanca.
5 kilos de vaselina líquida.
500 gramos de bromuro de potasio.
12 series ampollas neosalvarsán.
10 litros de agua destilada.
20 kilos carbonato cal, comercial.
5 litros de esencia de trementina.
3 jeringas para inyecciones hipodérmicas, de 5 c.c. c|u.
2 jeringas para inyecciones hipodérmicas, de 10 c.c. c|u.
2 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 5 c.c. c|u.
2 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 10 c.c. c|u.
2 jeringas Bartelemy para tuberculina, de 1 c.c. c|u.
10 litros de aceite ricino.
500 gramos de cloroformo común.
10 gramos de codeína.
500 gramos de extracto flúido bálsamo Tolú.
1.000 gramos de extracto flúido jarabe Yodotánico.
500 gramos láudano Sydeham.
25 gramos de luminal Bayer.
10 kilos de talco de Venecia.
12 termómetros clínicos.
500 gramos de yodo metálico "Poulenc".
500 gramos de yoduro de potasio.
250 gramos de polvos "Dower".
100 gramos de oxianuro de mercurio.
100 gramos de salipirina sinónima.
250 gramos de sulfato de quinina.
250 gramos de tintura de benjuí.
250 gramos de tintura de belladona.
250 gramos de tintura de jalapa compuesta.
250 gramos de tintura de eucaliptus.
250 gramos de tintura de canela.
250 gramos de tintura de valeriana.
500 gramos de urotropina.
500 gramos de subnitrato de bismuto.
3 kilos de sulfato de magnesia.
1 docena de suspensores comunes.
4 cajas de ampollas de clorhidrato de morfina de 001 cent. c|u.
4 cajas de ampollas de adrenalina de 1 c. c.
4 cajas de ampollas de cafeína de 0.25 grs. c|u. 1 c. c.
100 gramos de bicloruro de mercurio.
1.000 gramos de borato de soda.
500 gramos de clorato de potasio.
10 litros de aceite de bacalao.
300 corchos comunes surtidos.
500 gramos de extracto flúido de poligala.
250 gramos de extracto flúido de coca.
250 gramos de extracto flúido de quina.
250 gramos de extracto flúido de genciana.
2.000 gramos de formol.
250 gramos de fenoltalina.
100 frascos para despacho de 60 gramos c|u.
100 frascos para despacho de 120 gramos c|u.
200 frascos para despacho de 250 gramos c|u.
100 frascos para despacho de 500 gramos c|u.
20 frascos goteros de 15 gramos c|u.
20 frascos goteros de 30 gramos c|u.
20 frascos de boca ancha, tapa esmerilada color caramelo de 30 gramos.
20 frascos de boca ancha, tapa esmerilada color caramelo de 60 gramos.
20 frascos de boca ancha, tapa esmerilada color caramelo de 100 gramos.
10 frascos de boca ancha, tapa esmerilada color caramelo de 200 gramos.
500 gramos de lanolina.
1.000 gramos de fosfato de soda.
100 gramos de creosota vegetal.
2 kilos de ácido bórico en polvo.
200 cajas de carton N.° 6.
50 cajas de carton N.° 8.
6 juegos de cajas de viruta.
100 gramos de calomel.
100 gramos de cáscara sagrada.
100 gramos de carbonato de magnesia.
500 gramos de hidrato cloral.
10 gramos de novocaína.
25 gramos de nitrato plata cristalizado.
25 gramos de nitrato plata fundido
250 gramos de ictiol.
200 gramos de peptona pura.
100 gramos pepsina pura.
30 potes para pomada, de loza de 30 gramos c|u.
30 potes para pomada, de loza, de 60 gramos c|u.
20 potes para pomada, de loza, de 75 gramos c|u.
20 potes para pomada, de loza, de 100 gramos c|u.
20 potes para pomada, de loza, de 175 gramos c|u.
100 gramos de resorsina.
250 gramos de ruibarbo en polvo.
500 gramos de salicilato de metilo.
500 gramos de solución de acetato amonio líquido.
50 gramos de veronal.
50 gramos de sulfonal.
100 gramos de tiocol.
100 gramos de thigenol "Roche".
1.000 gramos de almidón en polvo.
1.000 gramos de fosfato tricalcio.
100 gramos de piperazina.
500 gramos de salol.
200 gramos de esencia de menta.
100 gramos de solución adrenalina al milésimo.
25 gramos de xeroformo.
3 cajas de ampollas de sulfato estricnina de 0.001 grs. c|u. por cc.
2 cajas de ampollas de pantopon "Roche" por 12 ampollas c|u.
3 intermediarios para jeringas.

v-28 marzo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta las 15 horas del 10 de Abril de 1930, para la adquisición de muebles, útiles e instrumental destinado a veinte Cantinas Escolares, creadas para el radio de la Capital Federal.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa. Rodríguez Peña 935).

Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686).

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930.— El Secretario General.

v10 abril

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 25 de Abril de 1930, para la adquisición de material de enseñanza, laboratorios y museo, fichas, planillas, obras para bibliotecas, etc., con destino al Instituto de Psicología Experimental.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).

Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686).

El Secretario General.

v25 abril

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 28 de Abril de 1930, para la adquisición de artículos de mueblería, vajilla, ropería, baños e higiene, jardinería, ejercicios físicos, etc. con destino a cuatro nuevas Escuelas de Niños Débiles.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686).

El Secretario General.

v28 abril

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 30 de Abril de 1930, para la adquisición de medicamentos e instrumental, con destino a cuatro nuevas Escuelas de Niños Débiles.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935).

Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686).

El Secretario General.

v30 abril

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 2 de Mayo de 1930, para adjudicar la provisión y colocación de trescientas setenta y una butacas, destinadas al salón de actos del Instituto Bernasconi.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935).

Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686).

El Secretario General.

v2 mayo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 23 de Abril de 1930, para la contratación de las obras de ampliación (dos nuevas aulas, vivienda anexa para el Director, etc), en el edificio fiscal de la escuela N.° 17 de "Ingeniero Jacobacci" (Territorio de Río Negro).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935) y en Viedma (Río Negro).

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v-23 abril.

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 4 de Abril de 1930, para la adquisición de 9.600 lámparas eléctricas, con destino al servicio de reposición de las instalaciones de las Escuelas de la Capital y Oficinas de la Repartición, y cuyo costo total se presupuesta en la suma de $ 14.020 m|nal.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935).

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

v4 abril.

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 2 de Abril de 1930, para la adquisición de 60.000 pies cuadrados de madera del país, para la confección de pizarrones por intermedio del Taller de la Repartición, para atender la provisión general de las Escuelas de la Capital Federal, Territorios y Provincias, (Ley N.° 4874) y cuyo costo

total se presupuesta en la suma de pesos 24.000 m|nal.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935).

Datos, en la Oficina de Compras, Charcas N.° 1086.

El Secretario General.
v2 abril.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las **15 horas del día 31 de Marzo de 1930**, para la adquisición de artículos (café, azúcar, té, leche y factura), con destino al servicio de refrigerio del personal de las Oficinas de la Repartición, durante un semestre, cuyo costo total se presupuesta en la suma de $ 13.195 m|n.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Compras, Charcas 1086.

El Secretario General
v31 marzo

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Marzo de 1930, a las 15 horas, para la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la escuela de nuevo tipo creada en la zona del Pueblo Laspiur, Departamento de San Justo, Provincia de Córdoba.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935) y en la Ciudad de Córdoba.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.
v27 marzo

Licitación

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 21 de Abril de 1930, para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a la Escuela N.° 33 de San Javier (Misiones).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935), y en Posadas (Misiones).

Datos: en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General
v21 abril

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 16 de Abril de 1930, para la adquisición de 100 secciones de ficheros de acero y 30 secciones de archiveros del mismo material, con destino a las Oficinas del Censo Escolar Nacional.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935).

Datos: en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General
v16 abril

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 25 de Marzo a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios con destino al racionamiento de este establecimiento, durante el mes de Abril próximo, Exp. 238-A-930.

10 kilos de ají picante molido.
300 kilos neto de aceite de oliva de 1.ª, marcas Raggio, Sasso, Bau, Boccanegra, Ottone o Cuvillas.
200 kilos neto de aceite de oliva de 2.ª.
100 kilos de arroz Carolina de 1.ª.
1.500 kilos de arroz Bremen, buena clase.
210 kilos de azúcar Refinería Argentina.
500 kilos de azúcar Tucumana de 1.ª.
1.000 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª.
20 kilos de ajos de cabeza, buena clase.
20.000 kilos de carne vacuna de 1.ª, libre de cogote y garrón (provisión diaria).
50 kilos de café caracolillo en grano, tostado.
100 kilos de café Brasil de 1.ª, en grano, tostado.
100 kilos de café Brasil de 2.ª, en grano, tostado.
30 kilos neto de ciruelas Glass Jar.
250 kilos de cebollas blancas de cabeza buena clase.
60 kilos neto de dulce de membrillo, buena clase.
10 kilos de especias molidas.
50 cajas de escarbadientes Marquesinos, buena clase.
6.000 unidades de frutas frescas de estación, surtidas.
70 kilos de garbanzos saucos, buena clase.
70 kilos de harina de maíz.
17.000 litros de leche fresca, pasteurizada, de densidad y gordura.
100 kilos de manteca fresca.
1 kilo de nuez moscada.
30 kilos neto de orejones de duraznos extrafinos.
13.000 kilos de papas blancas, tipo francesa, libres de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
30 kilos de pimentón colorado dulce.
5 kilos de pimienta blanca, molida.
70 kilos de porotos caballeros.
20 kilos de queso Sbrinz, buena clase.
6.000 kilos de repollos blancos, grandes, libres de troncos.
20 kilos de sal fina.
500 kilos de sal gruesa.
70 kilos de sémola de trigo candeal.
15 kilos neto de te Provost Tea.
100 kilos de tocino gordo, fresco.
150 kilos de tabaco hebra fina, tipo alemán.
1.000 kilos de verduritas frescas surtidas: puerros, nabos, acelgas, perejil, apio blanco, espinacas, lechugas o escarolas, cebollas de verdeo, zanahorias y zapallos.
100 litros de vinagre de vino.
90 kilos de yerba Cruz de Malta.

Mandar muestras.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — El Secretario.

v25 marzo

Llámase a licitación privada para el día 25 de Marzo a las 14.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios con destino al taller de Panadería de este Establecimiento, durante el mes de Marzo corriente, Expte. 294-T-930.

60.000 kilos de harina "Triple Cero".
1.000 kilos de sal de 1.ª calidad.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — El Secretario.

v25 marzo

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Para la construcción de un edificio para Pabellón e Instalaciones Complementarias, en la Escuela de Mecánica de la Armada.

Art. 1.° — Hasta el día 15 de Abril próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "Ajuste Alzado" de las obras de un Pabellón de Baños e Instalaciones Complementarias en la Escuela de Mecánica de la Armada, en la Capital Federal.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que corresponden, constituídos por estas Bases, el pliego de condiciones Generales, Especificaciones técnicas y planillas para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los interesados, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización escrita del jefe de esta y mediante abono de su importe.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 5.00) cinco pesos moneda nacional y cada una de las subsiguientes en papel sellado de ($ 1,00) un pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. — Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultaren favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente; así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa.

Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa de la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar el trabajo y el depósito estipulado en el artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En el caso de que el Contratista no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a fin de realizar la protocolización, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma de Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de **a fecha** de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se les terminará por completo y satisfactoriamente en el **plazo de (150) ciento cincuenta días hábiles**, a contar desde la **fecha de iniciación**, considerándose como tal, la del Acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el Art. anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 200.00 m|n.) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas se efectuará en efectivo, en (5) cinco cuotas que se establecerán al formular el Contrato. — En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento de su importe, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras contratadas se realizará no bien se hayan terminado total y satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los (8) ocho meses de la provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — El fondo de garantía de la obra, del (10 o|o) diez por ciento constituído en la forma especificada en el Art. 7.° sólo será devuelto a la Empresa cuando se hayan recibido definitivamente todas las obras contratadas.

Art. 10.° — Además de la oferta general de conjunto de todas las obras especificadas; a los efectos de posibles modificaciones y a fin de justipreciar los trabajos adicionales o las diminuciones de obra consecuentes, los proponentes cotizarán todos los precios unitarios de estructuras, de acuerdo con las planillas que se le entreguen. Se entiende que dichos precios unitarios deben corresponder ceñidamente al importe de la propuesta, para estructuras completas, enteras y adecuadas a la finalidad de proyecto, se consignen o no todos los elementos necesarios al efecto, o requieran modificaciones de detalle concordante con las necesidedas de obra.

Estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Art. 11. — Además de las condiciones que establecen estas Bases de Licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-15 abril.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE AMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 11 de Abril del año en curso, a las 14 horas, **para la** provisión de diversos artículos destinados a la Fábrica de sulfuro de calcio, del Tigre, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. La Sección adquisiciones y contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados el pliego de bases y condiciones. — Manuel Landivar, Secretario.

v-11 abril.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. C. R. 80.700-AD. 81.650-DG. 81.019

Llámase a licitación pública para el día dos de Abril próximo, para provisión Herramientas de taller en **general, se-**

gún pliegos de bases y condiciones número 1.397 que se abrirá a las 14 horas, provisión empaquetaduras y ladrillos refractarios, pliego número 1.398 a las 14.30 horas, provisión Camiones para carga, cisterna y chassis, pliego número 1.399 a las 15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930.—

v-2 abril.

Exptes. C. R. 81.108; C. R. 80.705, C. R. 80.245 y P. H. 83.105

Llámase a licitación pública para el día catorce de Abril próximo, para provisión aceros, según pliego de bases y condiciones número 1403, que se abrirá a las 14 horas; provisión válvulas, canillas, llaves de paso, etc., pliego número 1404, a las 14,30 horas; provisión cinta Ferrodo Asbesto, pliego número 1405, a las 15 horas; provisión cañería entubación "Api" y accesorios, pliego número 1407, a las 15,15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón N.° 922.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1930. — El Secretario General.

v14 abril.

Exptes. CR. 80.900 - 80.696 - 80.183.

Llámase a licitación pública para el día nueve de Abril próximo, para provisión de tarrajas y repuestos, según pliego de base y condiciones número 1.400 que se abrirá a las 14 horas; provisión cañerías y accesorios y válvulas, pliego número 1.401 a las 14.30 horas; provisión caños de goma, pliego número 1.402 a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — El Secretario General.

v9 abril

Llámase a licitación pública para el día 26 de Marzo próximo, para provisión de materiales eléctricos en general, según pliego de bases y condiciones número 1393 que se abrirá a las 14 horas: provisión empaquetaduras, pliego número 1395 a las 14.30 horas y servicio de lanchaje, pliego número 1396 a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. —

v-25 marzo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. D.G.-64258.

Llámase a licitación pública para el día treinta y uno de marzo próximo, para provisión de cien mil metros cañería conducción de 254 milímetros, según pliego de condiciones número 1.359; que se abrirá a la catorce horas y que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero 16 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.

v31 marzo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

La Dirección General de Inmigración, llama a licitación pública para proveer durante el año 1930, con destino al Hotel de Inmigrantes: papas, batatas, verduras, carne vacuna, harina 000, sal azúcar, lentejas y pimentón, cuyos pliegos detallados, están a disposición de los interesados en la Sección Administrativa.

Se procederá a la apertura de las propuestas de licitación el día 25 de Marzo a las 14 horas y en el siguiente orden: 14 horas, licitación de papas, batatas y verduras; 14.15 horas, licitación de carne vacuna; 14.30 horas, licitación de harina 000; 14.45 horas, licitación de azúcar, lentejas, pimentón y sal.

e24 marzo v25 marzo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Abril a las 15 y 30 horas, para adjudicar la adquisición de dos fracciones de campo de 200 hectáreas cada una, ubicadas en la provincia de Córdoba, y a una altura entre 600 y 1.000 metros sobre el nivel del mar, aptas para la agricultura y la ganadería. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Córdoba.

Hasta el día y hora señalados se recibirán las propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Sección mencionado.

o|7820 v5 abril

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 7 de Abril próximo, a las 16 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado al emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima número 287, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Sección, en la Ciudad de La Plata.

Hasta el día y horas señalados, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

e5 marzo o|7814 v5 abril

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el río Quinto, en el camino de San Luis a La Toma por Saladillo, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v24 abril

Llámase a licitación pública, hasta el día 24 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Dalmacio Vélez a Colonia Moreyra y hacia Ucacha, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Córdoba. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v24 abril

Llámase a licitación pública, para el día 24 de Abril próximo a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras del camino de Carrilobo a Pozo del Molle, zona del F. C. Provincial de Santa Fe, en la provincia de Córdoba (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v24 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Abril próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el río Chorrillos, en el camino internacional a Chile — Sección Villa Mercedes, San Luis, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

24 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras del camino de Arribeños a Colonias Las Mercedes y puente sobre el río Salado, zona del F. C. Pacífico en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7829 v7 abril

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Abril próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Juan E. Barra hacia Chillar y hacia Laprida, zona del Ferrocarril Sud en la Provincia de Bs. As. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7826 v7 abril

Llámase a licitación pública para el día 7 de Abril próximo, a las 14 horas y 20 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de inmediato acceso a la estación Muñoz y de ésta hacia Rocha, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires(Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7823 v7 abril

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Abril próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparo en los caminos de La Violeta hacia Arrecifes y Pergamino y hacia San Nicolás hacia Ramallo y de inmediato acceso a La Violeta, zona del F. C. C. Córdoba, en la Provincia de Bs. As. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7832 v7 abril

Llámase a licitación pública, para el día 1.° de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Arribeños a Teodolina, zona del F. C. P., en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v1.° abril

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Abril próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el río Grande frente a San Pedro, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-16 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Abril próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Las Garzas, en el camino de Lobos a Las Flores, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v29 marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública, para la construcción de dos hángares de hormigón armado en el Puerto Nuevo de la Capital (tercer espigón).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 12 de Mayo de 1930 a las 15 horas. Los planos y pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso), al precio de $ 50.— m|n. en papel sellado nacional.

v24 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía para grúa titán de Puerto Mar del Plata. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 27 de Marzo de 1930, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e27 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor de 40 H. P.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Abril de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Dirección General de Irrigación, oficina Sección Compras, calle Moreno 750.

e5 marzo o|7817 v3 abril

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 23.760-Dp.929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, ampliación de la provisión de agua potable. Nuevo conducto maestro entre el establecimiento Muñecas y la ciudad y cañerías maestras y de distribución en el radio suburbano, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal, de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 23 de abril próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 29 del citado mes de abril, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v29 abril

Expediente 25191-DC-1929. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de Abril próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930.— J. Ivaldi, secretario.

v21 abril

Expediente 864-DC-1930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (1.150) un mil ciento cincuenta toneladas de sulfato de aluminio o alúmino férrico, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930.— J. Ivaldi, secretario.

v21 abril

Expte. 23.738 - DC. - 929.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la fabricación y provisión de llaves maestras, férulas y uniones para las mismas, — **en un todo de conformidad con el pliego** de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar **en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840**, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en **la Secretaría del Directorio de la Institución**, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 7 de Abril próximo, a las 15 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v7 abril

Expte. 23.206-DP.-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de saneamiento (provisión de agua y desagüe cloacal), a la ciudad de Villa María, de la provincia de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, ca**lle Charcas 1840**, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día Jueves 24 de Abril próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840. primer piso, hasta el día Lunes 28 del citado mes de Abril, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v28 abril

Expte. 25190-D.C.-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de calcular y de sumar y de escribir, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 25 de Marzo próximo, a **las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v25 marzo

Expediente N.° 20.055 DT. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de los grupos electrobombas para la provisión de agua a los pueblos ribereños del Norte entre la Capital Federal y Tigre, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840. Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistitntamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 19 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio **de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er.** piso, hasta el día Jueves 22 del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v22 mayo.

Expte. 10.096-DC.-929

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de (3.200) tres mil doscientos contadores de energía eléctrica para uso en Distritos de Provincias, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la **Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.**

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves diez de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública nuevamente, para la contratación de los trabajos a ejecutar para construir la 1.ª Sección de las Obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día Viernes 28 de Marzo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el día Lunes 31 del citado mes de Marzo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El **Secretario.**

v31 marzo

Expediente 23.723-D-1929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aparatos, útiles y drogas para uso del Laboratorio, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 14 de abril próximo, a las 15 horas; día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v14 abril

Expte. 18396 D. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adquisición de materiales y aparatos eléctricos, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 24 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1930.
J. Ivaldi, secretario.

v24 abril

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1302|29 A. 1.

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles obra primera y papeles tapas de color, con destino a Stock de los Talleres Gráficos - Año 1930 - con sujeción a las Bases de Licitación correspondiente al expediente de compra 1302|29 A. 1, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Mayo de 1930, a las 14,20 horas, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 mayo

Llámase a licitación para el día 23 de Abril de 1930, para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Expte. O. C. 1934-29 — Consultorios desmontables.

Expte. O. C. 1252-29 A. 1. — **Coti**, frazadas, lona, sábanas, etc.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20 y 15,20 horas, respectivamente, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la aludida Oficina, previo pago de la suma de pesos 2,— m|nacional, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

v19 abril

Llámase a licitación para el día 15 de Abril de 1930, a las 14,20 horas para la provisión de artefactos para coches y vagones en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 858-29 An. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 abril

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril de 1930, a las 15,20 horas, para la provisión de bulones, tornillos y tuercas.

Los pliegos respectivos llevan el número 313-30 y se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los cuales podrán ser retirados entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en dicha Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 abril

Llámase a licitación pública para el día 2 de Mayo de 1930, a las 14,20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de rieles y accesorios en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 104-30, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 10,— m|n., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que será de 9 a **11 horas.**

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del mencionado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 abril

Llámase a licitación para el día 11 de Abril de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de trajes impermeables en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2,00 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 16?|30 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 abril

Llámase a licitación para el día 10 de Abril de 1930, para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Expte. N.° 1898|29, cable de cobre electrolítico.

Expte. N.° 1073|29-A., carbón de piedra, para vapor.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20 y 15,20 horas, respectivamente en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, en presencia de los inteersados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v10 abril

Llámase a licitación para el día 9 de Abril de 1930 para la provisión de los materiales que a continuación se indican: — Expediente N.° 1563|29. Ax. 1. Artículos de farmacia.

Expediente N.° 253|30. Alambre de hierro negro y acero dulce en barras.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14.20 y 15.20 horas, respectivamente en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v9 abril

Llámase a licitación para el día 21 de Abril de 1930, a las 14.20 horas, para la **provisión de máquinas para perforar, herramientas perforadoras, para tuberías para herrero y accesorios, en la cantidad** y de acuerdo al Pliego de Condiciones que pueda ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 141|30 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v12 abril

Llámase a licitación para el día 8 de Abril de 1930, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de las operaciones de descarga, carga y apilaje de mercaderías generales, azúcar en bolsas, vino en cascos, pasas en cajones y minerales en bolsas en la Estación Puerto de la Capital, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 21|30 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 abril

Llámase por segunda vez a licitación pública para el día 8 de Abril próximo a las 14.20 horas, para la ejecución de los trabajos de instalaciones sanitarias y cañerías para agua, servicio de incendio y gas, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los Ferrocarriles del Estado en la prolongación de la Avenida Maipú (Zona del Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos, se hallan en venta al precio de $ 100.— m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutarse en el Departamento de Estudios Proyectos y Construcciones de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 abril

Llámase a licitación para el día 22 de Abril de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de una báscula para pesar vagones de capacidad de 70 toneladas, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1535|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v12 abril

Llámase a licitación para el día 28 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de guarda ganados completos, portones y portoncitos de pino tea en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 m|n, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1995|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v28 marzo

Llámase a licitación para el día 26 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de colocación de avisos en los coches comedores de 1.ª y 2.ª clase y vagones cubiertos de carga de los FF. CC. del Estado de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 191|30 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v26 marzo

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Abril de 1930, a las 14,20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de ollas para calefacción a vapor y accesorios, en la cantidad y condiciones que figuran en el pliego N.° 1901|29, que los interesados podrán retirar gratis, entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v1.° abril.

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 4.250.000 sobres varios con impresión, con sujeción a las Bases de Licitación que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, lunes a viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18; sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 31 de Marzo próximo a la hora 15.20, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v31 marzo

Llámase a licitación pública para el día 27 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, para la provisión de tanques cilíndricos para servicio de agua, en la cantidad y condiciones que establece el pliego N.° 144|29 que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 5.00 m|n, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v27 marzo

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de adoquines de algarrobo (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1943|29 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v31 marzo

Llámase a licitación para el día 16 de Abril de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales para señales, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones y planos que se encuentran en venta al precio de $ 10 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 79|30 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v16 abril.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de máquinas varias de las características y condiciones insertadas en el pliego N.° 96|30, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.— m|n los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v25 marzo

Llámase a licitación para el día 7 de Abril de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de puentes grúas eléctricos, corredizos, instalados, en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 35 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1695|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 abril

Llámase a licitación para el día 2 de Abril de 1930, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión de transbordo, carga, descarga, arreglo de vagones de mercaderías generales, maderas, haciendas, maquinarias, etc., en Empalme, Intercambio, Estación y Puerto de Santa Fe, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11, y en la Superintendencia de Tráfico, en Santa Fe.

El expediente respectivo lleva el número 292|30 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v2 abril.

Llámase a licitación para el día 30 de Abril de 1930, para la provisión de los materiales que a continuación se indican: Expediente N.° 245|30. Carpas de lona de cáñamo. Expediente N.° 265|30. cubiertas y cámaras.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14.20 y 15.20 horas, respectivamente en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del Departamento citado al precio de $ 2.00 m|n y gratis respectivamente, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v30 abril

Llámase a licitación para el día 25 de Abril de 1930, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión del servicio de manipuleo de mercaderías de carga en la Estación Tucumán, C. N. Argentino, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 y en Tucumán en la Superintendencia de Tráfico de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el número 1541|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v30 abril

Llámase a licitación para el día 22 de Abril de 1930, a las 15,20 horas para la provisión de tablones de pino tea (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 246|30 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 abril.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Abril de 1930, a las 14.20 horas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 50 toneladas estopa de lana, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 372|30, que los interesados podrán retirar durante los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-30 abril.

Llámase a licitación para el día 25 de Abril de 1930, a las 15,20 horas para la provisión de un equipo para clavar pilotes completos y accesorios, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 281|30, An. 1 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v25 abril.

Llámase a licitación para el día 29 de Abril de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de tanques de acero con su correspondiente torre y materiales para servicio de agua, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 3 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 152|30 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v29 abril.

Llámase a licitación para el día 29 de Abril, a las 15,20 horas, para la instalación de Tren Control Telefónico de Klm. 1132 - 600 C. 13 a Klm. 1329-000 C. 14 en la línea Rosario de Lerma a Socompa, de acuerdo al pliego de condiciones y planos que se encuentra en venta al precio de $ 20 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 441|30, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v29 abril.

Llámase a licitación para el día 28 de Marzo de 1930, a las 15,20 horas, para la provisión de **barnicida y pinturas** (pasta, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 424|29 A. 3. y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v28 marzo.

Llámase a licitación para el día 24 de Abril de 1930, a las 14,20 horas, para la ejecución de la sub-estructura de los Puentes sobre el Río Pichileufú, Arroyo Comallo y Km. 539-800 de la línea de Km. 448 a Bariloche, de acuerdo al Pliego de Condiciones y planos que pueden ser retirados en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, al precio de $ 50,— m|n.. San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 400|30 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Carlos T. Rodríguez, ex Subcomisario de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, del Ministerio de Agricultura de la Nación, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo que por $ 58.90 m|n., en concepto de pasajes, se le formula por expediente 2486 D. 1926, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, N.° 428.

Los Secretarios.

e25 marzo N.° 1750 s. p.p. v3 abril

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 656-1929 ó 656 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 656-R-1929

Marca B. S., números 1|2, 2 fardos, vapor Albonker, paquete 4541, fecha de entrada Agosto 8 de 1927.

Marca B. S., número 3, 1 esqueleto, vapor Albonker, paquete 4541, fecha de entrada Agosto 8 de 1927.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 657-1929 ó 657 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 657-R-1929

Marca A.., sin número, 1 cajón, vapor A. Mendi, paquete 4632, fecha de entrada Agosto 13 de 1927.

El Jefe

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 687-1929 ó 687 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 687-R-1929

Marca Continental, sin número, 10 piezas, vapor Bonheur, paquete 2907, fecha de entrada 23 de Mayo de 1927.

El Jefe

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 688-1929 ó 688 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 688-R-1929

Marca Baya Blanca, sin número, 21 piezas, vapor Santiago, paquete 4687, fecha de entrada Agosto 16 de 1927.

El Jefe

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a (65) sesenta y cinco pares de medias de seda para señora, detenidas por Expediente N.° 19, letra B del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Marzo 18 de 1930. El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v27 marzo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Guba Zinos** y a todas las personas que se consideren con derecho a (6) seis carpetas, (2) dos carpetitas, (1) una bolsita y (2) dos pañuelos, todo bordado, detenidos por Expediente N.° 52 letra R. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Marzo 18 de 1930. — El Asesor Letra-Jefe de Sumarios.

v27 marzo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **César Pablo Cavallo** y a todas las personas que se consideren con derecho a (1,100) un kilo cien gramos de seda, detenidos por Expediente 65, letra S de 1930, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería, si no comparecen a tomar la intervención correspondiente.

Asesoría y Sumarios, Marzo 18 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v27 marzo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Emilio Mosquera** y a todas las personas que se consideren con derecho a (1,200) un kilo doscientos gramos encajes de algodón, detenido por Expediente N.° 73, letra S del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Marzo 18 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

[illegible] marzo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Otto Bormann y a todos los que se consideren con derechos a varias drogas y estufaccientes detenidos por expediente 77, letra V, año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Asesoría y Sumarios, Febrero 17 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v27 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 684-1929 ó 684 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 684-R-1929

Marca J. C., números 1|7, 7 cajones, vapor Ciudad de Buenos Aires, paquete 3852, fecha de entrada Julio 7 de 1927.

El Jefe

v29 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 685-1929 ó 685 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 685-R-1929

Marca Durrenghis, número 4066, 1 cajón, vapor General Alvear, paquete 4751, fecha de entrada Agosto 18 de 1927.

El Jefe

v29 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 651-1929 ó 651 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 651-R-1929

Marca B. C. abajo R. P., número 371, 1 cajón, vapor A. Bettolo, paquete 5726, fecha de entrada Diciembre 4 de 1926.

El Jefe

v29 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 683-1929 ó 683 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 683-R-1929

Marca A. Caralio, sin número, 5 cajones, vapor Ciudad de Buenos Aires, paquete 3569, fecha de entrada Junio 23 de 1927.

El Jefe

v29 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 652-1929 ó 652 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 652-R-1929

Marca C. R., número 13, 1 cajón, vapor A. Bettolo,, paquete 5726, fecha de entrada Diciembre 4 de 1926.

El Jefe

v29 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de

rezagos N.° 654-1929 ó 654 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 654-R-1929

Marca R.. B., números 38|41, 4 cajones, vapor Mont Viso, paquete 2989, fecha de entrada Mayo 27 de 1927.

El Jefe

v29 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 655-1929 ó 655 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 655 -R-1929

Marca D. G., número 16, 1 cajón, vapor Sofía, paquete 3856, fecha de entrada Julio 7 de 1927.

El Jefe

v29 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 25-1930 ó 25 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 25-R-1929

Marca G. B., números 632|709, 51 cajones, vapor Montevideo Marú, paquete 4971, fecha de entrada Octubre 23 de 1926.

El Jefe

v29 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 609-1929 ó 609 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 609-R-1929

Marca Feeney, sin número, 1 lío, vapor A. Legión, paquete 3860, fecha de entrada Julio 7 de 1927.

El Jefe

v29 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 610-1929 ó 610 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 610-R-1929

Marca I. H. C., sin número, 1 cajón, vapor Salta, paquete 4800, fecha de entrada Agosto 20 de 1927.

El Jefe

v29 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 621-1929 ó 621 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 621-R-1929

Marca P. L. C., números 3272|76, 5 cajones, vapor Quessant, paquete 3225, fecha de entrada Junio 6 de 1927.

El Jefe

v29 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 56 M. ó 61 M. 1930 de la Dársena Norte, Muestras y Encomiendas que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca R. Palacios, sin número, 1 paquete, vapor Conte Verde, fecha de entrada Agosto 29 de 1929.
Marca J. M. Karter, número 1, 1 cajón, vapor Andes, fecha de entrada Septiembre 6 de 1929.
Marca Vitto Bracalini, número 1, 1 cajón, vapor Alsina, fecha de entrada Septiembre 8 de 1929.
Marca A. Azabo, sin número, 1 cajón, vapor H. Brigade, fecha de entrada Septiembre 14 de 1929.
Marca Blue Star Line, sin número, 1 cajón, vapor Avila, fecha de entrada Septiembre 18 de 1929.

El Jefe

v29 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 689-1929 ó 689 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 689-R-1929

Marca El Indio abajo 51, sin número, 1 pieza, vapor W. Notus, paquete 4934, fecha de entrada Agosto 27 de 1927.

El Jefe

v29 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 142 -A- 1930, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en triángulo 1645, número 6425, 1 fardo, vapor se ignora.
Marca V. H., sin número, 2 cajones, vapor se ignora.
Marca Juan Jachio, número 1459, 1 cascó, vapor se ignora.

El Jefe

v29 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 480 -A- 1930, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 20 rollos, vapor se ignora.
Sin marca, sin número, 12 atados, vapor se ignora.
Sin marca, sin número, 33 chapas, vapor se ignora.
Sin marca, sin número, 5 barras, vapor se ignora.
Sin marca, sin número, 2 piezas, vapor se ignora.

El Jefe

v29 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 114 -A- 1930, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca Firestone, sin número, 1 llanta, vapor se ignora.
Marca en triángulo R. G. T., sin número, 1 atado, vapor se ignora.
Sin marca, sin número, 2 atados, vapor, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 pieza, vapor se ignora.

El Jefe

v29 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 316 A. ó 111 D. 1930, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca A. C. abajo 556, número 6777, 1 cajón, vapor se ignora.
Marca I. O., número 3, 1 cajón, vapor se ignora.
Marca T. H. E. F. R. I. Z. abajo D. W. 1, número 4, 1 cajón, vapor se ignora.
Marca en diamante V. T. W. abajo A., número 2042, 1 cajón, vapor se ignora.

El Jefe

v29 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 658-1929 ó 658 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 658-R-1929

Marca M. O. S. S., sin número, 1 cajón, vapor Emland, paquete 5007, fecha de entrada Agosto 31 de 1927.

El Jefe

v29 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 658-1929 ó 658 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 658-R-1929

Marca Moss., sin número, 1 cajón, vapor Emland, paquete 5007, fecha de entrada Agosto 31 de 1927.
Documentante Moss y Cía.

El Jefe

v29 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 659-1929 ó 659 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 659-R-1929

Marca En triángulo J. T. B., números 10710|11, 2 cajones, vapor Stad Haarlen, paquete 4264, fecha de entrada Julio 26 de 1927.

El Jefe

v29 marzo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Solano Martínez** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1930. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Mera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires Marzo 17 de 1930. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Figueiro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Diéguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Leoncio Aragón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1930. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Mamaní**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1930. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Tymczuk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Barbuto**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Naponelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Anastasio Nicolás Deschiavo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de de que fué víctima el obrero don **Víctor Bennani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Ayacucho 1303, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930. — El Secretario.

v29 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Santos Pirchio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — El Secretario.

v4 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Marcelino Figueiro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — El Secretario.

v4 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Raymundo Molina**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio E. Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Ramundo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba N.° 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — El Secretario.

v7 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Celasco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Camilo Peña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Secretario.

v4 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aldo Cipelletti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ilkevich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Rodríguez Sevilla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sotero D. Aguilar, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930 — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Di Blassi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Lauwerens, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando

pensión doña **Emma Angélica Martín**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Arturo Martín.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — El Secretario.

v24 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Moreno (hijo)**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v-10 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto Díaz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v-10 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Wladimiro Andrón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1930. — El Secretario.

v29 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Albano Adaziús**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1368, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Grande, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — El Secretario.

v27 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Filgueira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Lorandini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle **Córdoba** 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, **Febrero 27 de 1930.** — El Secretario.

v10 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Di Liscia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Frutos Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Pangallo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Alvarez**, que deben apersonarse en la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — **El Secretario.**

v31 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Yurquna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Quintana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Campusano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Romero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, **Marzo 10 de 1930.** — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Inocencio **Menegaz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan **Montoya**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Basilio Cusmuruko, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Secretario.

v4 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Luzzi**, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo de la institución**, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — **El Secretario.**

v1.° abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Baldomero Rodríguez Blanco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Secretario.

v1.° abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gómez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930. — El Secretario.

v29 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Santiago Narvarte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a jus-
El Secretario.
tificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. —

v24 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de **que fué víctima el obrero don Martín**

Meza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
El Secretario.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1930. —
v29 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Emanuel,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. —
El Secretario.
v-15 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nemesio Romero,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. —
El Secretario.
v-15 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Herrera,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. —
El Secretario.
v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santos Pirchio,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. —
El Secretario.
v16 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Baustista Zapata,** que deben apersonarse a la **Sección** Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. —
El Secretario.
v23 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña **María López,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires Marzo 14 de 1930. —
El Secretario.
v23 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Lencina, que deben apersonarse** a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires Marzo 15 de 1930.
El Secretario.
v23 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Curaba,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. —
El Secretario.
v-10 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor Joaquín Jacus,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. —
El Secretario.
v-10 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Arce,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar .
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930.—
El Secretario.
v-10 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Fermín A. Ríos,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. —
El Secretario.
v-10 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Pablo Francisco Tessa,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. —
El Secretario.
v-10 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Boso,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — E. Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e24 feb. N.° 7.105 s|p.p. v2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzado de Instrucción en lo Criminal de la Capital del Dr. Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Germinal Beile (a) "El Polo",** procesado por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e22 febrero s|pp. 7097 v1.° abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Florencio Vidal o Vidali y Armida Bega,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e24 febrero s|pp. N.° 7103 v2 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Travasso,** procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — **David Uriburu, secretario.**
e24 feb. N.° 7.104 s|p.p. v2 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado 2), se emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Marcelino Martínez Palacio,** cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929. — Adrián Fernández Mouján, secretario.
e22 febrero s|pp. 7100 v1.° abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Colombo,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e10 marzo N.° 7125 s. p|p. v14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aristóbulo López Di Lauro,** para que comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.
e10 marzo N.° 7124 s. p.p. v14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Campalona,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, ... de 1929.
— Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e10 marzo N.° 7123 s. p|p. v14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Bresci,** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e10 marzo N.° 7121 s. p|p. v14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Menéndez,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, ... de 1929.
— Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y **Tucumán**
e10 marzo **N.° 7122** s. p|p. **v14 abril**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Castorina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 marzo s|p.p. N.° 7149 v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Vaccaro (a) "La Pavita"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 marzo s|p.p. N.° 7150 v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Melilla**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 7 de 1930. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e20 marzo N.° 7135 s. p.p. v26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique R. Biagosch**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, estafa y falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-22 marzo N.° 7141-s.p.p.-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera poblicación del presente a **Romano Jasi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño intencional, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-22 marzo N.° 7.142-s.p.p.-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Camps**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-22 marzo N.° 7.143-s.p.p.-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Longobucco**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1929 — U. Romero, secretario.

e18 feb. N.° 7.090 s|p.p. v27 marzo

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Bartolo Bonal**, di, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Nuequén, Febrero 28 de 1930. — Rodolfo Marín, secretario.

e18 marzo N.° 7129 s. p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Mitotoy**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e22 febrero s|pp. N.° 7095 v1.° abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eligio Cescatti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929 — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 feb. N.° 7106 s. p.p. v3 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Saúl Kamien, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e25 feb. N.° 7110 s. p.p. v3 abril

Argentino G. Barraquero, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo interinamente del Juzgado N.° 8, del doctor Roberto Basavilbaso, emplaza durante el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Rivadulla**, a fin de que durante él se presenten a deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

e21 febrero N.° 7091 s. p. p. v31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Zavalla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 febrero s|pp. N.° 7102 v2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 feb. N.° 7108 s. p.p. v3 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Francisco y Constantino Méndez y Ventura Cereda**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e25 feb. N.° 7109 s. p.p. v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor M. Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Francisco Cristófaro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 marzo N.° 7111 s. p.p. v10 abril

El señor Juez del Crimen doctor Atilio Pessagno, cita por el término de treinta días, desde la primera publicación del presente a **Manuel Cremieux**, para que comparezca en la causa que por calumnias, le sigue don Teófilo Gatica, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle al Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — Ernesto González Gowland, secretario.

Se debe por la publicación $ 54.

e6 marzo N.° 7112 s. p.p. v10 abril

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Comercial de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a **Arturo Carmelo Iturraspe**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad en documento, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, primer piso, sobre Tucumán.

Se debe por la publicación $ 54.

e6 marzo N.° 7113 s. p.p. v10 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Martínez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929 — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 feb. N.° 7107 s. p.p. v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Sigfrido Samuel Weill**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 7 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 marzo N.° 7116 s. p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Julio García**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 7 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 marzo N.° 7117 s. p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo C. Rocha**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada, culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e7 marzo N.° 7118 s. p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Domínguez**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e7 marzo N.° 7119 s. p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pablo Hepner**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e7 marzo N.° 7120 s. p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pastor Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
e-22 marzo N.º 7.146-s.p.p.-v-29 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.º 4, Secretaría N.º 23), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Emilio Pages o Emilio Pages Sucarrat.**
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — Luis A. Padilla, secretario.
e21 marzo N.º 7136 s. p.p. v28 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Jacinto Romero**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 7 de 1930. — Hernán Elizalde, secretario.
e21 marzo N.º 7137 s. p.p. v28 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Henry Lucien Jacques Borgeat** procesado por los delitos de falsificación de firma y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 7 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e21 marzo N.º 7138 s. p.p. v28 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Naine Segal**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e21 marzo N.º 7139 s. p.p. v28 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lucio G. Lanusse**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e21 marzo N.º 7140 s. p.p. v28 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos Federico Benítez a cargo del Juzgado N.º 10, cítase a **Pablo Sanguinetti y Raúl Caferatta**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Enero 3 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e20 marzo N.º 7131 s. p.p. v26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo del Juzgado N.º 10, cítase a **José Alonso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará acorrer desde la primerapublicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 3 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e20 marzo N.º 7127 s. p.p. v26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Américo Peretti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajoapercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 3 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: aPlacio de Justicia, tercer piso.
e20 marzo N.º 7133 s. p.p. v26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a **Saúl Kamien**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 3 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e20 marzo N.º 7134 s. p.p. v26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Matejcich**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e22 febrero s|pp. 7098 v1.º abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Isidoro Werschavsky**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 13 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e22 febrero s|pp. 7099 v1.º abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Acri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.— Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e22 febrero s|pp. N.º 7096 v1.º abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Gómez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929.— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 feb... s|pp. N.º 7101 v2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lorenzo Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e22 febrero s|pp. N.º 7094 v1.º abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Posada**, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929 — José Marcó del Pont, secretario.
Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.
e21 febrero N.º 7093 s. p. p. v31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a **Rosendo Lens**, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.
Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.
e21 febrero N.º 7092 s. p. p. v31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Migliano y Napoleón Migliano**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e18 marzo N.º 7126 s. p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salvador Spataro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e18 marzo N.º 7127 s. p.p. v25 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, al prófugo **Aquiles Bevacqua**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley. p. r. s. — Buenos Aires, Enero 3 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e21 marzo N.º 7128 s|p.p. v28 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Zavalía**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 10 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e24 marzo s|p.p. 7148 v30 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a Moisés Gvirtzman para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por falsedad en excepción al servicio militar, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — D. González Cazón, secretario.
Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Tucumán.
e18 feb. N.º 7.088 s|p.p. v27 marzo

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Vicente Pola o Polla**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.º 9 y Secretaría N.º 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929. — Arturo G. González, secretario.
e18 feb. N.º 7.089 s|p.p. v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido Ferrutti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 marzo N.° 7151 s. p.p. v2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Sztrum**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 11 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 marzo N.° 7151 s. p.p. v2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Carlos F. Benítez, a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Pedro Andrés Badrutt**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 marzo N.° 7153 s. p.p. v2 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Carlota Bacigaluppi o Bacigalupi**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.

e25 marzo N.° 7154 s. p.p. v2 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor Adolfo Lascano se cita, y emplaza por el término de treinta días, a don **Naser Adin Asen o Nassereldin Abou Melek**, a fin de que durante dicho término comparezca ante este Juzgado y Secretaría actuaria a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Mercedes, Febrero 1.° de 1930. — Oreste Scarpa, secretario.

e25 marzo N.° 7155 s. p.p. v2 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 26), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Miguel Passalacqua.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1930. — Manuel A. Marini, p. a. s.: Miguel Lenegaray, secretarios.

e-22 marzo N.° 7.147-s.p.p.-v-29 abril.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Taylor, Marcelo R. T. Terzi, Américo Giudice y César F. Martelli**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, hasta quince días, después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8871, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. B. García Torres. Ante mí: E. A. Marcó del Pont, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1930. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e18 marzo N.° 7130 s. p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Lugones**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-22 marzo N.° 7.144-s.p.p.-v-29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Pardies**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

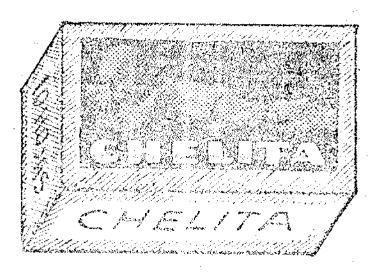
Buenos Aires, Febrero tres de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

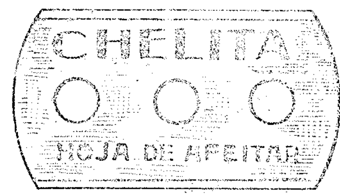
e-22 marzo N.° 7.145-s.p.p.-v-29 abril.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 145.596





Febrero 27 de 1930. — Bleger, Bril y Cía. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, clase 10. — Aviso N.° 27.711.

v25 marzo

Acta N.° 145.572

CREO EN DIOS

Febrero 26 de 1930. — Sociedad General Cinematográfica. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 27.664.

v25 marzo

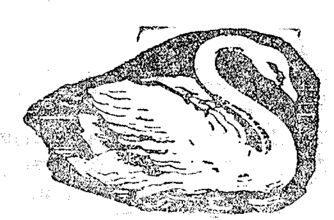
Acta N.° 131.818

TENNIS

Julio 24 de 1928. — Games y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Substituída en Marzo 12 de 1930. — Renovación de la N.° 61.184. — Aviso número 27.949.

v29 marzo

Acta N.° 135.358



Diciembre 18 de 1928. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, madera, cueros, etc., almidón, bórax, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, saca manchas, etc., de la clase 14. — Modificada en Marzo 10 de 1930. — Aviso 27.813.

v29 marzo

Acta N.° 135.359

SWAN

Diciembre 18 de 1928. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Modificada en Marzo 10 de 1930. — Aviso N.° 27.814.

v29 marzo

Acta N.° 138.466

VIGOGASTRIL AROMATISE

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada en Marzo 14 de 1930. — Aviso número 27.984.

v29 marzo

Acta N.° 142.381

LIBRE DE FUSION

Octubre 16 de 1929. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 24.257.

v29 marzo

Acta N.° 142.384

LA CONCORDIA

Octubre 16 de 1929. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la 58.935. — Aviso N.° 24.329.

v29 marzo

Acta N.° 142.385

NI TRUSTS NI FUSIONES

Octubre 16 de 1929. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 24.330.

v29 marzo

Acta N.° 145.423

ROTALITH

Febrero 19 de 1930. — Société Anonyme Des Manufactures Des Glaces Et Produits Chimiques De St. Gobian, Chauny y Cirey, de París, Francia. — Para distinguir vidrios, cristales y especialmente vidrio para pisos, de la clase 9. — Corregida en Marzo 11 de 1930. — Aviso N.° 27.495.

v29 marzo

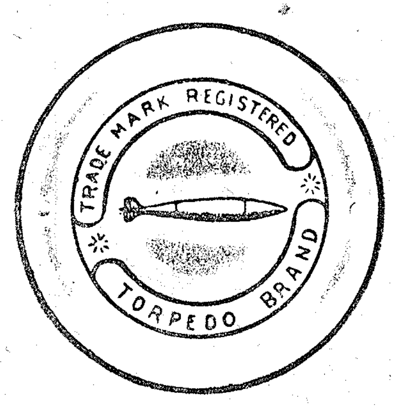
Acta N.° 143.358

METABOL

Noviembre 25 de 1929. — López y Desimone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Marzo 13 de 1930. — Aviso N.° 27.975.

v29 marzo

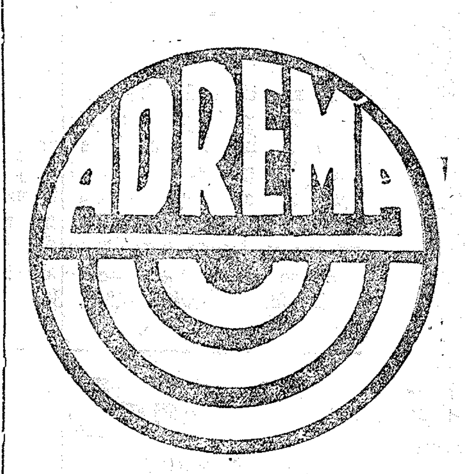
Acta N.° 144.937



Enero 30 de 1930. — Compañía Comercial Sud Americana. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos pinturas. — Aviso número 26.761.

v29 marzo

Acta N.° 145.346



Febrero 17 de 1930. — Armides Soneyra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.440.

v29 marzo

Acta N.° 145.419

555

Febrero 19 de 1930. — Ardath Tobacco Company Limited (Sociedad Establecida en 1926), de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos artículos fabricados con celuloide. — Corregida en Marzo 11 de 1930. — Aviso N.° 27.[illegible]8.

v29 marzo

Acta N.° 145.758

LA PRASIANA

Marzo 10 de 1930. — Elías Faustino Rosenta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.868.

v29 marzo

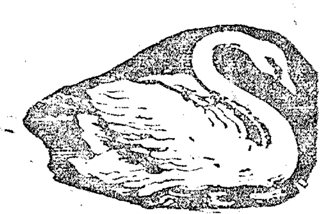
Acta N.° 145.759

SWAN

Marzo 10 de 1930. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 27.812.

v29 marzo

Acta N.° 145.760



Marzo 10 de 1930. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.815.

v29 marzo

Acta N.° 145.761



Marzo 10 de 1930. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir plantillas para alpargatas, alpargatas en general y demás accesorios de éstas, como ser trenzas, taloneras, punteras y capelladas, zapatillas, zuecos y demás calzado en general, de la clase 16. — Renovación de la número 63.530. — Aviso N.° 27.869.

v29 marzo

Acta N.° 145.762

SHELSPRA

Marzo 10 de 1930. — Shell-Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra y Buenos Aires, Rep. Argentina. — Para distinguir asfalto y productos bituminosos y todos los productos de naturaleza similar y o productos de petróleo, de la clase 3. — Aviso N.° 27.870.

v29 marzo

Acta N.° 145.763

SHELMAC

Marzo 10 de 1930. — Shell-Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra y Buenos Aires, Rep. Argentina. — Para distinguir asfalto y productos bituminosos y todos los productos de naturaleza similar y o productos de petróleo, de la clase 3. — Aviso N.° 27.871.

v29 marzo

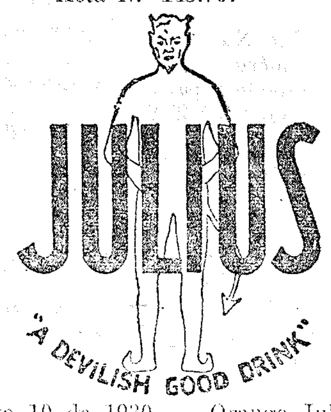
Acta N.° 145.764

RENOLD

Marzo 10 de 1930. — Hans Renold Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir cadenas de tracción para máquinas y vehículos en general, de la clase 12. — Renovación de la 63.527. — Aviso N.° 27.872.

v29 marzo

Acta N.° 145.767



Marzo 10 de 1930. — Orange Julius Corporation, de California, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.839.

v29 marzo

Acta N.° 145.768



Marzo 10 de 1930. — Dugan Hood y Co. Incorporated, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 61.400. — Aviso N.° 27.875.

v29 marzo

Acta N.° 145.769

PATRIA

Marzo 10 de 1930. — Benjamín Villalobos. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 27.876.

v29 marzo

Acta N.° 145.771

LA MORENITA

Marzo 10 de 1930. — Justo G. Padilla. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.894.

v29 marzo

Acta N.° 145.772

SUEÑO QUE VIVE

Marzo 10 de 1930. — Sociedad Anónima Fox Film de la Argentina. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso N.° 27.897.

v29 marzo

Acta N.° 145.773

GAVILAN DEL CIELO

Marzo 10 de 1930. — Sociedad Anónima Fox Film de la Argentina. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso 27.858.

v29 marzo

Acta N.° 145.774

LOCURA DE UN BESO

Marzo 10 de 1930. — Sociedad Anónima Fox Film de la Argentina. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso N.° 27.857.

v29 marzo

Acta N.° 145.794

PARACAIDA

Marzo 11 de 1930. — Instituto Bioquímico Argentino (S. A.). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 63.994. — Aviso N.° 27.878.

v29 marzo

Acta N.° 145.776

DIAS ALEGRES

Marzo 10 de 1930. — Sociedad Anónima Fox Film de la Argentina. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso N.° 27.860.

v29 marzo

Acta N.° 145.777

PANTORRILLAS DE ORO

Marzo 10 de 1930. — Sociedad Anónima Fox Film de la Argentina. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso N.° 27.861.

v29 marzo

Acta N.° 145.780

SEGURIDAD

Marzo 11 de 1930. — H. Goldenberg. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 27.905.

v29 marzo

Acta N.° 145.782

ANTIMOTT

Marzo 11 de 1930. — Staudt y Cía. Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 27.830.

v29 marzo

Acta N.° 145.783

MAPUCO

Marzo 11 de 1930. — Manuel Puente y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmalte, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 61.189. — Aviso N.° 27.757.

v29 marzo

Acta N.° 145.784

UCAS

Marzo 11 de 1930. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda., S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 27.577.

v29 marzo

Acta N.° 145.785

UCAS

Marzo 11 de 1930. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quicallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 27.578.

v29 marzo

Acta N.° 145.787

NEOARSOLAN

Marzo 11 de 1930. — La Química "Bayer Meister Lucius, S. A.". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.756.

v29 marzo

Acta N.° 145.775

FOXCOLOR

Marzo 10 de 1930. — Sociedad Anónima Fox Film de la Argentina. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso N.° 27.859.

v29 marzo

Acta N.° 145.791

CATODO

Marzo 11 de 1930. — Instituto Bioquímico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 63.503. — Aviso N.° 27.881.

v29 marzo

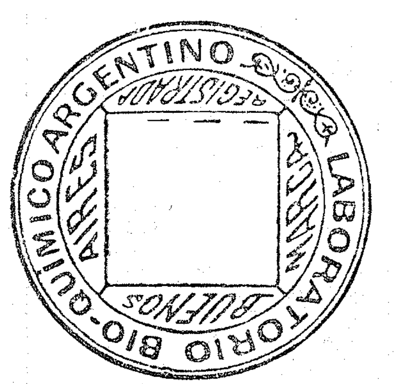
Acta N.° 145.792

CATODO

Marzo 11 de 1930. — Instituto Bioquímico Argentino (S. A.). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 63.505. — Aviso N.° 27.879.

v29 marzo

Acta N.° 145.793



Marzo 11 de 1930. — Instituto Bioquímico Argentino (S. A.). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos de la clase 6. — Renovación de la N.° 63.506. — Aviso N.° 27.880.

v29 marzo

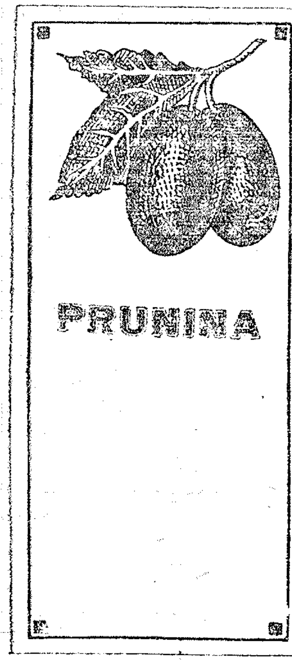
Acta N.° 145.795

ALEXINA

Marzo 11 de 1930. — Instituto Bioquímico Argentino (S. A.) — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 64.947. — Aviso N.° 27.877.

v29 marzo

Acta N.° 145.797



Marzo 11 de 1930. — Valmiro Luciani e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.893.

v29 marzo

Acta N.° 145.796

ECLAIR

Marzo 11 de 1930. — Villa y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 27.883.

v29 marzo

Acta N.° 145.798

ERMENALGINA

Marzo 11 de 1930. — Valmiro Luciani e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.892.

v29 marzo

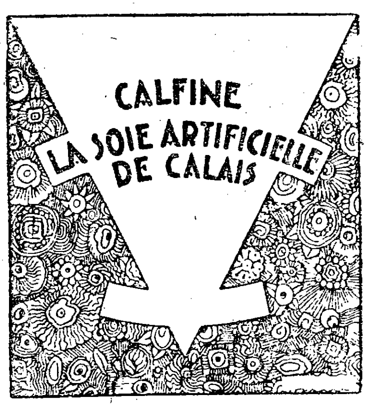
Acta N.° 145.799

GLOSSO

Marzo 11 de 1930. — Reckitt y Sons Limited, de Londres (Inglaterra). —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. —Renovación de la N.° 62.530. — Aviso N.° 27.885.

v29 marzo

Acta N.° 145.800



Marzo 11 de 1930. — La Soie Artificielle de Calais S. A.; de Calais (Francia). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.889.

v29 marzo

Acta N.° 145.801

CALEXTRA

Marzo 11 de 1930. — La Soie Artificielle de Calais (S. A.); de Calais (Francia). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.890.

v29 marzo

Acta N.° 145.802

CALMATTE

Marzo 11 de 1930. — La Soie Artificielle de Calais S. A.; de Calais (Francia). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.891.

v29 marzo

Acta N.° 145.815

AVON

Marzo 11 de 1930. — Guido De Panfils. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.918.

v29 marzo

Acta N.° 145.804

CESTI - KOLO

Marzo 11 de 1930. — Enrique Sarralde y Eduardo Bottini. — Para distinguir preparados para la destrucción de insectos y animales dañinos en general, de la clase 1. — Aviso N.° 27.886.

v29 marzo

Acta N.° 145.805

WHEATOLO

Marzo 11 de 1930. — Mc Vitie And Price Limited de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.884.

v29 marzo

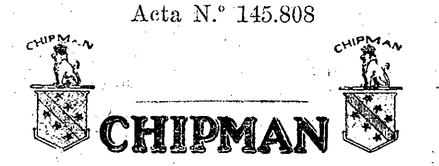
Acta N.° 145.807

GOMENOL

Marzo 11 de 1930. — Jules Prevet, de París Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 27.882.

v29 marzo

Acta N.° 145.808



Marzo 11 de 1930. — Chipman Chemical Engineering Co. Inc; de Nueva York, Estados Unidos de América. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 61.340. — Aviso N.° 27.895.

v29 marzo

Acta N.° 145.809

SESAM - QUICK

Marzo 11 de 1930. — Federico A. Sorenson. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 27.910.

v29 marzo

Acta N.° 145.810



MOSAICO

Marzo 11 de 1930. — Salvador Carrau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.912.

v29 marzo

Acta N.° 145.811

NEOBILINA

Marzo 11 de 1930. — Carlos A. Wigdorowitz que comercia bajo el rubro de Laboratorios Beta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.911.

v29 marzo

Acta N.° 145.812

DUPLEX

Marzo 11 de 1930. — Keuffel y Esser Co., de Nueva Jersey (Estados Unidos de América). — Para distinguir reglas de cálculo y papel para dibujo, de clase 18. — Aviso N.° 27.913.

v29 marzo

Acta N.° 145.813

BERMICO

Marzo 11 de 1930. — Brow Company, de Maine E. Unidos de América. —Para distinguir conductos de fibra para electricidad clase 20. — Aviso N.° 27.896.

v29 marzo

Acta N.° 145.814

ALICIA

Marzo 11 de 1930. — Juan Rodríguez Zoberon. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.919.

v29 marzo

Acta N.° 145.817

OLYMPIA

Marzo 11 de 1930. — Albino Carabelli y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 61.344. — Aviso N.° 27.915.

v29 marzo

Acta N.° 145.818

METODUCT

Marzo 11 de 1930. — León van den Daele. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 27.916.

v29 marzo

Acta N.° 145.819

AQUILA

Marzo 12 de 1930. — Alfredo Bailarin, de Italia. — Para distinguir calentadores eléctricos, de la clase 20.— Aviso N.° 27.906.

v29 marzo

Acta N.° 145.821

ARROZADO

Marzo 12 de 1930. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 64.570. — Aviso N.° 19.183.

v29 marzo

Acta N.° 145.822

AMOR QUE PECA

Marzo 12 de 1930. — Guy P. Morgan. — Para distinguir película cinematográfica, clase 6. — Aviso número 27.898.

v29 marzo

Acta N.° 145.823

EL AUDAZ CABALLERO

Marzo 12 de 1930. — Guy P. Morgan. — Para distinguir película cinematográfica, clase 6. — Aviso número 27.902.

v29 marzo

Acta N.° 145.824

ESTO ES UN PLACER

Marzo 12 de 1930. — Guy P. Morgan. — Para distinguir película cinematográfica, clase 6. — Aviso número 27.899.

v29 marzo

Acta N.° 145.825

LA CANCION DEL RITZ

Marzo 12 de 1930. — Guy P. Morgan. — Para distinguir película cinematográfica, clase 6. — Aviso número 27.900.

v29 marzo

Acta N.° 145.826

EL PUERTO DEL INFIERNO

Marzo 12 de 1930. — Guy P. Morgan. — Para distinguir película cinematográfica, clase 6. — Aviso número 27.901.

v29 marzo

Acta N.° 145.827



Marzo 12 de 1930. — Instituto Bioquímico Argentino (S. A.). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 63.504. — Aviso número 27.923.

v29 marzo

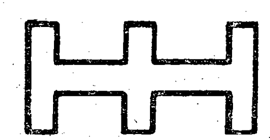
Acta N.° 145.828



Marzo 12 de 1930. — Instituto Bioquímico Argentino (S. A.). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 64.099. — Aviso número 27.924.

v29 marzo

Acta N.° 145.854



Marzo 13 de 1930. — N. V. Fabriek Van Electrische Apparaten Voorheen F. Hazemeijer y C.° de Hengeló (Holanda). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 27.938.

v29 marzo

Acta N.° 145.829



Marzo 12 de 1930. — Instituto Bioquímico Argentino (S. A.). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 64.100. — Aviso N.° 27.925.
v29 marzo

Acta N.° 145.830



Marzo 12 de 1930. — Instituto Bioquímico Argentino (S. A.). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 64.101. — Aviso N.° 27.926.
v29 marzo

Acta N.° 145.832

CARTUCHITOHELADO

Marzo 12 de 1930. — Néstor A. Casabianca y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.933.
v29 marzo

Acta N.° 145.852

TETRALENE

Marzo 13 de 1930. — Henry Ortner. — Para distinguir jabón líquido, compuesto, destilado, de halogena hidrocarburos, para uso industrial, clase 14. — Aviso N.° 27.281.
v29 marzo

Acta N.° 145.853

K.000

Marzo 13 de 1930. — Elvira Lanús de Schindler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.960.
v29 marzo

Acta N.° 145.833

SUPERSNIA

Marzo 12 de 1930. — Snia, Viscosa, Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa de Turín, (Italia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.929.
v29 marzo

Acta N.° 145.834

NUCOA

Marzo 12 de 1930. — Loders y Nucoline Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 63.529. — Aviso N.° 27.927.
v29 marzo

Acta N.° 145.837

KILTIE

Marzo 12 de 1930. — S. L. Witton Limited, de Norwich (Inglaterra). — Para distinguir calzados en general, clase 16. — Renovación de la N.° 61.704. — Aviso N.° 27.935.
v29 marzo

Acta N.° 145.838

VOLNAY

Marzo 12 de 1930. — René Duval, (Parfumerie Volnay), de París (Francia). — Para distinguir perfumería, jabones y artículos de tocador en general, clase 16. — Renovación de la número 61.780. — Aviso N.° 27.931.
v29 marzo

Acta N.° 145.846

THE STUDEBAKER

SALES COMPANY

Marzo 12 de 1930. — The Studebaker Corporation of Amédica. — Para distinguir automóviles y accesorios, clase 12. — Aviso N.° 27.921.
v29 marzo

Acta N.° 145.848

SOLAY

Marzo 12 de 1930. — Donato González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.121. — Aviso N.° 27.937.
v29 marzo

Acta N.° 145.867

Teleoform

Marzo 13 de 1930. — Hiltebrandt Zahnfabrik Aktiengesellschaft; de Essen (Alemania). — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflamación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, proyecciones para aplicar a las puntas, a telones cinematográficos, clase 25. — Aviso N.° 27.964.
v29 marzo

Acta N.° 145.856

TECLA

Marzo 13 de 1930. — Tecla Pearls Inc., de Nueva York (Estados Unidos de Norte América). — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 62.012.— Aviso N.° 27.958.
v29 marzo

Acta N.° 145.857

TECLA

Marzo 13 de 1930. — Tecla Pearls Inc., de Nueva York (Estados Unidos de Norte América). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.014. — Aviso N.° 27.956.
v29 marzo

Acta N.° 145.858

TECLA

Marzo 13 de 1930. — Tecla Pearls Inc., de Nueva York (Estados Unidos de Norte América). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 62.013. — Aviso N.° 27.957.
v29 marzo

Acta N.° 145.860

RIVER PLATE PERSONALITIES

Marzo 13 de 1930. — Wilfrid J. Lamb y John G. Kidd. — Para distinguir publicaciones, clase 18. — Aviso N.° 27.953.
v29 marzo

Acta N.° 145.861

ROCKSTEEL

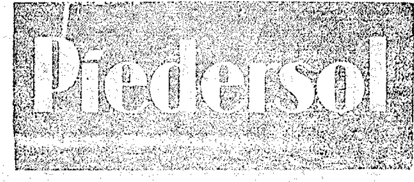
Marzo 13 de 1930. — Rockford Steel Furniture C.°, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir mueblería en general, especialmente muebles, equipos para cocina, clase 13. — Aviso N.° 27.954.
v29 marzo

Acta N.° 145.864

ACETICYL

Marzo 13 de 1930. — Rodolfo G. Müller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 61.323. — Aviso N.° 27.961.
v29 marzo

Acta N.° 145.866



Marzo 13 de 1930. — Establecimientos Eugéne Koenig y Cíe.; de Marsella (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.969.
v29 marzo

Acta N.° 145.865

OSCILLA

Marzo 13 de 1930. — J. L. Mott C.° Inc.; de Trentón (Estados Unidos de Norte América). — Para distinguir válvulas para inodoros, clase 4. — Aviso N.° 27.959.
v29 marzo

Acta N.° 145.868



Kneipp

Marzo 13 de 1930. — Oberhaeusser y Landauer; de Würzburg (Alemania).— Para distinguir substancia y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 63.776. — Aviso N.° 27.972.
v29 marzo

Acta N.° 145.869

EUFLATA

Marzo 13 de 1930. — James Wallace Patón; de Lancashire (Inglaterra). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 27.967.
v29 marzo

Acta N.° 145.870

QUALITÁ SUPERIORE

R. VALENZA & C.

INTRA ITALIA

DEPOSITATA

Marzo 13 de 1930. — Societá Anónima Succ. di Paolo Rossi y C. e di R. Valenza y C.; de Intra (Italia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.971.
v29 marzo

Acta N.° 145.877

ROBSON

Marzo 13 de 1930. — Lorenzo Torricella. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 27.977.
v29 marzo

Acta N.° 145.871

TOGAL

Marzo 13 de 1930. — Togalverk Gerhard F. Schmidt Aktiengesellschaft; de Zurich (Suiza). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 61.435. — Aviso N.° 27.973.

v29 marzo

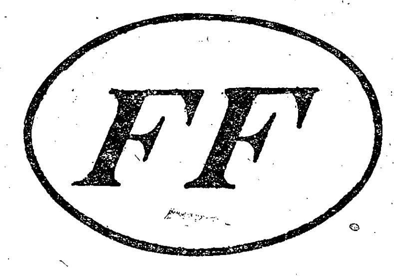
Acta N.° 145.872



Marzo 13 de 1930. — Estrabou y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 62.178. — Aviso N.° 26.969.

v29 marzo

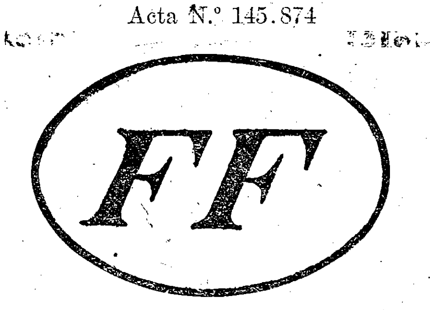
Acta N.° 145.873



Marzo 13 de 1930. — Estrabou y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 62.180. — Aviso N.° 26.970.

v29 marzo

Acta N.° 145.874



Marzo 13 de 1930. — Estrabou y Compañía. — Para distinguir aparatos y artefactos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 62.184. — Aviso N.° 26.971.

v29 marzo

Acta N.° 145.875

AROMAS DE ORIENTE

Marzo 13 de 1930. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.939.

v29 marzo

Acta N.° 145.878

SUPERFLEX

Marzo 13 de 1930. — Lorenzo Torricella. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 27.978.

v29 marzo

Acta N.° 145.879

Garbe Lahmeyer

Marzo 13 de 1930. — Garbe Lahmeyer y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 27.920.

v29 marzo

Acta N.° 145.889

INSTANTINA

Marzo 14 de 1930. — The Bayer, Company, Inc. de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 64.308. — Aviso N.° 28.008.

v29 marzo

Acta N.° 145.890

Double Eagle



Marzo 14 de 1930. — The Goodyear Tire y Rubber Company; de Ohio (Estados Unidos de América). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 28.011.

v29 marzo

Acta N.° 145.894

Chlorodont

Marzo 14 de 1930. — Heinsius V. Mayenburg. Konmanditgesellschaft; de Dresden N. (Alemania). — Para distinguir extractos, esencias, jabones, aceites, dentífricos y demás artículos de tocador y perfumería, clase 16. — Renovación de la N.° 61.722. — Aviso número 27.970.

v29 marzo

Acta N.° 145.896

Cornell-Wood-Board

Marzo 14 de 1930. — Cornell Wood Products Company; de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 61.225. — Aviso N.° 28.835.

v29 marzo

Acta N.° 145.897

WESIX

Marzo 14 de 1930. — Wesix National Company; de California (Estados Unidos de América). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 27.968.

v29 marzo

Acta N.° 145.898

ADLAKE

Marzo 14 de 1930. — The Adams y Westlake Company; de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 61.742. — Aviso número 27.974.

v29 marzo

Acta N.° 145.899



Marzo 14 de 1930. — N. V. Philips' Glocilampenfabrieken; de Eindhoven (Holanda). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 63.833. — Aviso N.° 27.965.

v29 marzo

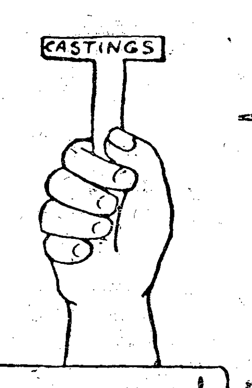
Acta N.° 145.900

PHILIPS

Marzo 14 de 1930. — N. V. Philips' Glocilampenfabrieken; de Eindhoven (Holanda). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 63.834. — Aviso número 27.96.

v29 marzo

Acta N.° 145.901



Marzo 14 de 1930. — Samuel Thompson y Company (Millfield) Limited; de Wolverhampton (Inglaterra). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 61.244. — Aviso número 27.989.

v29 marzo

Acta N.° 145.909

LAXOGELOSA

Marzo 14 de 1930. — Julio A. Carbone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.002.

v29 marzo

Acta N.° 145.902



Marzo 14 de 1930. — E. Mere Pando que comercia bajo el rubro social Corporatión Informativa. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.009.

v29 marzo

Acta N.° 145.903

CHISPA

Marzo 14 de 1930. — La Salvia Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.996.

v29 marzo

Acta N.° 145.904

CHISPA

Marzo 14 de 1930. — La Salvia Hnos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 27.997.

v29 marzo

Acta N.° 145.905

FENOPINT

Marzo 14 de 1930. — Carlos C. Saliva. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la casa 2. — Aviso N.° 27.998.

v29 marzo

Acta N.° 145.906

DESINSENO

Marzo 14 de 1930. — Carlos C. Saliva. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la casa 2. — Aviso N.° 27.999.

v29 marzo

Acta N.° 145.911



Marzo 14 de 1930. — Wainer y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 28.004.

v29 marzo

Acta N.° 145.907

GRIPAN

Marzo 14 de 1930. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.994.

v29 marzo

Acta N.° 145.912



Marzo 14 de 1930. — Ernesto Giraud Billoud e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 28.005.

v29 marzo

Acta N.° 145.913

COLONIAL

Marzo 14 de 1930. — Sociedad Anónima Casa América Limitada. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 27.992.

v29 marzo

Acta N.° 145.914

TRIBUNA POLICIAL

Marzo 14 de 1930. — Alfredo Cachón y Julio César Marré. — Para distinguir publicaciones en general, clase 18. — Aviso N.° 27.986.

v29 marzo

Acta N.° 145.915

RADIAC

Marzo 14 de 1930. — Fernando Rojas Boerr. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 28.014.

v29 marzo

Acta N.° 145.916

SARNAKILL

Marzo 14 de 1930. — Miller y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 61.632. — Aviso N.° 27.990.

v29 marzo

Acta N.° 145.876

AUTOBRIL

Marzo 13 de 1930. — Pedro De Martini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 27.976.

v29 marzo

Acta N.° 145.917

"GALLIA"



Marzo 15 de 1930. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 61.253. — Aviso N.° 27.946.

v29 marzo

Acta N.° 145.918

"GALLIA"



Marzo 15 de 1930. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16.— Renovación de la N.° 61.254. — Aviso N.° 27.947.

v29 marzo

Acta N.° 145.921

HAYES

Marzo 15 de 1930. — H. Goldenberg. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 28.017.

v29 marzo

Acta N.° 145.923

LA PROTECTORA

Marzo 15 de 1930. — Sociedad Anónima "La Protectora, "Compañía de Seguros". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.019.

v29 marzo

Acta N.° 145.887

SOMUA

Marzo 14 de 1930.— Societé D'Outillage Mécanique Et D'Usinage D'Artillerie S. O. M. U. A.; Seine (Francia). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 28.012.

v29 marzo

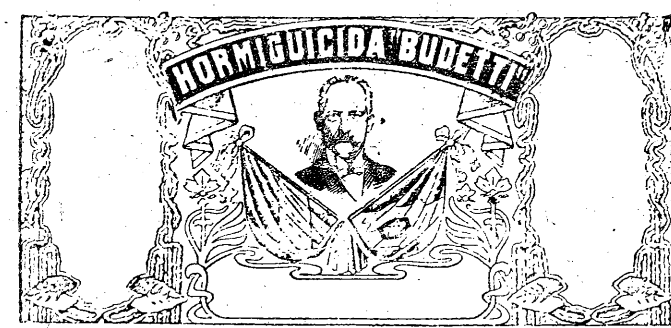
Acta N.° 140.024

FERNANDEZ & CIA. — URO — URO — MARCA REGISTRADA

Julio 15 de 1929. — Fernández y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Modificada en 14 de Marzo de 1930. — Aviso N.° 27.993.

v29 marzo

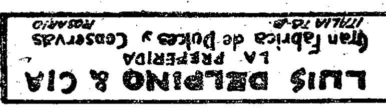
Acta N.° 143.891



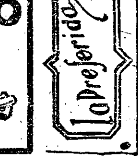
Diciembre 13 de 1929. — Angel Raimundo Budetti. — Para distinguir hormiguicidas, de la clase 2. — Corregida en Marzo 11 de 1930. — Renovación de la N.° 59.895. — Aviso N.° 25.715.

v29 marzo

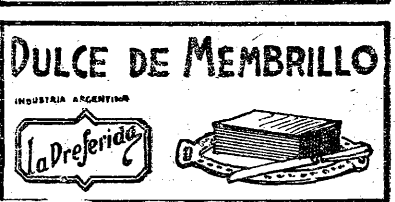
Acta N.° 145.765







LUIS DELPINO & CIA
LA PREFERIDA
Gran Fabrica de Dulces y Conservas
ROSARIO



Marzo 10 de 1930. — Luis Delpino y Cía. — Para distinguir dulce de membrillo, de la clase 22. — Aviso N.° 27.798.

v29 marzo

Acta N.° 145.766

"FRAY MOCHO"

INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 10 de 1930. — Francisco Lloveras. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, con excepción de perfumería y artículos de tocador. — Aviso N.° 27.873.

v29 marzo

Acta N.° 145.778

"" NOCHES DE HOLLYWOOD ""

Marzo 10 de 1930. — Sociedad Anónima Fox Film de la Argentina. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso N.° 27.862.

v29 marzo

Acta N.° 145.770



Marzo 10 de 1930. — Mencia Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 20.747.

v29 marzo

Acta N.° [illegible]

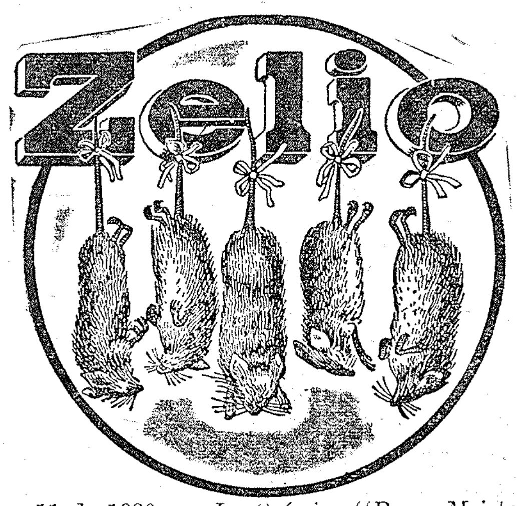
"" ROMANCE EN RIO GRANDE ""



Marzo 10 de 1930. — Fox Film de la Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso N.° 27.856.

v29 marzo

Acta N.° 145.786



Marzo 11 de 1930. — La Química "Bayer-Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 27.755.

v29 marzo

Acta N.° 145.788



Marzo 11 de 1930. — Tejerina y Bustamante. — Para distinguir alfajores, masas, dulces, caramelos, productos de confitería en general, chocolates, arrope, miel, de la clase 22. — Aviso N.° 27.182.

v29 marzo

Acta N.° 145.836

BAYARD

Marzo 12 de 1930. — Anciens Etablissements Pieper, Société Anonyme, de Liege (Bélgica). — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 62.089. — Aviso N.° 27.930.

v29 marzo

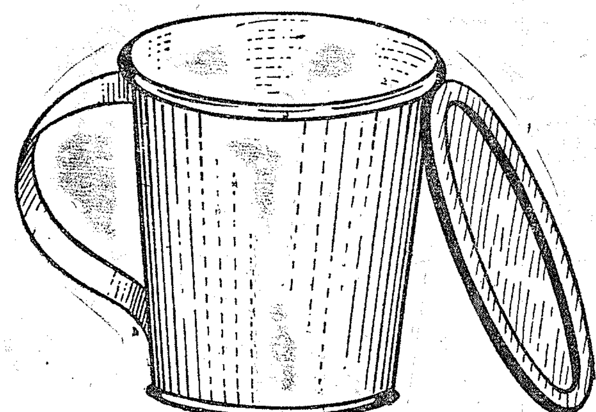
Acta N.° 145.789



Marzo 11 de 1930. — Ballester y Molina. — Para distinguir sal en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.034. — Aviso N.° 27.576.

v29 marzo

Acta N.° 145.790



Marzo 11 de 1930. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Renovación de la N.° 61.744. — Aviso N.° 27.353.

v29 marzo

Acta N.° 145.803

"CORPORACION FABRIL DE CALZADOS"

Marzo 11 de 1930. — Díaz Marasco, Melián y Cía., y Enrique Sánchez, que comercian bajo el rubro de "Corporación Fabril de Calzados. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 27.887.

v29 marzo

Acta N.° 145.806



Marzo 11 de 1930. — Glenn. A. Smith que comercia bajo el rubro de Export Petroleum Company Of. California, de California (E. U. de América). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 27.888.

v29 marzo

Acta N.° 145.844

LA GRACIANA

Marzo 12 de 1930. — Costantini y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 27.948.

v29 marzo

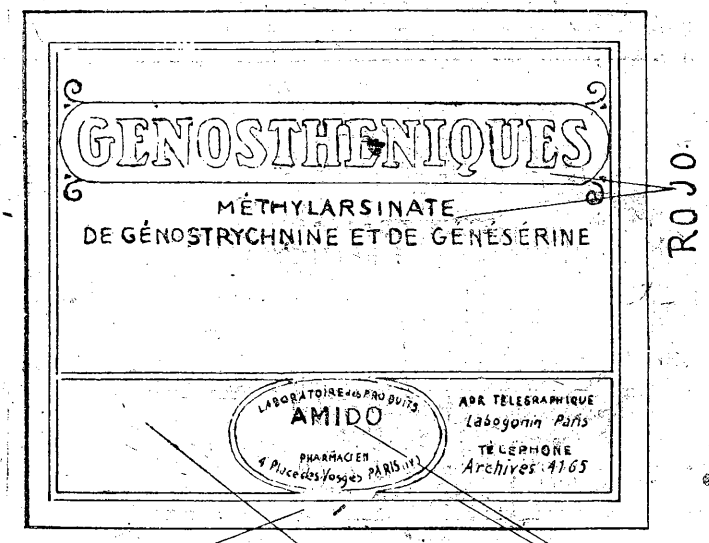
Acta N.° 145.816



Marzo 11 de 1930. — Elena Mitkiewick. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.917.

v29 marzo

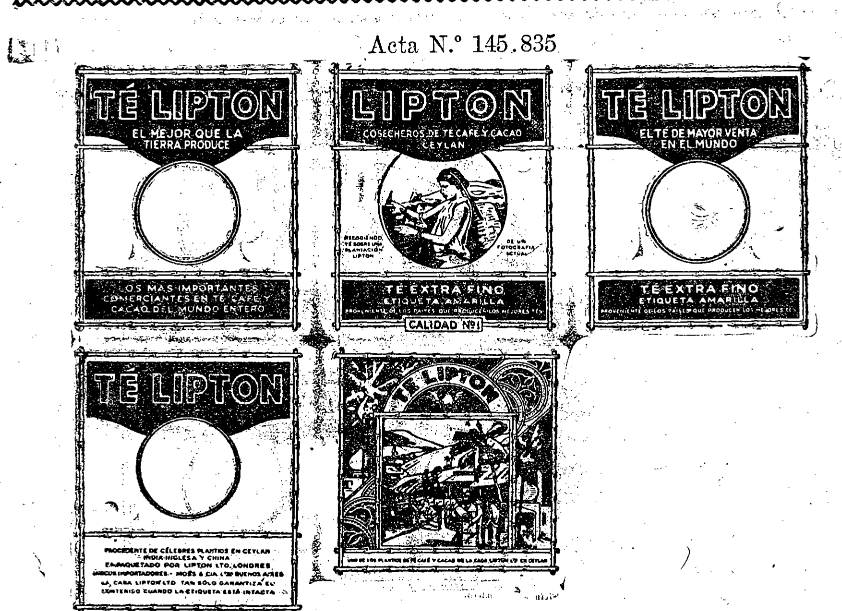
Acta N.° 145.831



Marzo 12 de 1930. — Amido Société Anonyme, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.928.

v29 marzo

Acta N.° 145.835



Marzo 12 de 1930. — Lipton Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir te, de la clase 22. — Aviso N.° 27.932.

v29 marzo

Acta N.° 145.845



Marzo 12 de 1930. — Juan Imassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.914.

v29 marzo

Acta N.° 145.839



Marzo 12 de 1930. — Amador González y Cía. — Para distinguir tabletas de menta, de la clase 22. — Aviso 27.940.

v29 marzo

Acta N.° 145.840

Marzo 12 de 1930. — Amador González y Cía. — Para distinguir tabletas de mandioca, de la clase 22. — Aviso N.° 27.941.

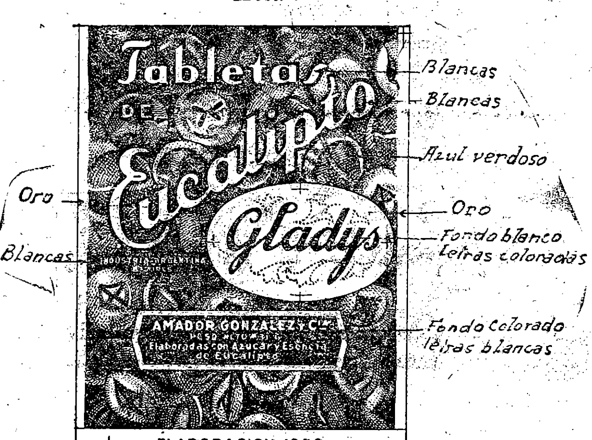
v29 marzo

Acta N.° 145.841

Marzo 12 de 1930. — Amador González y Cía. — Para distinguir tabletas de naranja, de la clase 22. — Aviso N.° 27.942.

v29 marzo

Acta N.° 145.842



Marzo 12 de 1930. — Amador González y Cía. — Para distinguir tabletas de eucalipto, de la clase 22. — Aviso N.° 27.943.

v29 marzo

Acta N.° 145.843

Tabletas de Limón Gladys — Azul — Azul — Filetes blancos — Oro — Fondo Amarillo Limón — Fondo blanco letras azules — Oro — Fondo rojo letras blancas — Oro — Azul — Industria Argentina Bs. Aires — Amador González y Cía. — Elaboración 1930

Marzo 12 de 1930. — Amador González y Cía. — Para distinguir tabletas de limón, de la clase 22. — Aviso N.° 27.944.

v29 marzo

Acta N.° 145.847

"Motor Cars Sales Company Argentina"

Marzo 12 de 1930. — Morán y Martínez. — Para distinguir automóviles y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 27.922.

v29 marzo

Acta N.° 145.849



Marzo 12 de 1930. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir jabón, de la clase 14. — Aviso N.° 27.955.

v29 marzo

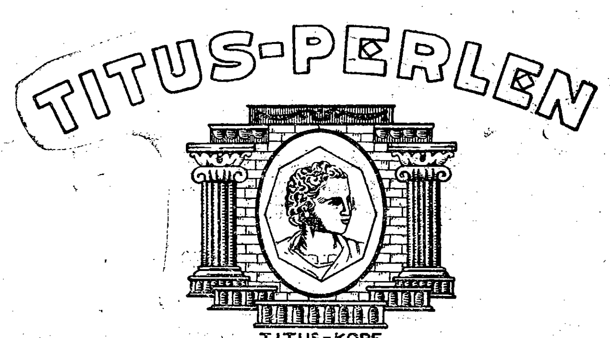
Acta N.° 145.850



Marzo 12 de 1930. — Ankerbrotfabrik A. G., de Viena (Austria). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.840.

v29 marzo

Acta N.° 145.859



Marzo 13 de 1930. — J. Stanietzki. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.950.

v29 marzo

Acta N.° 145.851



Marzo 13 de 1930. — Oreste Braga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.908.

v29 marzo

Acta N.° 145.855



Marzo 13 de 1930. — The Torrington Company, de Torrington (Estados Unidos de Norte América). — Para distinguir agujas para máquinas de coser, de la clase 5. — Renovación de la N.° 62.467. — Aviso N.° 27.909.

v29 marzo

Acta N.° 145.862

MONOTYPE

Marzo 13 de 1930. — Lanston Monotype Machine Company, de Pensilvania (E. Unidos de América). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 13. — Aviso N.° 27.951.

v29 marzo

Acta N.° 145.863

THE BALDWIN LOCOMOTIVE WORKS

Marzo 13 de 1930. — The Baldwin Locomotive Works, de Pensilvania (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 61.163. — Aviso N.° 27.952.

v29 marzo

Acta N.° 145.881

GHISO

Marzo 14 de 1930. — Alberto y Raúl Ghiso. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 27.983.

v29 marzo

Acta N.° 145.882

GHISO

Marzo 14 de 1930. — Alberto y Raúl Ghiso. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 27.982.

v29 marzo

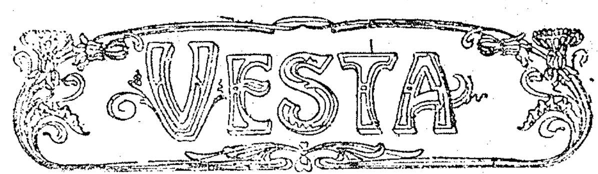
Acta N.° 145.883

GHISO

Marzo 14 de 1930. — Alberto y Raúl Ghiso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.981.

v29 marzo

Acta N.° 145.885



Marzo 14 de 1930. — L.-O. Dietrich, de Altenburg (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 62.250. — Aviso N.° 27.980.

v29 marzo

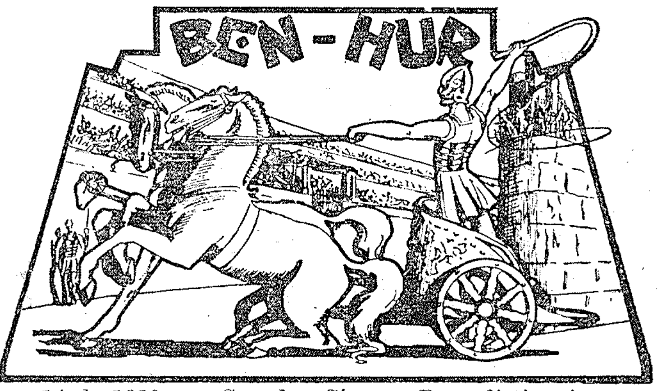
Acta N.° 145.886

"OPACITE"

Marzo 14 de 1930. — Marius Lees-Raneeze, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.986.

v29 marzo

Acta N.° 145.888



Marzo 14 de 1930. — Grand y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 28.007.

v29 marzo

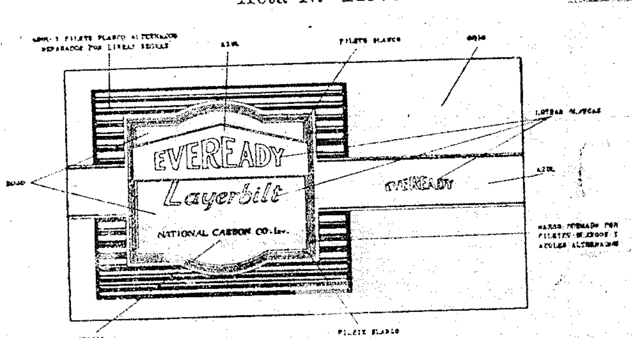
Acta N.° 145.892



Marzo 14 de 1930. — American Wire Fabrics Corporation, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir tejidos de alambre en general, de la clase 4. — Renovación de la N.° 64.817. — Aviso N.° 28.013.

v29 marzo

Acta N.° 145.893



Marzo 14 de 1930. — National Carbón Company Inc., de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 28.010.

v29 marzo

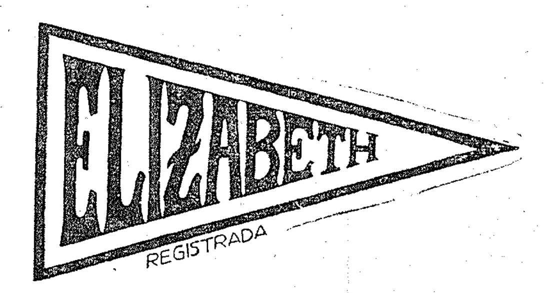
Acta N.° 145.895

Misteriosa

Marzo 14 de 1930. — Antonio Sarrá y Mas, de Barcelona (España). — Para distinguir artículos y productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 27.985.

v29 marzo

Acta N.° 145.908



Marzo 14 de 1930. — Atorrasagasti, Bargues, Piazza y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 27.995.

v29 marzo

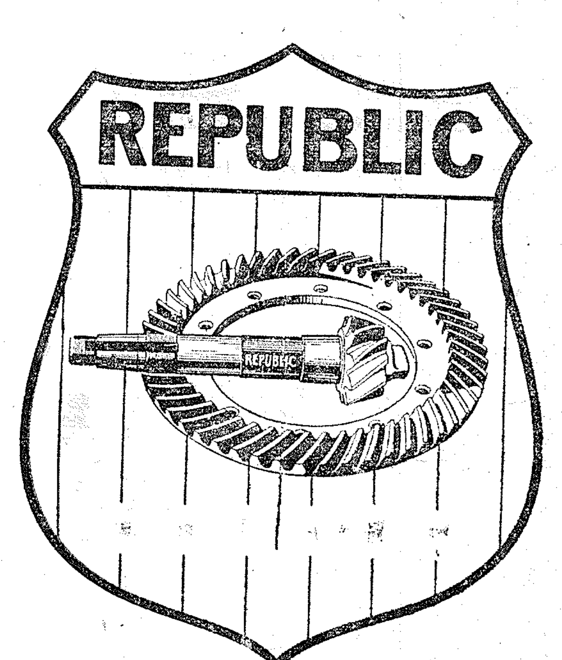
Acta N.° 145.910



Marzo 14 de 1930. — Coriolano Hnos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 28.000.

v29 marzo

Acta N.° 145.922



Marzo 15 de 1930. — H. Goldenberg. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos carros, carretones y carretillas de motor. Aviso N.° 28.016.

v29 marzo

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional